CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 10

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORIA		ALC			
10	5	108	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	AKC 05 - 10	Avenida 20 con Calle 3A	Cúcuta 75

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO No AKC-05-10 Y ACTA DE RECIBO No 108 DE 25-10-2011 (OBRA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN REDES SECUNDARIAS) BARRIO CUCUTA-75 POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una información, una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P con relación a las Obras Avaladas por la Interventoria, HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S. A. E.S.P. según el contrato 030-2006.Que de la información solicita por la Contraloría Municipal solo tomamos como referencia (11) Once puntos:

1.-La correspondiente Acta referida en la Primera Columna.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada de los Supervisores por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta.

5.-Valores Presupuestales por el operador Aguas Kpital S. A E.S.P en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P..

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Y COBRADAS POR OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P..

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO AKC 05-10. ACTA DE RECIBO 108 DE FECHA 25-10-2011.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 108 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO AKC 05-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011. INSTALACION OBRA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN 64.8 ML. EN TUBERÍA DE 8 PULGADAS

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA, EN ESTA OBRA COLINDAN DOS BARRIOS Y LA AVENIDA NO ES 20 SI NO 2, SE RECOMIENDA EN LOS CASOS PUNTUALES SOLICTAR AL CATASTRO QUE MANEJA LA EMPRESA UNIFICARSE CON EL CATASTRO APROBADO EN EL COMITE DE ESTRATIFICACION DE PLANEACION MUNICIPAL.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO TIENE FECHA FINAL. PRESENTA COPIA DEL CONTRATO Y PLANOS. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 032010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 136.8 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y

DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN DADO SU CAMBIO TOTAL DEL TRAMO DE 64,8 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 108 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	108
3	fecha	10 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	AKC No. 05-10
5	Dirección	AVENIDA 2 CALLE 3A B. CUCUTA 75-
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	64.8 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	1

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

CONTRATO DE OBRA AKC No. 05 – 2.010

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO CORONA CARRILLO**, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía **No.13.354.978** expedida en Pamplona, quien actúa como apoderado especial de ALFONSO VERGEL HERNÁNDEZ, mayor de edad domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.451.011 de Cúcuta, en su condición de Representante Legal Suplente del **CONSORCIO REDES DE CUCUTA**, según consta en el Acuerdo Consorcial suscrito el 24 de julio de 2006, **NIT. 900.106.098-2**, por una parte y que en el texto de este contrato se denominará **EL CONSORCIO** y de la otra, **GERSON GASCA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.230.048** de Cúcuta, **Nit: 88.230.048 -1** con matrícula profesional No. 54202-103264, inscrito en el registro de proponentes bajo el número 00002726 del 16 de abril de 2.008 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por los términos y condiciones previstos en este documento, los cuales son aceptados por las partes, razón por la cual se suscribe el mismo. El presente contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre toda negociación previa y sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga por el sistema de precios unitarios sin reajuste, bajo su responsabilidad y a entera satisfacción de **EL CONSORCIO**, ejecutar la Ampliación de red de acueducto D=3" en el sector de la calle 2 con avenida 10 del barrio Doña Nidia, Ampliación alcantarillado D=8" en el sector de la calle 20 A entre avenidas 22 y 23 del barrio Brisas del Sinai y avenida 20 con calle 3 A del barrio Cúcuta 75 en San José de Cúcuta. **Parágrafo 1°: Cantidades de obra y precios unitarios**. Las cantidades aproximadas de las obras materia de este contrato tienen las siguientes descripciones, las cuales podrán ser modificadas según las necesidades durante la ejecución de las actividades verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato; sin embargo el valor a pagar será las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por EL CONSORCIO:

AMPLIACION RED DE ACUEDUCTO Ø3" BARRIO DOÑA NIDIA CL. 2 # 10-66		AMPLIACION		ALCANTARILLADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDICIONES				
1	Localización y replanteo colectores	M	37,00	$ 1.398	$ 51.726,0
2	Señalización temporal de seguridad doble línea	M	37,00	$ 4.000	$ 148.000,0
3	Valla informativa	UND	1,00	$ 196.231	$ 196.231,0
4	Plano Record con normatividad AKC (cada 400 ml)	UND	1,00	$ 400.000	$ 400.000,0
	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
5	Retiro de sobrantes a escombrera	M3	9,25	$ 19.827	$ 183.400,0
6	Descapote	M2	20,00	$ 656	$ 13.120,0
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6	Suministro tuberia PVC UM RDE 21 Ø 3"	M	37,00	$ 9.564	$ 353.868,0
7	Instalación tuberia PVC UM RDE 21 Ø 3"	M	37,00	$ 3.705	$ 137.086,0
8	Suministro Tee Ø3" HD -EL	UND	1,00	$ 71.456	$ 71.456,0
9	Instalación Tee Ø3" HD -EL	UND	1,00	$ 4.666	$ 4.666,0
12	Suministro codo Ø3" 90 HD	UND	1,00	$ 33.592	$ 33.592,0
13	Instalación codo Ø3" 90 HD	UND	1,00	$ 4.666	$ 4.666,0
14	Suministro acople universal D=3" HD	UND	3,00	$ 43.848	$ 131.544,0
15	Instalación acople universal D=3" HD	UND	3,00	$ 4.666	$ 13.998,0

CALLE 2 No. 0-27 pito 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

Contrato de obra AIC No. 05-2.010 Acued. Nicia – Alcant. Cucuta 75 y Brisas de Sinai

16	Atraque en concreto de 2,500	M3	0,10	$ 276.012	$ 27.601,0
	ACOMETIDAS				
17	Acometidas D = 3x1.2" (incluye suministros e instalación; collar de derivación, , llave de corte antifraude y adaptadores macho)	UND	7,00	$ 42.188	$ 295.316,0
18	Suministro e instalación tubería PF+UAD Φ 1/2"	M	64,00	$ 1.639	$ 104.896,0
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
19	Excavación en conglomerado a mano	M3	31,75	$ 27.104	$ 860.010,0
	RELLENOS COMPACTOS				
20	Para piso o cama, lateral y hasta 30 cm sobre la clave el tubo. Con material de préstamo. Tipo granular debe ser suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II - GW -GP-SW. Muy bien compactado	M3	9,25	$ 42.511	$ 393.227,0
21	Con material común mismo excavación. Deben ser eliminadas las piedras superiores a 5 cm	M3	22,48	$ 14.348	$ 322.498,0

COSTO TOTAL DIRECTO		$ 3.706.900,0
Administración	5%	$ 186.345,0
Imprevistos	5%	$ 186.345,0
Utilidad	5%	$ 186.345,0
IVA de la utilidad	16%	$ 29.815,0
COSTO TOTAL INDIRECTO		$ 588.850,0
COSTO TOTAL		$ 4.315.750,0

DISEÑO COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO AVENIDA 20 CON CALLE 3A DE CUCUTA 75		AMPLIACION		ALCANTARILLADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDICIONES				
1	Localización y replanteo colectores	ML	98,97	$ 1.398	$ 138.360
2	Señalización	ML	98,97	$ 4.000	$ 395.880
3	Valla informativa temporal	UND	1,00	$ 156.231	$ 156.231
4	Plano Record con normatividad AIC (cada 400 m)	UND	1,00	$ 400.000	$ 400.000
	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
5	Retiro de sobrantes a escombrera	M3	42,50	$ 19.827	$ 842.648
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
6	Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas h<2 m	M3	181,62	$ 27.104	$ 4.922.628
	INSTALACIONES SANITARIAS				
7	Suministro tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	ML	98,97	$ 17.157	$ 1.698.028
8	Instalación tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	ML	98,97	$ 4.309	$ 426.462
9	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI. Cilindro en ladrillo doble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m. Diámetro interno del cono 1,8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reducción cilindro a boca o tapa en POZO TIPO 1 H < 1,80 m incluye aro tapa	UND	3,00	$ 1.248.640	$ 3.745.920
10	Conexiones Pozos existentes a nuevos	UND	1,00	$ 110.000	$ 110.000
	ACOMETIDAS				

2

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

Contrato de obra AIC No. 05-2.010 Acued. Nidia – Alcant. Cúcuta 75 y Brisas de Sinai

11	Suministro tuberías PVC ALCANTARILLADO para domiciliarias Ø6" (145 mm Ø interno)	ML	132,00	$ 13.190	$ 1.741.080
12	Instalación tuberías PVC ALCANTARILLADO para domiciliarias Ø6" (145 mm Ø interno)	ML	132,00	$ 4.216	$ 556.776
13	Suministro Kit Silla yee 8x6"	UND	22,00	$ 27.292	$ 600.424
14	Instalación Kit Silla yee 8x6"	UND	22,00	$ 23.091	$ 508.002
15	Construcción cajillas domiciliarias. Dimensiones interiores libres 0.6x0.6x0.6 m. Piso en concreto 3000 PSI e=0,10 m., Tapa en concreto 3000 PSI e=0,10 m., con refuerzo de 1 parrilla de Ø¼" c/0,20 armada en dos direcciones. Muro en ladrillo simple pañetada	UNO	22,00	$ 203.496	$ 4.476.912
	RELLENOS				
16	Para piso o cama, lateral y hasta 30 cm sobre la clave el tubo. Con material de préstamo. Tipo granular debe ser suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II : GW -GP-SW. Muy bien compactado.	M3	71,20	$ 42.511	$ 3.026.783
17	Con material común misma excavación. Deben ser eliminadas las piedras superiores a 5 cm	M3	104,57	$ 14.348	$ 1.500.161
		COSTO TOTAL DIRECTO			$ 25.246.295
		Administracion		5%	$ 1.262.315,0
		Imprevistos		5%	$ 1.262.315,0
		Utilidad		5%	$ 1.262.315,0
		IVA de la utilidad		16%	$ 201.970,0
		COSTO TOTAL INDIRECTO			$ 3.988.915,0
		COSTO TOTAL			$ 29.235.210

DISEÑO ALCANTARILLADO CL. 20 1A ENTRE AV. 22 Y 23 BARRIO BRISAS DEL SINAI		AMPLIACION		ALCANTARILLADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	MEDICIONES				
1	Localización y replanteo colectores	M	97,90	$ 1.398,0	$ 136.864,0
2	Señalización temporal de seguridad doble línea	M	147,90	$ 4.000,0	$ 591.600,0
3	Valla informativa	UND	1,00	$ 196.231,0	$ 156.231,0
4	Plano Record con normatividad AIC (cada 400 m²)	UND	1,00	$ 400.000,0	$ 400.000,0
	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
5	Retiro de sobrantes	M3	62,96	$ 19.827,0	$ 1.248.306,0
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
6	Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas	M3	157,09	$ 27.104,0	$ 4.257.767,0
	INSTALACIONES SANITARIAS				
7	Suministro tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	M	96,70	$ 17.157,0	$ 1.659.062,0
8	Instalación tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	M	96,70	$ 4.309,0	$ 416.680,0
9	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI; Cilindro en ladrillo doble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m. Diámetro interno del cono 1.8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reducción cilindro a boca o tapa en POZO TIPO I : H < 2,00 m incluye aro tapa	UND	2,00	$ 1.248.640	$ 2.497.280,0

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT: 900.106.098-2

Contrato de obra ARC No. 05-2.010 Acued. Nidia – Alcant. Cúcuta 75 y Brisas de Sinai

10	Conexiones Pozos existentes a nuevos	UND	2,00	$ 110.000,0	$ 220.000,0
	ACOMETIDAS				
11	Suministro tuberías PVC ALCANTARILLADO para domiciliarias Ø6" (145 mm Ø interno)	M	50,00	$ 13.080,0	$ 654.000,0
12	Instalación tuberías PVC ALCANTARILLADO para domiciliarias Ø6" (145 mm Ø interno)	M	50,00	$ 4.218,0	$ 210.900,0
13	Suministro Kit Silla yee 6x6"	UND	10,00	$ 27.292,0	$ 272.920,0
14	Instalación Kit Silla yee 6x6"	UND	10,00	$ 23.091,0	$ 230.910,0
15	Construcción cajillas domiciliarias. Dimensiones internas libres 0.6x0.6x0.6 m. Piso en concreto 3000 PSI e=0,10 m., Tapa en concreto 3000 PSI e.=0,10 m., con refuerzo de 1 parrilla de Ø½" c/0,20 armada en dos direcciones. Muro en ladrillo simple pañetada	UND	10,00	$ 203.496,0	$ 2.034.960,0
	RELLENOS				
16	Para piso o cama, lateral y hasta 30 cm sobre la clave del tubo. Con material seleccionado de la excavación. Tipo granular debe ser suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II - GW -GP-SW. Muy bien compactado	M3	52,34	$ 16.922,0	$ 885.697,0
17	Con material común misma excavación. Deben ser eliminadas las piedras superiores a 5 cm	M3	82,49	$ 14.346,0	$ 1.183.402,0

COSTO TOTAL DIRECTO		$ 17.056.601,0
Administración	5%	$ 852.830,0
Imprevistos	5%	$ 852.830,0
Utilidad	5%	$ 852.830,0
IVA de la utilidad	16%	$ 136.453,0
COSTO TOTAL INDIRECTO		$ 2.694.943,0
COSTO TOTAL		$ 19.751.544,0
TOTAL CONTRATO		$ 53.302.504,0

Parágrafo 2°: Lugar de realización de los trabajos. La obra objeto del presente contrato se ejecutará en la calle 2 con avenida 10 del barrio Doña Nidia, en el sector de la calle 20 A entre avenidas 22 y 23 del barrio Brisas del Sinaí y avenida 20 con calle 3 A del barrio Cucuta 75 en San José de Cúcuta. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL PROYECTO**: Forman parte integrante del presente contrato; el proyecto técnico, documento de trámite empates, especificaciones técnicas particulares del CONSORCIO REDES DE CUCUTA que forman parte del documento contractual y requerimientos ambientales. **CLÁUSULA TERCERA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA**: A) Deberes: El CONTRATISTA se obliga para con EL CONSORCIO a: 1) Iniciar y ejecutar la obra de acuerdo con los plazos, descripciones, especificaciones técnicas que aparecen en el RAS y las especificaciones particulares de la Dirección de Estudios y Diseños. EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo la prueba hidrostática y/o de estanquidad, según el caso, a la red instalada antes de la realización de los empates a la red existente, para lo cual deberá suministrar los accesorios y equipos necesarios para su ejecución, sin que ello genere costos adicionales para EL CONSORCIO. 2) Entregar un programa de obra el cual debe ser aceptado por EL CONSORCIO. En caso de variación del mismo, deberá presentar junto con su justificación el respectivo programa al supervisor para su decisión al respecto. 3) Se deberá cumplir con la señalización de seguridad respectiva a partir de la iniciación de las actividades, protegiendo al personal bajo su cargo, a los transeúntes, vehículos y otros, que transiten por los sectores en donde se ejecutarán las obras del contrato. 4) A entregar la obra en el plazo acordado. 5) Responder a su costa, con la remoción de las construcciones en caso de haber efectuado alguna de ellas sin autorización del supervisor, si éste así lo exige. 6) Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y repararlas a su costa en caso de que las destruya o las altere durante la ejecución del

4

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

Contrato de obra AAC No. 05-2-010 Acued. Nidia – Alcant. Cucuta 75 y Brisas de Sinai

contrato. 7) Responsabilizarse por las obras aceptadas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; subsanar a su costo y entera satisfacción del supervisor, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre. 8) Acatar las respectivas órdenes y asumir los sobrecostos que demande su incumplimiento. Los atrasos o suspensión de trabajos que le ocasionen tales órdenes no será motivo de modificación del programa de obra, ni del plazo del contrato. 9) Suministrar al supervisor la información que éste le solicite sobre el personal a su servicio, su remuneración pactada y lo correspondiente a aportes de seguridad social en salud, pensiones y ARP de sus trabajadores. 10) A la terminación de las obras y antes de la entrega final de las mismas, el contratista deberá retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando el lugar en estado completo de limpieza, a satisfacción del supervisor. 11) Antes de iniciar la obra el CONTRATISTA afiliará a su personal a una empresa prestadora de servicios de salud, y a las demás entidades que por ley, deba hacerlo; y deberá entregar los recibos de pago al supervisor del contrato. 12) Responder por la calidad de la obra, las obligaciones con los subcontratistas, y por los salarios del personal empleado. 13) Debe comprometerse a designar un ingeniero residente, el cuál debe ser presentado mediante oficio al supervisor del contrato por parte de EL CONSORCIO. 14) Suministrar a EL CONSORCIO y al supervisor todas las informaciones que se le soliciten. 15) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con las leyes o reglamentos vigentes o que se expidan, respecto de la ejecución de obras. 16) Certificar mensualmente a EL CONSORCIO el pago de los aportes parafiscales de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. PARAGRAFO: El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 17) Mantener durante la ejecución una valla con el logo de EL CONSORCIO y el objeto del CONTRATO; según diseño de la supervisión. 18) Suministrar al personal a su cargo los elementos de protección personal, seguridad industrial acorde con el tipo de trabajo que desempeña. 19) Cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos y ambientales. B) Derechos: 1) Celebrar todos los subcontratos a que hubiere lugar, previa aprobación del supervisor; 2) A que se pague el valor del contrato en la forma y tiempos pactados. **CLÁUSULA CUARTA: DEBERES Y DERECHOS DE EL CONSORCIO:** A) Deberes: 1) Entregar el terreno donde se ejecutará materialmente la obra, libre de ocupaciones de hecho, servidumbres u obstáculos que limiten el inicio de los trabajos. 2) Explicar las especificaciones al CONTRATISTA. 3) Verificar que el contratista presente las certificaciones en cumplimiento de la obligación del numeral 16. de la cláusula TERCERA del presente contrato. B) Derechos: 1) Ejercer la inspección y supervisión técnica, administrativa y financiera de los trabajos para conseguir la correcta ejecución del objeto contratado; 2) Rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato; 3) El supervisor tendrá libre acceso a la obra en todo tiempo. **CLÁUSULA QUINTA: PROGRAMA DE TRABAJO:** El CONTRATISTA iniciará los trabajos sin anticipo y a ejecutarlos sin interrupción alguna de acuerdo al programa de trabajo presentado y aprobado por la supervisión. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se estima en **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($53.302.504).** Parágrafo 1°: Forma de pago: EL CONSORCIO pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: pagos mediante actas de recibo de obra según avance del contrato dejando como base para el acta de liquidación el 10% del valor del contrato; y se cancelarán dentro de los sesenta días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura en las oficinas de EL CONSORCIO, de conformidad a la aprobación del SUPERVISOR, previo recibo de obra de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y recibida a satisfacción, y para el pago final la entrega de planos definitivos del proyecto ejecutado con su respectivo seguimiento fotográfico, paz y salvo de Gases del Oriente; emitiéndose el acta de entrega y recibo final firmada por el SUPERVISOR de la obra por parte de EL CONSORCIO. Parágrafo 2°: Trabajos no previstos y reajustes de precios: Las variaciones en el precio que sea necesario introducir por aumento en las cantidades de obra debido a cambios en las especificaciones, requerirán visto bueno del supervisor y aprobación de EL

5

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

Contrato de obra AIC No. 05-2.010 Acued. Nidia – Alcant. Cucuta 75 y Brisas de Sinai

CONSORCIO, y se harán constar en actas. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERSONAL DE OBRA:** Los obreros, subcontratistas y demás trabajadores empleados en la obra, no tienen relación jurídica directa con EL CONSORCIO, sino con el CONTRATISTA; en consecuencia, éste deberá cumplir con las disposiciones legales sobre contratación con dicho personal: afiliación, pago de salarios, prestaciones laborales, parafiscales, seguridad industrial, etc; así como las de carácter civil con los subcontratistas. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** EL CONSORCIO ejercerá la inspección, seguimiento, supervisión y control de la obra por medio de un supervisor; cuyas funciones específicas, además de las ordinarias, serán: 1) Impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con obras y éste a su vez estará obligado a cumplirlas. 2) Asegurar para EL CONSORCIO que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas del contrato para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo, así como verificar y controlar el manejo de los recursos. 3) Vigilar estrictamente la alteración de condiciones básicas del diseño que llegue a causar desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones del contratante, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de este. Colaborar con el contratista en la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes. 5) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones. 6) Estudiar, recomendar y decidir las situaciones técnicas o posibles aclaraciones, que sean necesarios o convenientes en los planos o especificaciones. 7) Practicar permanentemente la inspección de las obras contratadas. 8) Aprobar o rechazar los materiales, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas. 9) Ordenar que se rehagan las obras o se reponga los materiales que se consideren defectuosos. 10) Verificar en asocio del contratista el cómputo mensual de la obra ejecutada para los efectos del acta de pago. 11) Vigilar el buen uso y conservación de los equipos de propiedad de EL CONSORCIO, que eventualmente estén al servicio del contratista para la ejecución del contrato. 12) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al CONTRATISTA. Mediante el diligenciamiento del libro respectivo. Parágrafo Único: Ordenes en la obra: Para un mejor desarrollo en la ejecución de los trabajos, ni EL CONSORCIO, ni el supervisor impartirán órdenes directas al personal de la obra. Cualquier observación o recomendación la dará el supervisor directamente al CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: PLAZO**: La duración del presente contrato es **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la obra; previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la supervisión. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS**. Para impartir Orden de iniciación del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a su costa, y a completa satisfacción de EL CONSORCIO, las siguientes pólizas otorgadas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en las que se señale a EL CONSORCIO como primer beneficiario: para avalar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato, la garantía cubrirá el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer en una cuantía igual al 10% del valor del contrato. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES al personal que emplee el Contratista en la ejecución del Contrato en una cuantía del 5% del valor del contrato. ESTABILIDAD DE LA OBRA en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA de cumplimiento será igual al plazo del contrato, liquidación y tres meses más. La vigencia del amparo de salarios, prestaciones y otros será igual al plazo del contrato y tres años más. La vigencia de estabilidad de la obra por una vigencia igual a tres años a partir de la fecha de recibo final del trabajo. Adicionalmente se debe expedir una póliza anexa de RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS por el 20% del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y un año más a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- Estas garantías deben haberse constituido para que EL CONTRATISTA pueda comenzar la ejecución del contrato. El plazo que deben tener las garantías se determinará inicialmente con base en la fecha de firma del contrato; no obstante, el CONTRATISTA prorrogará las garantías, si ello es necesario, una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el contrato. PARAGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se compromete a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma el valor del

6

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

contrato se incremente o disminuya por mora o incumplimiento parcial. PARAGRAFO TERCERO.- Si la Compañía de Seguros establece en la póliza algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA. PARAGRAFO CUARTO.- Si EL CONTRATISTA incurre en mora en el pago de la prima, EL CONSORCIO podrá hacerlo por cuenta de él y EL CONTRATISTA la autoriza por este contrato para descontar su valor de cualquier suma que deba entregársele. Serán de cargo del CONTRATISTA las deducciones que efectúe la Compañía de Seguros que expida las garantías, de tal manera que EL CONSORCIO reciba el valor total cobrado dentro de los valores asegurados. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACERCAMIENTO ENTRE LAS PARTES**.- Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de solución directa entre ellas. Para este efecto, las partes dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique a la otra las diferencias que existan en tal sentido. La comunicación debe ser por escrito para proceder en consecuencia a efectuar las reuniones pertinentes a los fines de dirimir la situación existente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. Agotado el acercamiento previsto en la cláusula anterior, la controversia o diferencia relacionada con la ejecución, interpretación y liquidación de este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado de conformidad por el Decreto 2279 de 1.989 y la Ley 23 de 1.991, y las demás normas vigentes en materia de arbitraje y conciliación. El Tribunal será designado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, y los árbitros fallarán en Derecho, previa audiencia de conciliación ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de esa misma Cámara. Si se trata de un asunto de mínima cuantía, la decisión será adoptada por un solo árbitro. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA : DERECHO DE RETENCIÓN.**- El incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que contrae por este contrato, faculta a EL CONSORCIO para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONSORCIO para que cuando tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones laborales, retenga el 10% del valor total del contrato hasta cuando presente las constancias de pago de salarios y prestaciones sociales, suscritas por los trabajadores que hubiere ocupado en el cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO.**- EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin autorización previa y escrita de EL CONSORCIO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**- Correrán por cuenta de EL CONTRATISTA los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del contrato por acción, operación, negligencia o descuido suyo o de cualquier de quienes integran su equipo de trabajo. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrá por su cuenta cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o personal de EL CONSORCIO con ocasión de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO.- EL CONSORCIO repetirá o podrá compensar las sumas de dinero que cancele directamente por daños imputables al CONTRATISTA, incluidos los gastos y costos ocasionados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA : CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA adquiridas en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, pagará a EL CONSORCIO a título de cláusula penal una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. EL CONSORCIO podrá deducir el valor de la cláusula penal de cualquier suma que se adeude o exigirla al garante. Igualmente podrá cobrarse por la vía ejecutiva, con base en el presente contrato y la declaración de EL CONSORCIO sobre el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO.**- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, EL CONTRATISTA pagará a EL CONSORCIO uno por ciento (1.0%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo del CONTRATISTA por razón de esta cláusula penal fuere igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, EL CONSORCIO podrá proceder a poner fin al mismo por incumplimiento. En todo caso, el valor total de las sumas por concepto de la cláusula penal de apremio no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del valor total

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

del presente contrato. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente. La presente cláusula penal no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual EL CONSORCIO podrá solicitar adicionalmente, la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubiesen causado de acuerdo con la ley. EL CONSORCIO podrá compensar las sumas a favor del CONTRATISTA con el valor de las cláusulas penales, incluida la de apremio, que se han previsto en el presente contrato o exigirlas al garante. igualmente, EL CONSORCIO podrá cobrarlas por la vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de EL CONSORCIO sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONSORCIO dará por terminado el contrato cuando se presenten las siguientes causales: a. Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA. b. Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, que se presume cuando le sea notificado el auto de apertura del trámite de liquidación obligatoria, se le abra concurso de acreedores o sea intervenido por autoridad competente, así como cuando el CONTRATISTA ofrezca o se le promueva concordato preventivo, se atrase en el pago de salarios o prestaciones sociales de sus trabajadores o sea embargado judicialmente. c. Si la calidad de los bienes o servicios realizados no son aceptables a juicio de EL CONSORCIO. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento en todo o en parte de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y previa aplicación de la cláusula penal de apremio, EL CONSORCIO podrá dar por terminado el contrato solicitando la indemnización de perjuicios correspondiente. El monto de dicha indemnización será equivalente a la suma de los perjuicios que por responsabilidad del CONTRATISTA haya sufrido EL CONSORCIO. **CLÁUSULA VIGESIMA: ARREGLO DIRECTO.-** Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El presente contrato se rige por los Códigos de Comercio y Civil, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de EL CONSORCIO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.-** El contrato se liquidará dentro de los tres meses siguientes a su terminación. Con tal fin, EL CONSORCIO citará al CONTRATISTA a una reunión. En el evento en que el CONTRATISTA no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, EL CONSORCIO remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS.-** Forman parte integral de este contrato: 1) La oferta Mercantil presentada por EL CONSORCIO y propuesta del CONTRATISTA. 2) Especificaciones técnicas particulares del CONSORCIO REDES DE CUCUTA y precios unitarios aprobados. 3) Designación de la supervisión del contrato. 4) Registro único tributario de las partes. 5) El Acta de Iniciación del contrato. 6) Las Garantías requeridas. 7) Documentos entregados por AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P., las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se firmen por EL CONSORCIO y/o sus delegados y EL CONTRATISTA. 8) Paz y Salvo de Gases del Oriente S.A. E.S.P. 9) Paz y Salvo de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. incluyendo los protocolos de emergencias. 10) Cumplir con las normas para realizar trabajos en la vía pública requeridas por la estación policía de tránsito departamento Norte de Santander. PARÁGRAFO.- Todos los documentos de este contrato obligan jurídicamente y cualquier elemento que figure en ellos obligará como si se contemplara en el contrato. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerán las estipulaciones contenidas en el contrato y en lo no previsto en éste, se aplicarán los documentos enunciados en la presente cláusula en el orden establecido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CUARTA: COMUNICACIONES.-** Las partes responderán las solicitudes que se hagan, máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recepción. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, excepto si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables. EL

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.096-2

Contrato de obra ARC No. 05-2.010 Acued. Nidia – Alcant. Cúcuta 75 y Brisas de Sinai

CONTRATISTA no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de EL CONSORCIO. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: REQUISITOS DE EJECUCION.**- El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, la constitución de las garantías exigidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA; su aprobación por parte de EL CONSORCIO y el pago del impuesto de timbre nacional le corresponde al contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO.**- Para todos los efectos legales, el domicilio del negocio es el del CONSORCIO, ubicada en Avenida 6 Calle 11 ofic. 217 edificio San José Piso 2º. San José de Cúcuta.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **Quince (15)** días del mes de enero del 2.010.

POR EL CONSORCIO,

CARLOS ALBERTO CORONA CARRILLO
APODERADO ESPECIAL
CONSORCIO REDES DE CUCUTA

POR EL CONTRATISTA,

GERSON GASCA PEREZ
C.C. No. 88.230.048 de Cúcuta
Contratista

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 108

CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	25/10/2011
LUGAR DE REUNION	Oficinas de Interventoría del contrato 030 de 2006		
PARTICIPANTES	Por la Interventoría	Hector Francisco Uscano Bueno	
	Por el Operador AIC	Oscar Eduardo Zambrano Corzo	

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (A)		
CLASE DE INVERSION:	[0] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACIÓN DE REDES		
TIPO DE INVERSIÓN:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCIÓN:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR	[0] OTROS		
NUMERO DEL CONTRATO	AIC 08 - 10				
DIRECCION DE LA OBRA	Avenida 20 con Calle 3A				
BARRIO	Cúcuta 75				
ESTRATO	2	COMUNA	6	ZONA	Occidental

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	644,8	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(A precios actualizados de Mayo/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 19.439.783,49	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Uscano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AIC

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA No 108 25-10-2011

CONSORCIO AUDIEIS CUCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Fecha: 17-09-09
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO/INTERVENTORIA	Código: PS-IN-F03
	FORMATO INFORME MENSUAL SOBRE EL CONTROL DE OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO	Versión: 01

PERIODO	05 de Junio 2010 a 04 de Junio 2011	TIPO DE SERVICIO	ALCANTARILLADO

CONTRATO NO. 01-008 DE 2007 EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA E.I.S. , LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL OPERATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 030 DEL 2006 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA OPERACION ,AMPLIACION , REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y GESTION COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CUCUTA

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato		ϕ	L(m)	ϕ	L(m)	Registro Fotográfico
1	AKC-05	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont	8"	98,57			 
			Avenida 28 con calle 3A Cuevas 75	Ejec.	8"	64,8			
				%		66%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No. 108					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

REPORTE CARTERA TOPOGRÁFICA ORDEN AKC-05-10 ACTA 108 DE 25-10-2011

CUADRO DE TRAMOS																
TRAMO		diamtero				cota terr		cota fondo		H.FOND		DOMIC DER		DOMIC IZQ		
DE	A	PULG	mm	pend	long	I	F	SUPER	INFER	I	F	N°	LONG	N°	LONG	MATERIAL
PZ1	PZ2	8	182	15,75%	32,58	356,47	351,30	354,94	349,81	1,53	1,490	6,000	24,078	5,000	18,410	PVC
PZ2	PZ1 ,EX	8	182	16,75%	30,09	351,30	345,98	349,77	344,73	1,53	1,250	1,000	4,638	1,000	6,478	PVC
					62,67							7,00	28,72	6,00	24,89	

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

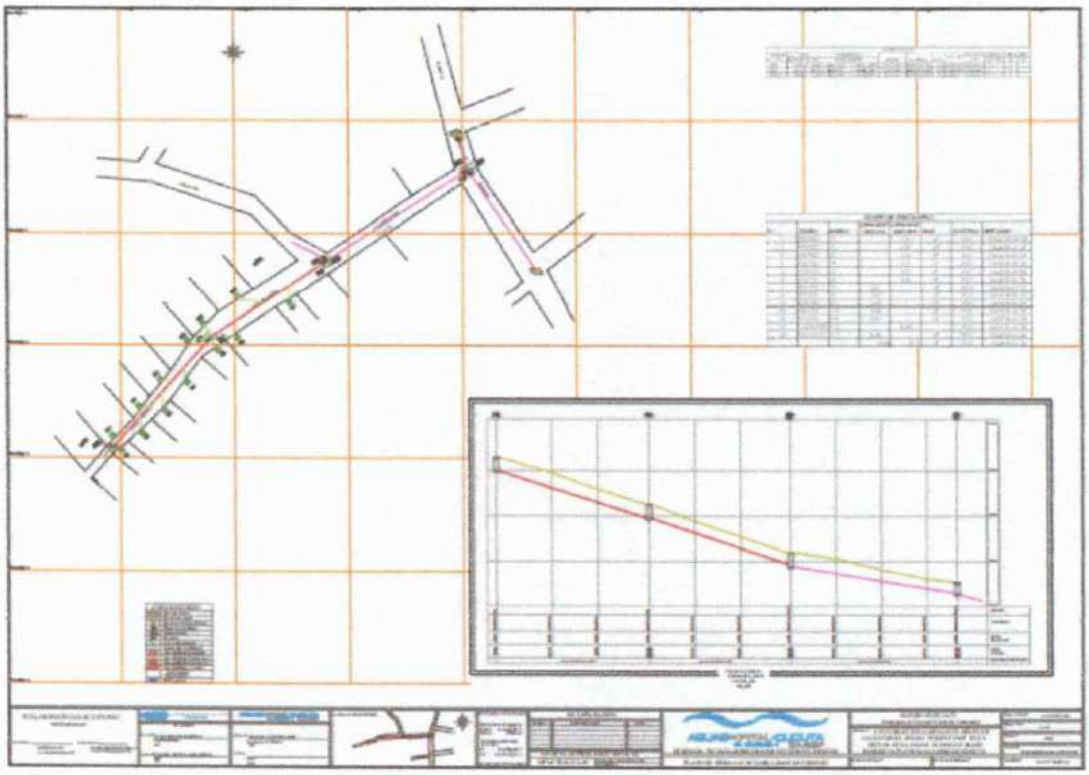
e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

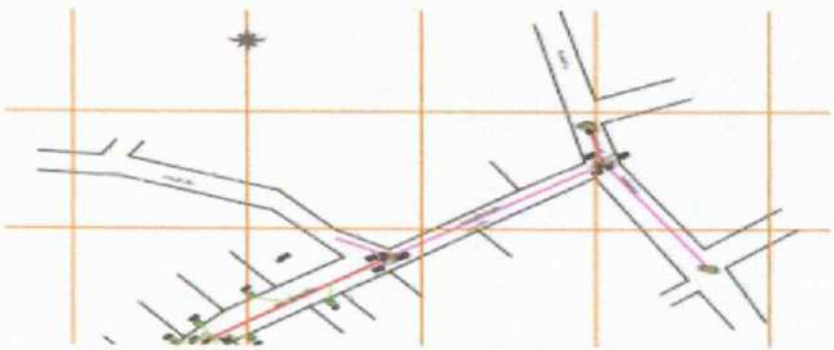
Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

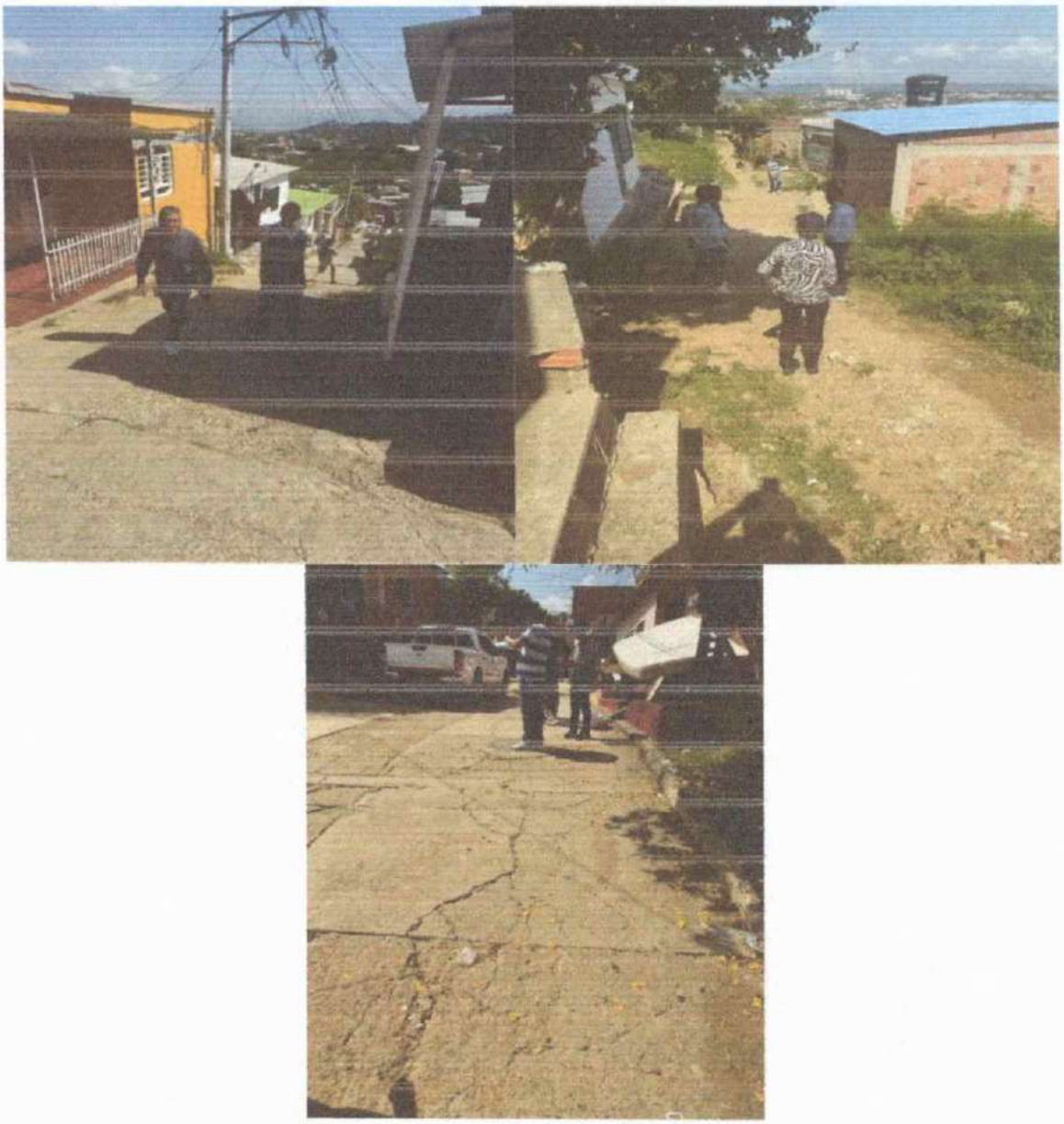
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 11

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORIA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
11	5	109	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	V&C 032010	Calle 9 Avenidas12 -13	Belisario

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. V&C No 032010. ACTA 109 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO BELISARIO. CALLES 9 AVENIDA 12 ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P,

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO V&C 032010. ACTA DE RECIBO 109 DE FECHA 25-10-2011.

2. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 109 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V&C 032010 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 136,8 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO TIENE FECHA FINAL. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 032010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 136.8 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN

TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y

naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN

DADO SU CAMBIO TOTAL DEL TRAMO DE 136,8 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

12. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 109 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE,

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	109
3	fecha	11 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V & C 032010
5	Dirección	CALLE 9 AVENIDA 12-13 BELISARIO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	136.8 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	2

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 109

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 25/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de interventoría del contrato 090 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AIC: Oscar Eduardo Zambrano Cortes

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo establecido en los Numerales R.A.1 - R.A.2 y R.1.1 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 090 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor, en virtud de la obligación establecido en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[ ] ACUEDUCTO m		[X] ALCANTARILLADO m	
CLASE DE INVERSION:	[ ] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES	
TIPO DE INVERSION:	[ ] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS	
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[ ] POR EL OPERADOR	[ ] OTROS	
NUMERO DEL CONTRATO:	VER OBSERVACIONES			
DIRECCION DE LA OBRA:	Calle 9 Avenidas 17 - 18			
BARRIO:	Belisario			
ESTRATO: 1	COMUNA: 8	ZONA: OCCIDENTAL		

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED:	8 pulgadas
LONGITUD INSTALADA:	7.5LB metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA:	PVC
VALOR X ML RECONOCIDO POR ES:	$ 299.996,66 (4 precios en Resoluciones de Anexo T.)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR ES:	$ 61.039.542,92

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director Gerente Interventoría CHC

Oscar Eduardo Zambrano Cortes
Director de Estudios y Proyectos - AIC

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO V&C-03-2010 ACTA 109 25-10-2011

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)	Registro Fotográfico
15	V&C-03	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cant.	8"	133			
			Calle 9 Av 12-13 Belisario	Ejec.	8"	136,8			
				%		103%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.109					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

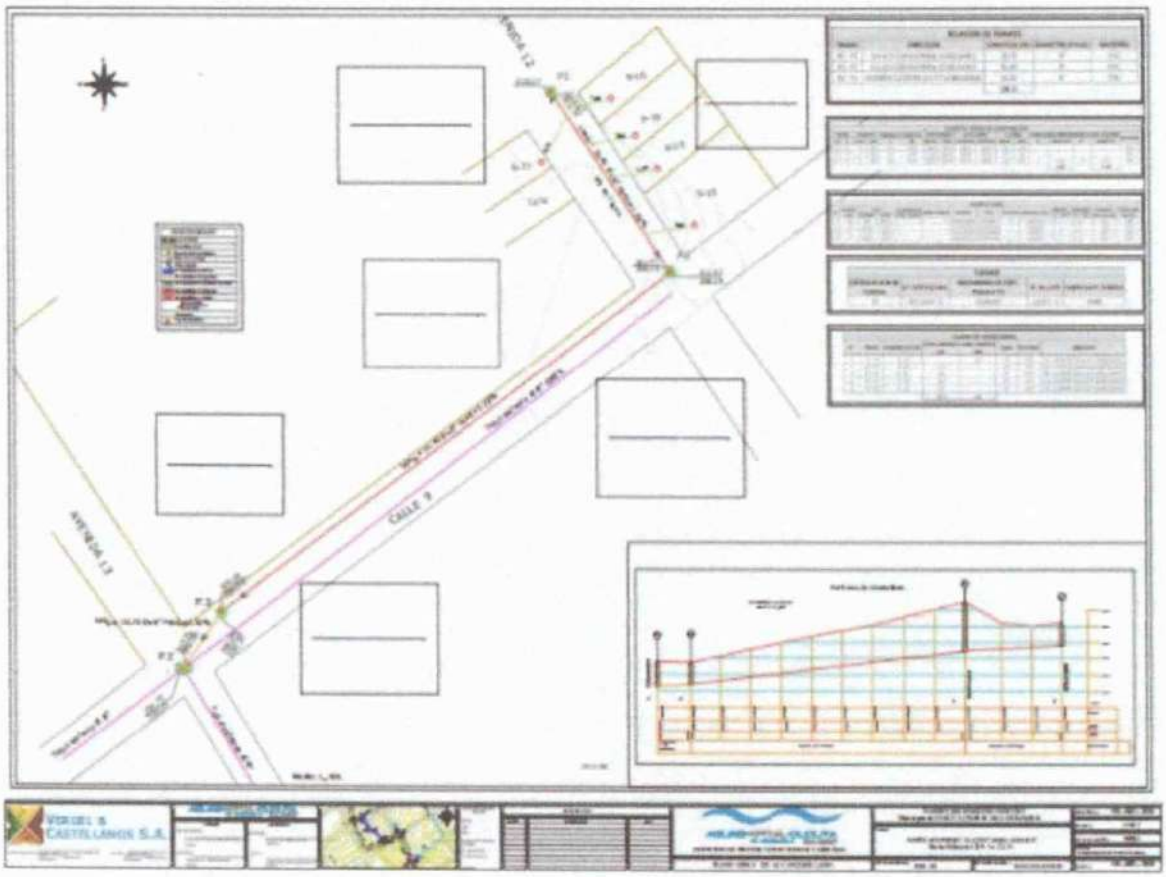
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

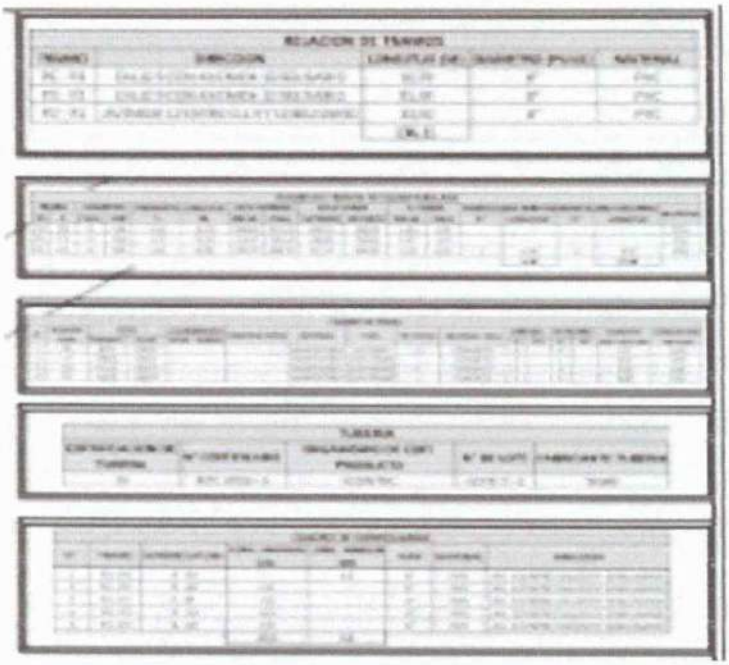
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

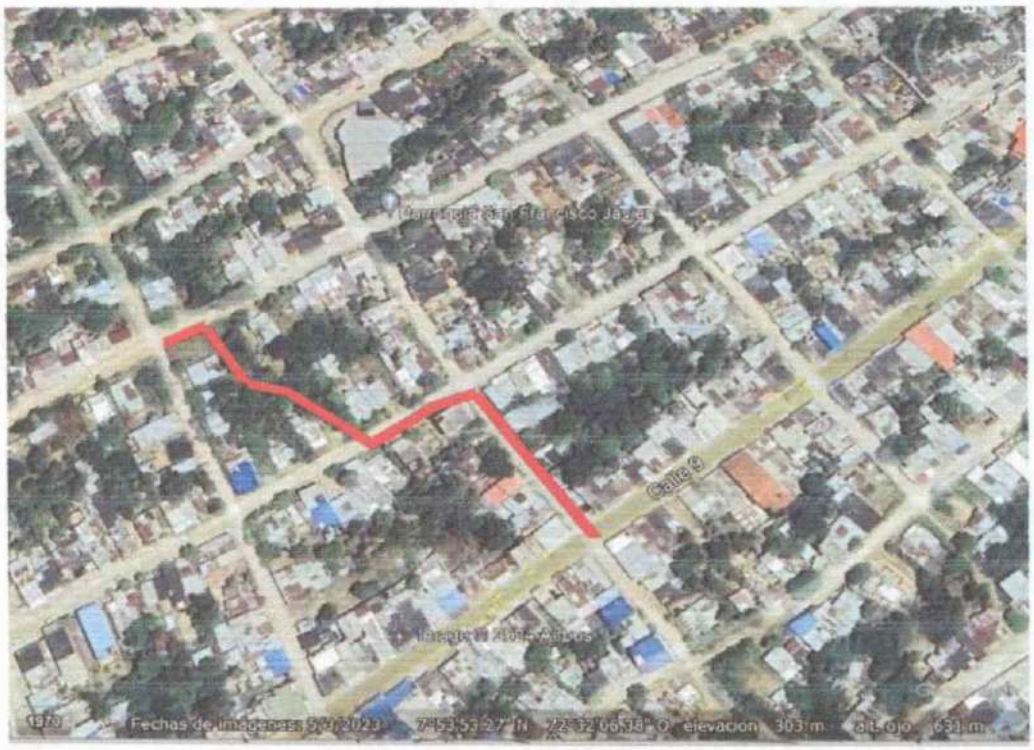
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 12

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORIA		ALC			
12	5	110	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	V&C 042010	Calles9 - 10 Avenidas1	Belisario

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. V&C No V&C-042010. ACTA 110 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO BELISARIO. CALLES 9-10 AVENIDA 13-13A ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomaran como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P, en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P..

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO V&C 042010. ACTA DE RECIBO 110 DE FECHA 25-10-2011.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1-SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 110 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V&C-042010 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 212 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO TIENE FECHA FINAL. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 042010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 136.8 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Liera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y

naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN

DADO SU CAMBIO TOTAL DEL TRAMO DE 212 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 110 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON*

ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	110
3	fecha	11 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V & C 042010
5	Dirección	CALLES 9-10 AVENIDA 13-13A BELISARIO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	212 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 110

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 25/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar Eduardo Zambrano Cotto

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el interventor, en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[ ] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (A)		
CLASE DE INVERSION:	[ ] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[ ] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[ ] POR EL OPERADOR	[ ] OTROS		
NUMERO DEL CONTRATO:	V&C 042010				
DIRECCION DE LA OBRA:	Calles 9 - 10 Avenidas 13 - 13A				
BARRIO:	Belisario				
ESTRATO: 1	COMUNA: 8	ZONA: Occidental			

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED:	8 pulgadas
LONGITUD INSTALADA:	212 metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA:	PVC
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS:	$ 299.986,66 (A precios actualizados de Mayo/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS:	$ 63.599.291,66

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Cotto
Director de Estudios y Proyectos - AEC

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REPORTE FOTOGRÁFICO REEFERENCICA ORDEN DE TRABAJO V&C 042910 ACTA 110 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

CONTRATO NO. 01-008 DE 2007 EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA E.I.S., LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL OPERATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 030 DEL 2006 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA OPERACION, AMPLIACION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y GESTION COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CUCUTA

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato						Registro Fotografico
16	UBC 04	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cant	8"	197,1			 
			Calle 9 y 10 Av 13-13A Belisario	Ejec.	8"	212			
				%		108%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No. 110					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

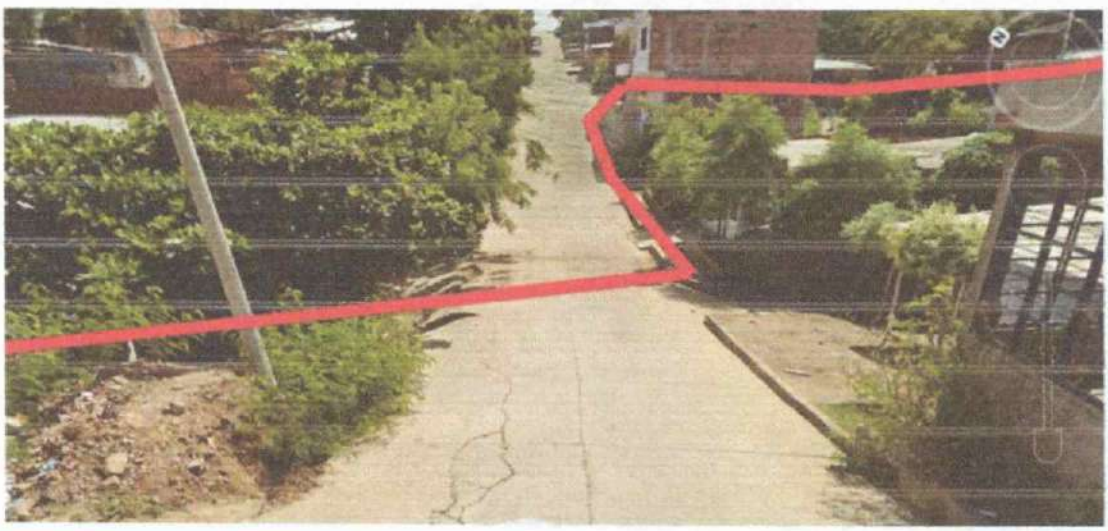
Tel: 3122088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 pito 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123068293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 13

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORIA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
13	5	111	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambrano	X	V&C 092010	Avenida 1D Calles26 - 2	Agua Linda

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO No V&C-092010 Y ACTA DE RECIBO No 111 DE 25-10-2011 (ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA) COBRADA Y REALIZADA EN EL BARRIO AGUA LINDA EJECUTADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una información, una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría, HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S. A E.S.P. según el contrato 030-2006.Que de la información solo tomamos como referencia (8) ocho puntos:

1.-La correspondiente Actas referida en la Primera Columna.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada de los Supervisores por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P,

5.-Valores Presupuestales por el operador Aguas Kpital S. A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P..

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Y COBRADAS POR OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO V & C 092010 ACTA DE RECIBO 111 DE FECHA 25-10-2011.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1.-SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 111 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V&C 092010 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 733.12 ML. OBRA DE AMPLIACIÓN EN REDES SECUNDARIAS

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO TIENE FECHA FINAL. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 032010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 94.9 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en

el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN

LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN DADO SU CAMBIO TOTAL DEL TRAMO DE 733.12 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 111 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA*

AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	111
3	fecha	12 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V & C 092010
5	Dirección	AVENIDA 1D CALLES 26-29 AGUA LINDA
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	733.12 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	7

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA Nº 111

CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	25/10/2011
LUGAR DE REUNION	Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006		
PARTICIPANTES	Por la Interventoría	Hector Francisco Lizcano Bueno	
	Por el Operador AEC	Oscar Eduardo Zambrano Corzo	

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0]	ACUEDUCTO (A)	[X]	ALCANTARILLADO (a)	
CLASE DE INVERSION:	[0]	REPOSICION DE REDES	[X]	AMPLIACION DE REDES	
TIPO DE INVERSION:	[0]	REDES MATRICES	[X]	REDES SECUNDARIAS	
MODO DE EJECUCION:	[X]	CTO. EXTERNO	[0]	POR EL OPERADOR	[0] OTROS

NUMERO DEL CONTRATO: V&C 09/2010

DIRECCION DE LA OBRA: Avenida 10 Calles 26 - 29

BARRIO: Agua Linda

ESTRATO: 1 COMUNA: 6 ZONA: Norte

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	733,12	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(A precios actualizados de Mayo/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 219.933.550,47	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REPORTE FOTOGRÁFICO REEFERENCIA ORDEN DE TRABAJO V&C 092910
ACTA 111 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)	Registro Fotográfico
17	VISC-09	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont.	8"	786			 
			calle 26-29a vi D.Agua Linda	Ejec.	8"	733,1			
				%		93%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.111					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023









CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

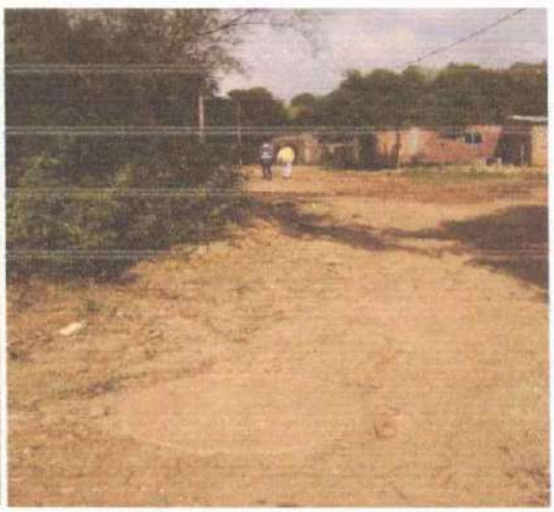
Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023







CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

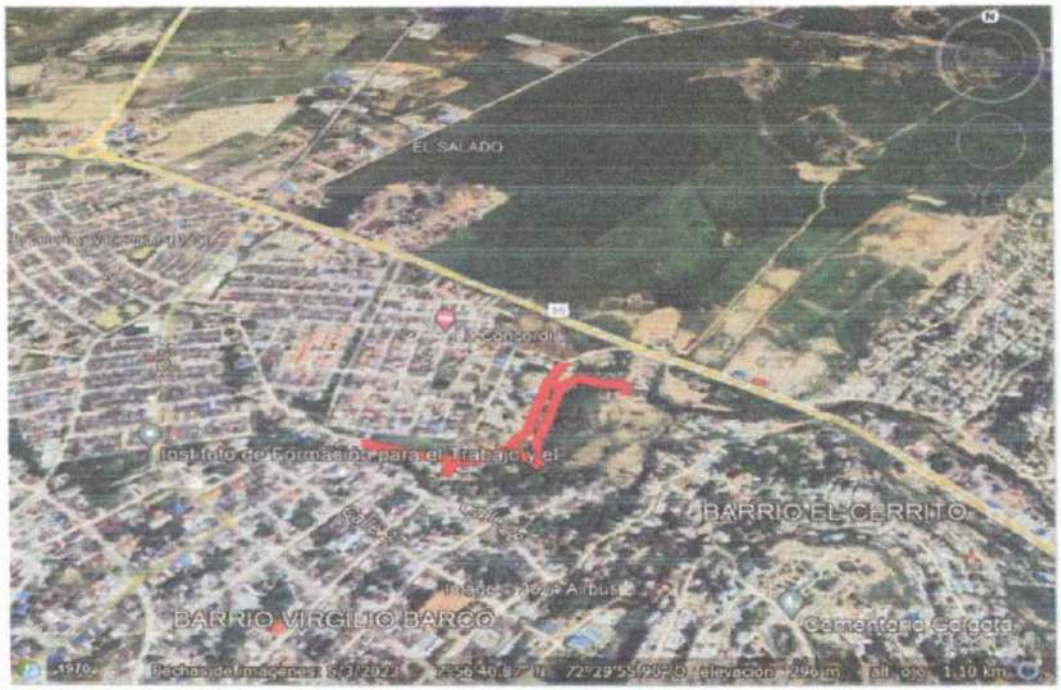
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

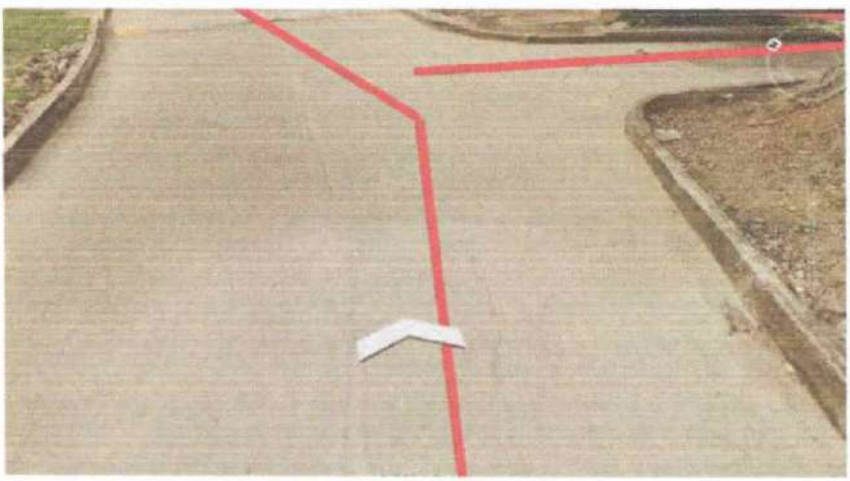
Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 14

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORIA		ALC			
14	5	112	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	AKC 25 - 10	Avenida 24 Calle 25	Barrio Nuevo

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. AKC 25-10. ACTA 112 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO NUEVO. AVENIDA 24-CALLE 25 ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 pito 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO AKC 25-10. ACTA DE RECIBO 112 DE FECHA 25-10-2011.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1.-SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 112 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO AKC 25-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 94,9 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO TIENE FECHA FINAL. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 032010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 94.9 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y

naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN

E REDES SECUNDARIAS, INSTALACION TOTAL DEL TRAMO DE 94.9 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 112 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON*

ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	112
3	fecha	12 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	AKC 25-10
5	Dirección	AVENIDA 24-25 BARRIO NUEVO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	94.9 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	2

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

CONTRATO DE OBRA AKC No. 25 – 2.010

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO CORONA CARRILLO**, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía **No.13.354.978** expedida en Pamplona, quien actúa como apoderado especial de ALFONSO VERGEL HERNÁNDEZ, mayor de edad domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.451.011 de Cúcuta, en su condición de Representante Legal Suplente del **CONSORCIO REDES DE CUCUTA**, según consta en el Acuerdo Consorcial suscrito el 24 de julio de 2006, **NIT. 900.106.098-2**, por una parte y que en el texto de este contrato se denominará **EL CONSORCIO** y de la otra, **JOHN FREDDY MALDONADO PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.210.474** de Cúcuta, **Nit: 88.210.474-9** con matrícula profesional No. 5420278511 NTS, inscrito en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de Cúcuta bajo el número 00001392 del 18 de junio del 2009, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por los términos y condiciones previstos en este documento, los cuales son aceptados por las partes, razón por la cual se suscribe el mismo. El presente contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre toda negociación previa y sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del contrato: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga por el sistema de precios unitarios sin reajuste, bajo su responsabilidad y a entera satisfacción de **EL CONSORCIO**, ejecutar la Ampliación de la redes de alcantarillado D=8" en los sectores de Nuevo Horizonte, Barrio Nuevo, Brisas del Porvenir, Palmeras y Caño Limón en San José de Cúcuta. **Parágrafo 1º: Cantidades de obra y precios unitarios**. Las cantidades aproximadas de las obras materia de este contrato tienen las siguientes descripciones, las cuales podrán ser modificadas según las necesidades durante la ejecución de las actividades verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato; sin embargo el valor a pagar será las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por EL CONSORCIO:

DISEÑO COLECTOR ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO HORIZONTE AVENIDA 23 CON CALLE 9A		AMPLIACION		ALCANTARILLADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDICIONES				
1	Nivelación y replanteo colectores	M	145,57	1.398,0	203.507,0
2	Señalización temporal de seguridad doble línea	M	145,57	4.000,0	582.280,0
3	Valla informativa temporal	UND	1,00	156.231,0	156.231,0
4	Planos record con normatividad AKC (Cada 400 metros lineales)	UND	1,00	400.000,0	400.003,0
	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
5	Corte de pavimento en concreto	M	8,00	4.688,0	37.504,0
6	Demolición pavimento en concreto e=0,15 m	M2	2,80	9.212,0	25.794,0
7	Retiro de sobrantes a escombrera	M3	79,33	19.827,0	1.572.876,0
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
8	Excavación a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas	M3	185,05	27.104,0	5.015.595,0
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
9	Suministro tubería PVC Alc. Ø 8"	M	145,57	23.992,0	3.492.515,0
10	Instalación tubería PVC Alc. Ø 8"	M	145,57	4.309,0	627.261,0
11	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION, Base e=0,20 m. en concreto de 3000 psi; cilindro en ladrillo doble e=0,25 m pañete exterior 1:4 e=0,02 m; Diámetro interno del cono 1,8 m, longitud variable. Longitud cilindro cono de reducción cilindro a boca o tapa en POZO TIPO I H = 2,00 m, incluye aro tapa.	UND	3,00	1.288.003,0	3.864.009,0

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

Contrato de obra ARC No. 25-2.010 Reposición varios Alcantarillados 6"

10	Conexiones Pozos existentes a nuevos	UNO	1,00	110.000,0	110.000,0
	ACOMETIDAS				
11	Suministros tubería PVC ALCANTARILLO para domiciliaria Ø6" (145 mm Ø interior)	M	72,00	17.395,0	1.252.440,0
12	Instalación tubería PVC ALCANTARILLO para domiciliaria Ø6" (145 mm Ø interior)	M	72,00	4.218,0	303.696,0
13	Suministro Kit Silla Yee 6x6"	UND	12,00	27.292,0	327.504,0
14	Instalación Kit Silla Yee 6x6"	UND	12,00	23.091,0	277.092,0
15	Construcción caja domiciliaria impermeabilizada. Dimensiones internas libres 0.7x0.7x0.7 m. Piso en concreto 3000 PSI e=0.10 m., Tapa en concreto 3000 PSI e=0,10 m., con refuerzo de 1 parrilla de Ø1/2" c/0.20 armada en dos direcciones. Muro en ladrillo simple pañetada.	UNO	12,00	248.236,0	2.978.832,0
	RELLENOS COMPACTOS				
16	Para piso o cama, lateral y hasta 30 cm sobre la clave el tubo. Con material de préstamo compacto. Debe cumplir especificaciones similar a suelo tipo granular ASTM suelo clase II-GW-GP-SW	M3	41,01	42.511,0	1.743.376,0
17	Con material comun misma excavación. Deben ser eliminadas las piedras superiores á 5 cm	M3	69,40	14.346,0	981.266,0

COSTO TOTAL DIRECTO		**16.013.565,0**
Administración	5%	800.675,0
Imprevistos	5%	800.675,0
Utilidad	5%	800.675,0
IVA de la utilidad	16%	128.108,0
COSTO TOTAL INDIRECTO		2.530.133,0
COSTO TOTAL		**18.543.638**

DISEÑO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO NUEVO CLL. 25 ENTRE AV. 24 BARRIO NUEVO		AMPLIACION		ALCANTARILLADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MEDICIONES				
1	Nivelación y replanteo colectores	M	62,32	1.398,0	87.123,0
2	Señalización temporal de seguridad doble linea	M	62,32	4.000,0	249.280,0
3	Valla informativa temporal	UND	1,00	156.231,0	156.231,0
4	Planos record con normatividad AAC (Cada 400 metros lineales)	UND	1,00	400.000,0	400.000,0
	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA				
5	Retiro de sobrantes	M3	59,75	19.807,0	1.184.683,0
	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
6	Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas	M3	143,26	27.104,0	3.882.819,0
	INSTALACIONES SANITARIAS				
7	Suministro tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	ML	95,03	23.992,0	2.279.900,0
8	Instalacion tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	ML	95,03	4.309,0	409.464,0
9	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0,20 m., en concreto 3000 PSI. Cilindro en ladrillo dóble e= 0,25m, pañete exterior 1:4 e=0,02 m. Diámetro interno del cono 1,8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reducción cilindro a boca o tapa en POZO TIPO I: H < 2,00 m incluye aro tapa	UND	3,00	1.288.003,0	3.864.009,0
10	Conexiones Pozos existentes a nuevos	UND	1,00	110.000,0	110.000,0
	ACOMETIDAS				

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT. 900.106.098-2

pública requeridas por la estación policía de tránsito departamento Norte de Santander. PARÁGRAFO.- Todos los documentos de este contrato obligan juridicamente y cualquier elemento que figure en ellos obligará como si se contemplara en el contrato. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerán las estipulaciones contenidas en el contrato y en lo no previsto en éste, se aplicarán los documentos enunciados en la presente cláusula en el orden establecido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CUARTA: COMUNICACIONES.-** Las partes responderán las solicitudes que se hagan, máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recepción. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA deberá tratar los detalles del presente contrato de manera privada y confidencial, excepto si el grado de necesidad para ejecutar las obligaciones derivadas del mismo así lo requiere, pero siempre bajo los parámetros establecidos por las leyes aplicables. EL CONTRATISTA no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa de EL CONSORCIO. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: REQUISITOS DE EJECUCION.-** El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, la constitución de las garantías exigidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA; su aprobación por parte de EL CONSORCIO y el pago del impuesto de timbre nacional le corresponde al contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales, el domicilio del negocio es el del CONSORCIO, ubicada en Avenida 6 Calle 11 ofic. 217 edificio San José Piso 2º San José de Cúcuta.

Para constancia se firma en San José de Cucuta, a los **CINCO (5)** días del mes de Mayo del 2.010.

POR EL CONSORCIO,

CARLOS ALBERTO CORONA CARRILLO
APODERADO ESPECIAL
CONSORCIO REDES DE CUCUTA

POR EL CONTRATISTA,

JOHN FREDDY MALDONADO PEÑARANDA
C.C. No. 88.210.474 de Cúcuta
NIT. 88.210.474 - 9
Contratista

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01
PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN		

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA Nº 112

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 05/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de Interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar Eduardo Zambrano Cuello

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo establecido en los Numerales 10.4.1 - 10.4.2 y 10.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta:

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[ ] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (a)		
CLASE DE INVERSION:	[ ] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[ ] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[ ] POR EL OPERADOR	[ ] OTROS		
NUMERO DEL CONTRATO:	030 de 2006				
DIRECCION DE LA OBRA:	Avenida 24 Calle 25				
BARRIO:	Barrio Navas				
ESTRATO: 1	COMUNA: 9	ZONA: Comuna Bolívar			

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED:	8 pulgadas
LONGITUD INSTALADA:	1424 metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA:	PVC
VALOR EN MIL RECONOCIDO POR ES:	$ 299.996,66 (A precios actualizados de Mayo/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR ES:	$ 28.469.682,92

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director Operativo Interventoría HCHC

Oscar Eduardo Zambrano Cuello
Director de Estudios y Proyectos - AEC

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REPORTE FOTOGRÁFICO REEFERENCICA ORDEN DE TRABAJO AKC 25-10 ACTA 112 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)	Registro Fotografico
9	AIEIS-25	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 6"	Cant.	6"	95,03			 
			calle 25 con avenida 24 Barrio Nuevo	Ejec.	8"	94,9			
				%		100%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.112					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CARTERA DE TOPOGRAFÍA DE REEFERENCICA A LA ORDEN DE TRABAJO AKC-25-10 ACTA 112 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

CUADRO DE TRAMOS

TRAMO		diametro				cota terr		cota fondo		H FOND		DOMIC DER		DOMIC IZQ		
DE	A	PULG	mm	pend	long	I	F	SUPER	INFER	I	F	N°	LONG	N°	LONG	MATERIAL
C 1	C 2	8	182	4,73%	14,80	336,443	335,736	335,74	335,04	0,70	0,696	2	7,400	1	2,400	PVC
C2	PZ 1	8	182	7,56%	13,19	335,74	335,46	335,02	334,03	0,72	1,429	0	0,000	1	5,100	PVC
PZ 1	PZ 1 EX	8	182	4,19%	67,00	335,46	332,71	334,06	331,28	1,38	1,434	6	53,810	5	28,660	PVC
					94,90							8	61,210	7	36,160	

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 15

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORIA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
15	5	113	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	AKCS 30 - 10	Calle 3N Avenida 30 -31	Palmeras

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. AKCS 30-10. ACTA 113 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO PALMERAS. CALLE 3N AVENIDA 30-31 ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P,

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO AKC 30-10. ACTA DE RECIBO 113 DE FECHA 25-10-2011.

1. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 113 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO AKCS 30-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 75,7 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO, SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO CON SU CÁLCULO DE OBRA, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD, TIENE FECHA FINAL. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 032010., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 94.9 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y

DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓNSEGUN PROYECTO VERIFICADO EN FICHA TECNICA DEL TRAMO DE 75.7 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 113 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO***

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	113
3	fecha	13 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	Akc-30-2010
5	Dirección	CALLE 3N AV. 30-31 PALMERAS
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	75.7 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 113

CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	25/10/2011
LUGAR DE REUNION	Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006		
PARTICIPANTES	Por la Interventoría	Hector Francisco Uzcátegui Bueno	
	Por el Operador AEC	Oscar Eduardo Zambrano Cerzo	

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	0	ACUEDUCTO (1)	X	ALCANTARILLADO (2)	
CLASE DE INVERSION:	0	REPOSICION DE REDES	X	AMPLIACION DE REDES	
TIPO DE INVERSION:	0	REDES MATRICES	X	REDES SECUNDARIAS	
MODO DE EJECUCION:	X	CTO. EXTERNO	0	POR EL OPERADOR	0 OTROS
NUMERO DEL CONTRATO	AEC'S 30 - 10				
DIRECCION DE LA OBRA	Calle 39 Avenida 30 -31				
BARRIO	Palmeras				
ESTRATO	2	COMUNA	8	ZONA	Occidental

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	75,7	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(A precios actualizados de Mayo'10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 22.709.747,07	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Uzcátegui Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Cerzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REPORTE FOTOGRÁFICO REEFERENCIA ORDEN DE TRABAJO AKCS 30-10 ACTA 113 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato	Cant	Ø	L (m)	Ø	L (m)	Registro Fotográfico
13	AKCS30	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont.	8"	74,5			 
			Calle 38 Avenidas 30-31 Palmeras	Ejec.	8"	75,7			
				%		102%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No. 113					
				Fecha 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria									

CARTERA DE REFERENCIA A LA ORDEN DE TRABAJO AKCS-30-10 ACTA 113 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

CUADRO DE TRAMOS

TRAMO		diametero				cota terr		cota fondo		H.FOND		DOMIC DER		DOMIC IZQ		
DE	A	PULG	mm	pend	long	I	F	SUPER	INFER	I	F	Nº	LONG	Nº	LONG	MATERIAL
PZ1 EX	PZ2EX	8	182	8,72%	74,50	293,000	286,660	291,900	285,400	1,10	1,260	6,000	28,700	7,000	40,600	PVC
					74,50							6,000	28,700	7,000	40,600	

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP
GERENCIA TECNICA
ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS

FICHA PRESENTACION DE PROYECTOS

1.1 SERVICIO	REPOSICION , ACUEDUCTO	ESTRATO	2
1.2 PROYECTO REQUERIDO POR	COMUNIDAD		
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO	REPOSICION DE TRAMO DE ACUEDUCTO. CALLE 3N ENTRE AVENIDAS 30 Y 31		
1.4 DIRECCION	CALLE 3 N ENTRE AVENIDAS 30 Y 31		
1.5 CONSOLIDADO ANTES DE 04/JUNIO/06	SI	LEGALIZADO ANTE PLANEACION	SI
1.6 ZONA DE RIESGO POT	BAJO RIESGO	INTERIOR PERIMETRO URBANO	SI



1.8 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

NO P SEEN RED DE ACUEDUCTO EN ESTA CALLE

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

1.9 Objetivo del proyecto

CONECTAR ESTOS USUARIOS DE UNA MANERA ADECUADAD POR EL FRENTE DE SUS CASAS

1.10 ACCIONES LEGALES

NINGUNA

1.11 ACCIONES AMBIENTALES

SEGUN EL DECRETO 1220/2005 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIAL, LAS OBRAS DE AMPLIACION O REPOSICION DE REDES MATRICES O SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO NO NECESITAN LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCION. CON ESTE PROYECTO SE GARANTIZARÁ LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR, EVITANDO EL DESABASTECIMIENTO, DISMINUYENDO PERDIDAS DEL RECURSO POR REDES. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MANEJARÁN LOS ASPECTOS AMBIENTALES PARA MITIGAR, MINIMIZAR Y CONTROLAR CUALQUIER POSIBLE EFECTO AMBIENTAL QUE SE PUEDA GENERAR DURANTE SU EJECUCION.

NINGUNA

1.12 Estado del proyecto

Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Termina	Observación
DISEÑO	ING. CIRO CONTRERAS			

INDICADORES

	Und Medida	Acueducto	Alcantarillado	
USUARIOS				
Usuarios actuales	Und	16	16	
Usuarios potenciales corto plazo	Und	0	0	
Usuarios potenciales largo plazo	Und	0	0	
Totales	Und	16	16	
Cobertura Actual	%	100%	100%	
Cobertura futura	%	100%	100%	
POBLACION				
Poblacion actual	Hbts	80	80	hab/usu
Poblacion futura corto plazo	Hbts	0	0	hab/usu
Poblacion futura largo plazo	Hbts	0	0	hab/usu
Servicio futuro semanal	hr/semana			
RELACION DE COSTOS				
Costo Proyecto Valor EIS	$	15.800.560		
Costo Proyecto valor Contratación	$	13.217.315		
Costo promedio por usuario (contratación)	$/usuario	877.480		

ACTIVIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA
DISEÑO	ING. CIRO CONTRERAS	FEB-22/10	
ELABORO FICHA	ING. CIRO CONTRERAS	FEB-22/10	
APROBO EYD			
APROBO GERENCIA TECNICA			
APROBO PROYECTO DEFINITIVO			
APROBO INICIO PROC CONTRATAC			
APROBO GERENCIA GENERAL			

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	MANUAL DE PROCESOS TECNICOS	MPT-EYD-F-07-03	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FECHA	VERSION
		FEB-22-2019	1
	PRESUPUESTO	Página 1 de 2	

DISEÑO DE LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO BARRIO PALMERAS CALLE 3N ENTRE AVENIDAS 30 Y 31		AMPLIACION O 3" PVC		ACUEDUCTO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	Vr. UNIT	Vr. TOT
1	MEDICIONES				
1.1	Localizacion y cerramo	ML	90.00		
1.2	Señalizacion	ML	90.00		
1.3	Valla	UND	2.00		
2	DESMOLICIONES Y LIMPIEZA				
2.1	Retiro de señantes	MT	33.30		
2.2	Corte de pavimento rigido	ML	180.00		
2.3	Demolición pavimento rigido e=15 cm	M2	45.00		
3	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
3.2	Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas h<2	M3	82.50		
4	INSTALACIONES TUBERIA Y ACCESORIOS				
4.1	Suministro tuberia PVC 03" UM	ML	90.00		
4.2	Instalacion tuberia PVC 03" UM	ML	90.00		
4.3	Suministro de TEE DN 3" x 3" (75 mm x 75 mm) HD Extremo liso	UND	1.00		
4.4	Instalación de TEE DN 3" x 3" (75 mm x 75 mm) HD Extremo liso	UND	1.00		
4.5	Suministro CODO DE 90° DN 3" (75 mm) EXTREMO LISO PVC	UND	1.00		
4.6	Instalación CODO DE 90° DN 3" (75 mm) EXTREMO LISO PVC	UND	1.00		
4.7	Suministro UNION ACOPLE UNIVERSAL DN 3" (75 mm a 105 mm) HD	UND	6.00		
4.8	Instalacion UNION ACOPLE UNIVERSAL DN 3" (75 mm a 105 mm) HF	UND	6.00		
4.9	Suministro de TAPON PVC Ø 3" Soldado	UND	1.00		
4.10	Instalacion TAPON PVC Ø 3" Soldado	UND	1.00		
5	ACOMETIDAS				
5.1	Domiciliarias D = 1x1/2" (incluye suministros e instalación, collar de derivación, llave de corte antifraude y adiciones sueltas en tubería de 1/2")	UND	10.00		
5.2	Suministro tubería PVC O 1/2 PF=11AD	ML	105.00		
6	RELLENOS				
6.1	Para gras a cama, lateral y hasta 30 cm sobre la clave el tubo. Con material de prestamo compacto. Debe cumplir especificacion similar a suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II - GW -GP-SW	M3	23.60		
6.2	Con material comb-mismo excavación. Debera ser eliminados las piedras superiores a 5 cm	M3	27.05		
6.3	Relleno con base granular compacto VC	M3	6.75		
7	RECUPERACIONES				
7.1	Reposic concreto rigido e=0.15 mts	M2	39.15		
8	CONCRETO DE 3000 PSI 1:2:3				
8.1	Anclajes en concreto para suspensión	M3	0.50		
		COSTO TOTAL DIRECTO			
		Administracion	5%		
		Imprevistos	5%		
		Utilidad	5%		
		IVA de la utilidad	19%		
		COSTO TOTAL INDIRECTO			
		COSTO TOTAL			

ING. CESO A. CONTRERAS OSPINA

TIPO		ML	PRECIO DS	VR. PARCIAL	%
PRECIO DS	AMPLIACIÓNO 3"	90	1.17906,00	106115400	0.00

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP
GERENCIA TECNICA
ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS

FICHA IDENTIFICACION DE PROYECTOS

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO						
1.1 SERVICIO						
ACUEDUCTO	EXISTE (S/N)	N		ESTADO (B,R,M)		
ALCANTARILLADO	EXISTE (S/N)	N		ESTADO (B,R,M)		
1.2 PROYECTO REQUERIDO POR						
	Medio de solicitud	**Radicado No**	**Fecha recibo solic.**			
COMUNIDAD	X					
C.N.						
ALCALDIA						
EIS CUCUTA ESP						
ACCION POPULAR						
TUTELA, ORDEN JUDICIAL						
PMAA						
Iniciativa AKC						
Emergencia						
1.3 NOMBRE DEL PROYECTO						
AMPLIACION DEL TRAMO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA CALLE 3N CON AVENIDAS 30 Y 31 DEL BARRIO PALMERAS						
1.3.1 DIRECCION						
CALLE 3N CON AVENIDAS 30 Y 31						
1.4 JUSTIFICACION						
1.4.1 Descripción problema						
LOS USUARIOS NO POSEEN RED DE ACUEDUCTO POR EL FRENTE DE SUS CASAS						
1.4.2 Alcance						
LLEVARLES EL SERVICIO DE UNA FORMA ADECUADA HASTA EL FRENTE DE SUS CASAS						
1.4.3 Población Objetivo actual y proyectada	ACTUAL	75	PROYECTADA	75		
1.4.4 Objetivo del proyecto						
INSTALARLES LA RED DE ACUEDUCTO POR EL FRENTE DE SUS CASAS EVITANDO ACOMETIDAS LARGAS						
1.4.5 Nivel de Complejidad del Proyecto	ALTO		Poblacion Cúcuta > 750.000 hab			
1.4.6 Cuantificación demanda (lps)	**Acueducto**			**Alcantarillado**		
Dotación Neta	**150**	lts/hab-dia				
Corrección por temperatura	**20%**	%				
Pérdidas técnicas sistema	**20%**	%				
Dotación Bruta	**225**	lts/hab-dia				
qmd		lts/seg				
QMD		lts/seg				
QMH		lts/seg				
Qm						lts/seg
Q mdAR						lts/seg
Q mdAR						lts/seg
Q DY AR						lts/seg
1.4.7 Evaluación y descripción sistema existente						

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1.4.8 Actividades complementarias					
1.4.8.1 Agua Potable	Actual			Futuro	
Rezago cobertura alcant / acdto (maxima 15%)					
Cobertura micromedicion (meta 100%)					
Perdidas Técnicas (maxima 30%)					
1.4.8.2 Aguas Residuales					
Rezago cobertura alcant / acdto (máxima 15%)					
Conexiones erradas (maxima 15%)					
Infiltración (máxima 15%)					
1.4.8.3 Catastro existentente					
Acueducto	EXISTE (S/N)	S		ESTADO (B,R,M)	R
Alcantarillado	EXISTE (S/N)	S		ESTADO (B,R,M)	R
1.5 NIVEL DE COMPLEJIDAD					
Población localidad - Cucuta	750.000	hbts		Nivel complejidad	ALTO
1.6 ACCIONES LEGALES					
1.7 ACCIONES AMBIENTALES					
SEGÚN EL DECRETO 1220/2005 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIAL, LAS OBRAS DE AMPLIACION O REPOSICION DE REDES MATRICES O SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO NO NECESITAN LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCION. CON ESTE PROYECTO SE GARANTIZARÀ LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR, EVITANDO EL DESABASTECIMIENTO, DISMINUYENDO PERDIDAS DEL RECURSO POR REDES. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MANEJARÁN LOS ASPECTOS AMBIENTALES PARA MITIGAR, MINIMIZAR Y CONTROLAR CUALQUIER POSIBLE EFECTO AMBIENTAL QUE SE PUEDA GENERAR DURANTE SU EJECUCION.					
1.8 UBICACION POT Y PLAN DE DESARROLLO					
Artículo 130. Objetivos de Intervención en el Sistema de Acueducto. Son objetivos de la intervención en el Sistema de Acueducto, los siguientes:					
* Garantizar la expansión ordenada de las redes matrices de distribución de agua potable, en coordinación con las demas obras y proyectos previstos en los diferentes sistemas formulados por el Plan de Ordenamiento Territorial.					
*Superar los déficits actuales en cuanto a distribución de agua potable, mediante el mejoramiento y reposición de las redes existentes con prioridad en los sectores deficitarios y en especial el sector central y los asentamientos localizados en zonas que no presentan condiciones de riesgo para los pobladores.					
* Efectuar mantenimiento y reposición de redes de conducción, disminuyendo los niveles de pérdidas de agua, que se ven influenciados a su vez por la falta de mecanismos de control a la expansión ilegal que se refleja en sectores invadidos, que no cuentan con cobertura de servicios, generando conflictos ambientales y riesgo por insalubridad, como el caso de los asentamientos Toledo Plata, Caño Limón, entre otros, los cuales no cuentan con colectas para la captación de agua tratada ni para la conducción de aguas residuales					
* Ante todo el municipio deberá velar por que la cobertura del servicio se eleve, disminuyendo los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I), así mismo, la calidad y frecuencia de este servicio debe ser óptima.					
La(s) empresa(s) deberán consultar a la Oficina de Planeación Municipal sobre las condiciones de riesgo en que se localizan el (los) asentamiento (s) previo a la instalación del servicio					
1.9 DESCRIPCION LOCALIDAD Y ZONA DEL PROYECTO					
SECTOR :	**ZONA OCCIDENTAL**	**COMUNA:**	8	**ESTRATO :**	2
1.9.1 Climatologia					
EL MUNICIPIO DE CUCUTA TIENE UNA PRECIPITACION MEDIA MULTIANUAL DE 695,6 mm, LA TEMPERATURA ES DE 27,63°C, PRESENTANDOSE LA MINIMA ABSOLUTA DE 16°C EN FEBRERO Y LA MAXIMA DE 38,5°C TAMBIÉN EN FEBRERO, ESTA TEMPERATURA CORRESPONDE A UN PISO TERMICO CALIDO.					
1.9.2 Geologia y suelos					
COMPLEJO DE CANTOS Y LIMOS RUBIFICADOS					
1.9.3 Topografia					
BAJO RIESGO					
1.9.4 Recursos hidricos					
RIO PAMPLONITA					

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

1.9.5 Descripción de la infraestructura existente
LA ZONA POSEE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN REGULAR ESTADO
1.9.6 Características socioeconómicas
SEGÚN EL POT LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL SECTOR DONDE SE CONSTRUIRA EL PROYECTO ESTA CLASIFICADO COMO ESTRATO 2
1.9.7 Comunicaciones
1.9.8 Vías de acceso
1.9.9 Otros servicios
1.10 ESTUDIOS SOCIO ECONOMICOS
1.10.1 Costo eficiencia
1.10.2 Costo Mínimo
1.11 Estado del proyecto

	Responsable	fecha Inicio	Fecha Termina	Observación
Perfil				
Prefactibilidad				
Factibilidad				
Diseño				
Proceso contractual				
Ejecución				

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

II REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMAS				
2.1 Aduccion, conduccion, red de distribución				
2.1.1 Dotación neta (lts/hab-dia)	Mínima	150	Máxima	sin limite
2.1.1.1 Corrección por temperatura	Clima	Calido	Factor corrección	20%
2.1.1.2 Perdidas aducción Agua cruda	% de qmd	5%	Máxima	5%
2.1.1.3 Necesidades de planta tratamiento	% de qmd	5%	Rango	(3-5%)
2.1.1.4 Pérdidas máxima en conducción	% de qmd	5%	Máxima	5%
2.1.1.5 Pérdida ténicas en sistema Acueducto	Para Deter Dot Bruta	20%	Máxima	20%
2.1.1.6 Dotación bruta	lts/hab-dia	225		
2.1.1.7 Factor de mayoración a QMD	K1 a QMD	1,20		
2.1.1.8 Factor de mayoración a QMH	K2 red secundaria	1,45	K2 red matriz	1,40
2.1.2 Periodo de diseño red distribución (años)	Red matriz	30	Red secundaria	15
2.1.3 Caudal de diseño				
2.1.3.1 Aducción, conducción	Lts/seg	QMD + Perdida conducción o aducción		
2.1.3.2 Red de distribución	Lts/seg	QMH		
2.1.3.3 Sistema contraincendio	Caudal diseño	10	lts/seg	
2.1.3.4 Numero hidrantes que sirven siniestro	Res densa, Com e Ind	4	Residencial	2
2.1.4 Presiones en la red de distribución (mca)	Mínima	15	Máxima	60
2.1.5 Diámetros mínimos red distribución (pulg)	Red matriz	12	Red menor resid	3
	Red menor Z Com Ind	6		
2.1.6 Macromedidores	Obligatorio salida de plantas de tto, en entrada tanques de compensación, en salida tanques de distribución y entrada de barrios con abastecimiento y que se puedan aislar			
2.1.7 Micromedición	Obligatorio			
2.1.8 Disposición Hidrantes: Diametro, cantidad	Caudal de salida min	5		
En Zona residencial alta densidad, com e ind	Separacion max (m)	100	Diametro min (plg)	4
En Zona residencial baja densidad	Separacion max (m)	300	Diametro min (plg)	3
2.1.9 Profundidad instalación tuberías (m)	Mínima a clave	1,00	Máxima	1,50
2.1.10 Distancia tuberías acdto con otras redes				
Con red alcantarillado sanitario	horizontal	1,50	Vertical	0,50
Con red alcantarillado pluvial	horizontal	1,20	Vertical	0,50
Con redes electricas, telefono	horizontal	1,20	Vertical	0,50
Con redes de gas	horizontal	1,20	Vertical	0,50
2.2 Estaciones de Bombeo				
2.2.1 Periodo de diseño Estaciones Bombeo	Años	30		
2.2.2 Caudal diseño Estación bombeo (lts/seg)	QMD	24 horas	QMD/Hr Bombeo	< 24 hr
2.2.3 Numero de bombas	Mínimo	2	Preferible segun diseño	
2.2.3 Caudal de diseño Estaciones bombeo	Para 2 Bombas	Qb = Q/2	Para >2, Qb segun diseño	
2.3 Tanques de almacenamiento y compensación				
2.3.1 Periodo de diseño	Años	30		
2.3.2 Número mínimo de tanques	Según presión y almacenamiento requerido. En total mínimo 2			
2.3.2 Caudal de diseño	QMH, segun la vanacion de la zona a distribuir			
2.3.3 Volumen del tanque	Mayor entre Capacidad Regulación y Atención Incendios			
2.3.3.1 Capacidad Regulación	1/4 QMD	M3		
2.3.3.2 Capacidad Incendio	Fórmula	M3	$Q_c = \frac{3.86}{60}\sqrt{\frac{P}{1000}}\left(1-0.01\sqrt{\frac{P}{1000}}\right)$	
2.4 Red Colectores alcantarillado				
2.4.1 Formula utilizada	Manning	$V = (1/n) \cdot R^{2/3} \cdot S^{1/2}$		
2.4.2 Distancia tuberías acdto con otras redes				
Con red acueducto	horizontal	1,50	Vertical	0,50
Con red alcantarillado pluvial	horizontal	1,00	Vertical	0,30
Con redes electricas, telefono	horizontal	1,20	Vertical	0,50
Con redes de gas	horizontal	1,20	Vertical	0,50
2.4.3 Máxima Distancia entre pozos	Limpieza manual	120 m	Limpieza mecanica	200 m
2.4.4 Estimación de aportes o caudales				
2.4.4.1 Domésticos	$Q_d = \frac{C \cdot D \cdot P_{ob} \cdot R}{86400}$	$Q_d = \frac{C \cdot P \cdot R}{86400}$	Coeficiente de retorno - R	0.80-0.85
2.4.4.2 Otros aportes	Industrial	Comercial	Institucionales	
N.C. Alto	1.0 -1.5	0,4 - 0,5	0,4 - 0,5	lts/seg-ha sector
N.C. Medio Alto	0,8	0,4 - 0,5	0,4 - 0,5	lts/seg-ha sector
N.C. Medio	0,6	0,4 - 0,5	0,4 - 0,5	lts/seg-ha sector

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

N.C. Bajo	0,4	0,4 - 0,5	0,4 - 0,5	lts/seg-ha sector	
2.4.4.3 Caudal medio diario AR	$Q_{MD} = Q_0 + Q_1 + Q_C + Q_{In}$				
2.4.4.4 Aportes por Conexiones erradas	Con sistema pluvial	Sin Sist Pluvial			
N.C. Alto	0,1	2			
N.C. Medio Alto	0,1	2			
N.C. Medio	0,2	2			
N.C. Bajo	0,2	2			
2.4.4.5 Aportes por Infiltración	**Infiltración alta (L / s·ha)**	**Infiltración (L / s·ha)**	**Infiltración baja (L / s·ha)**		
N.C. Bajo y medio	0,15 - 0,4	0,1 - 0,3	0,05 - 0,2		
Medio alto y alto *	0,15 - 0,4	0,1 - 0,3	0,05 - 0,2		
2.4.4.6 Caudal Máximo Horario	$Q_{MH} = F \cdot Q_{MD}$				
2.4.4.7 Factor mayoración	Fórmula	Tchobanoglous	$F = \frac{3,5}{Q_{MD}^{0,1}}$		
2.4.4.8 Caudal de diseño final	$Q_{DT} = Q_{MH} + Q_{INF} + Q_{CST}$		Qdiseño mínimo	1,5	lt/seg
2.4.4.9 Caudal de diseño tramos iniciales	$Q_{ini} = \frac{P * Q_{dis}}{K_1} + Q_{ci} + Q_{ci} + Q_{ci} + Q_{...} + Q_{ci}$			lt/seg	
2.4.5 Otros parámetros de diseño					
Diám Interno real mínimo Alcant Convencional	200	mm	8	pulg	
Diám Interno real mínimo Alcant simplificado	150	mm	6	pulg	
Diám Interno real mín Alcant para 10 viv o mas	200	mm	8	pulg	
Velocidad mínima real aguas domesticas	0,45	m/seg			
Velocidad mínima real aguas industriales	**DBO efectiva (mg/l)**	**Velocidad**			
	Hasta 225	0,5	m/seg		
	De 226 a 350	0,65	m/seg		
	De 351 a 500	0,75	m/seg		
	De 501 a 690	0,9	m/seg		
	De 691 a 900	1	m/seg		
Velocidad máxima real	5,00	m/seg	Recomendación		
Fuerza Tractiva - τ	$\tau = \gamma \cdot R \cdot S$	0,15	kg/m2		
		1,50	N/m2		
Fuerza Tractiva - τ — Pendientes bajas por litantes en topografía	Si Vel mínima real < 0,45 m/seg	0,12	kg/m2		
		1,20	N/m2		
Fuerza Tractiva - τ — Alcantarillado simplificado	Si Vel mínima real < 0,40 m/seg	0,10	kg/m2		
		1,00	N/m2		
Fuerza Tractiva - τ — Sin arrastre de sólidos	Velocidad mínima	No aplica			
	Autolimpieza	No aplica			
Fuerza Tractiva - τ — Aguas industriales	Mínimo	0,15	kg/m2	1,5	N/m2
	Máximo	0,20	kg/m2	2	N/m2
Profundidad hidráulica máxima	(0,7-0,85) Diam real				
Profundidad mínima de colectores a clave	Vías peatonales o zonas verdes	0,75	m/seg		
	Vías vehiculares	1,2	m/seg		
Profundidad máxima de colectores a clave	Cualquier zona	5	m/seg	Recomendada	
Pendiente mínima domiciliarias	2	%			
característica de pozos o estructuras de conexión	Diametro tuberías	Diametro pozo	Prof Mina clave	Ø acce	
	0,6	1,2	1	0,6	m
	< 1,1	1,5	1	0,6	m
	>= 1,2	2	1	0,6	m
Profundidad con solo cilindro, sin cono reducción	mínima	0,9	máxima	1,8	m
Altura mínima cono de reducción	mínima	0,9	m		
Distancia entre pozos	Limpieza manual	120	m		
	Limpieza mecánica	200	m		
	Emisarios	300	m		
Diseño hidraulico empates entre pozos	Empate por gradiente de velocidad				
Camara de caida obligatoria	diferencia entre batea de entrada y salida > 0,75 m	D llega	D bajant	D baj min	
		< 300 mm	Igual	200 mm	
		>= 900 mm	caida escalonada		

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

III INDICADORES					
Clasificacion del proyecto de inversion					
Plan de desarrollo	Programa		Sub programa		
Nacional					
Departamental					
Municipal					
FINANCIACION					
Fuentes de financiación	Fondo - Rubro		Valor		
INDICADORES					
	Und Medida	Acueducto	Alcantarillado		
USUARIOS					
Usuarios actuales	Und	16	16		
Usuarios potenciales corto plazo	Und	0	0		
Usuarios potenciales largo plazo	Und	0	0		
Totales	Und	16	16		
Cobertura Actual	%	100%	100%		
Cobertura futura	%	100%	100%		
POBLACION					
Poblacion actual	Hbts	80	80	4,5	hab/usu
Poblacion futura corto plazo	Hbts	80	80	4,5	hab/usu
Poblacion futura largo plazo	Hbts	64	64	4	hab/usu
CONTINUIDAD DEL SERVICIO					
Servicio actual diario	hr/dia				
Servicio actual semanal	hr/semana				
Servicio futuro diario	hr/dia				
Servicio futuro semanal	hr/semana				
RELACION DE COSTOS					
Costo Proyecto	$	$ 13.217.315			
Estrato socioeconomico		2			
Costo promedio por usuario	$/usuario	$ 826.082			
Tarifa	$/m3	599,32			
Cargo Fijo	$	$ 3.268,09			
Consumo promedio	m3	19			
eficiencia recaudo	%	100			
Ingresos anuales promedio existentes	$/año	2.637.931			
Ingresos anuales promedio corto plazo	$/año	2.637.931			
Ingresos anuales promedio largo plazo	$/año	2.637.931			
Años Vida proyecto	años	25			
Tasa de redescuento					

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

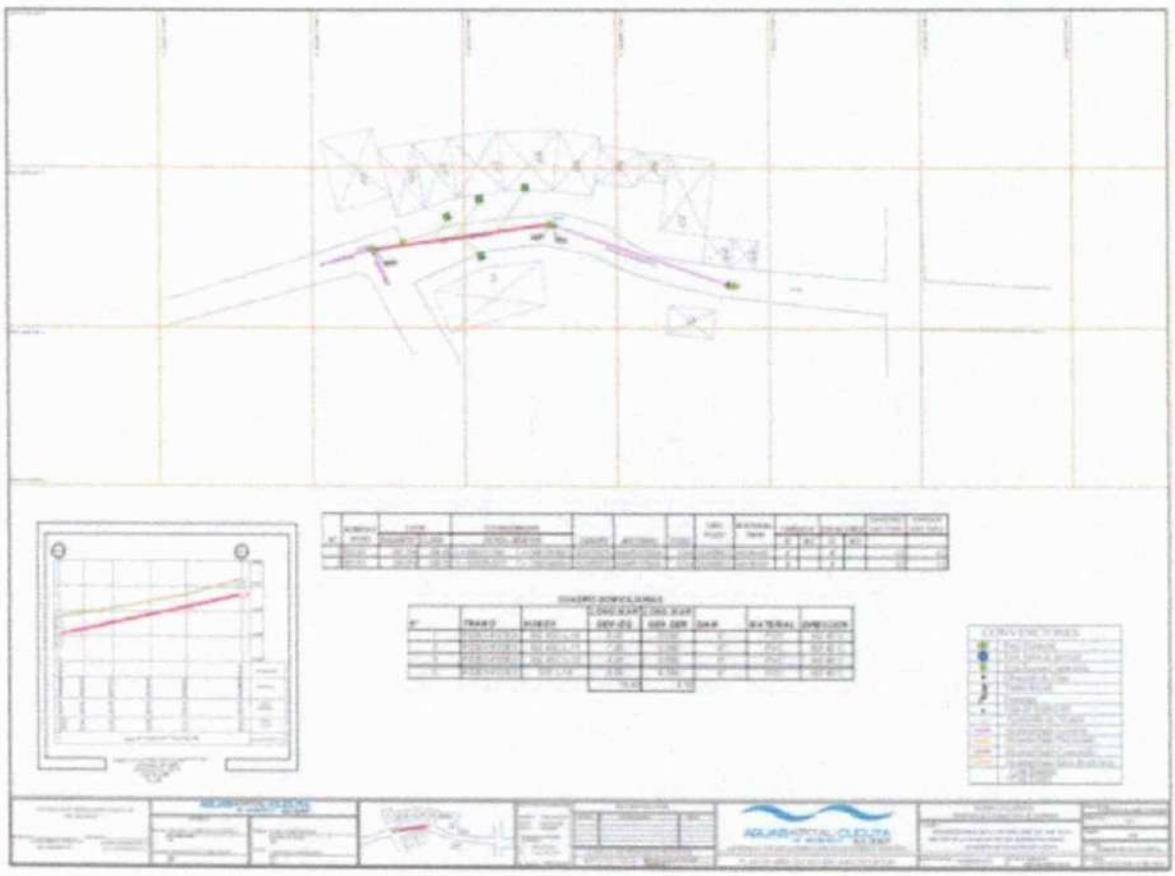
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

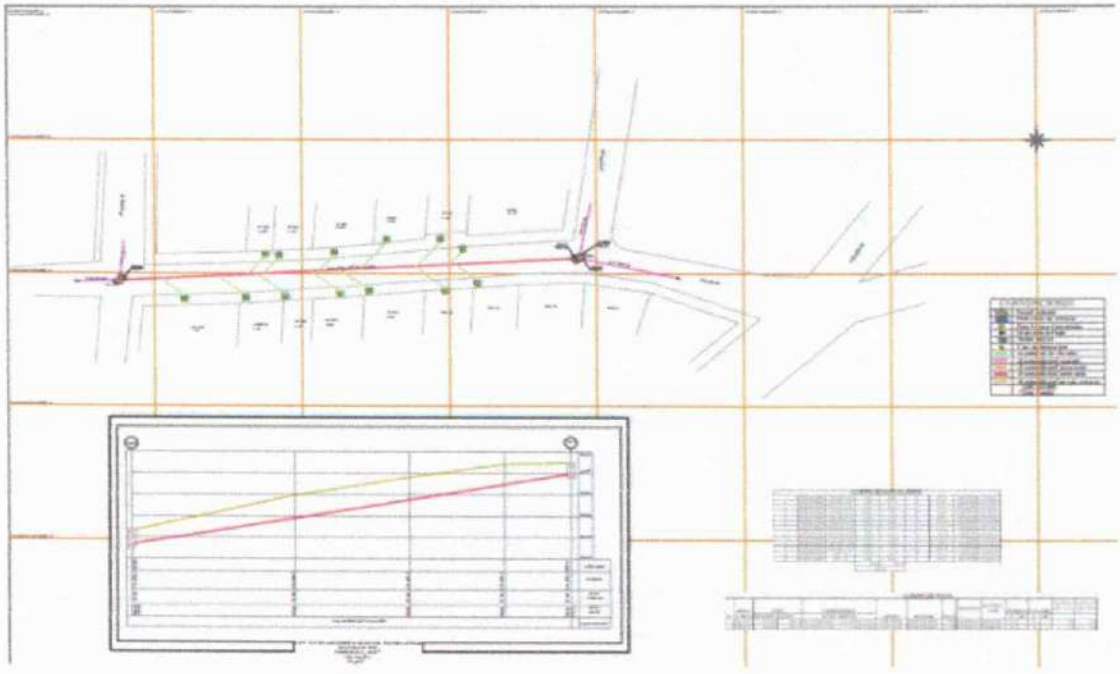
e-mail: contorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 16

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORIA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
16	5	114	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambrano	X	V&C 63 - 11	Avenida 15 Calle 12 y 13	Belisario

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. V& C 63-11. ACTA 114 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO BELISARIO. AVENIDA 15 CALLES 12 Y 13 ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P,

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO **V& C 63-11**. ACTA DE RECIBO 114 DE FECHA 25-10-2011.

2. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 114 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V& C 63-11 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 57.1 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR LOS MISMOS HABITANTES DEL BARRIO QUE ADUCEN QUE SE HA VENIDO CAMBIANDO LA MISMA.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA UN ESPECIE DE INFORME DE SEGUIMIENTO, SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO CON SU CÁLCULO DE OBRA, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 63-11., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 57,1 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNA FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN DADO SU CAMBIO TOTAL DEL TRAMO DE 57,1 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

12. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 114 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y*

REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	114
3	fecha	13 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V &C 63-11
5	Dirección	AVENIDA 15 CALLE 12 -13 BELISARIO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	57.1 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA Nº 114

CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	25/10/2011
LUGAR DE REUNION	Oficinas de interventoria del contrato 030 de 2006		
PARTICIPANTES	Por la Interventoria	Hector Francisco Lizcano Bueno	
	Por el Operador AKC	Oscar Eduardo Zambrano Cotes	
OBJETO	Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.		
DESARROLLO	El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor, en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.		

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO	[0] ACUEDUCTO (S)		[X] ALCANTARILLADO (A)		
CLASE DE INVERSION:	[0] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR		[0] OTROS	
NUMERO DEL CONTRATO	VEC 63 - 11				
DIRECCION DE LA OBRA	Avenida 13 Calle 12 y 13				
BARRIO	Terracito				
ESTRATO	1	COMUNA	8	ZONA	Occidental

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	57.1	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(A precios actualizados de Mayo / 10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 17.129.609,21	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leida y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoria - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Cotes
Director de Estudios y Proyectos - AKC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REPORTE FOTOGRÁFICO REEFERENCIA ORDEN DE TRABAJO V&C 63-11
ACTA 114 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)	Registro Fotográfico
21	USC-63	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont	8"	56,9			
			Calle 12 y 13 Av 15 Belisario	Ejec.	8"	57,1			
				%		100%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.114					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CARTERA DE REEFERENCICA A LA ORDEN DE TRABAJO AKCS-30-10
ACTA 114 DE FECHA DE RECIBO 25-10-2011

TRAMO		DIAM.	LONG	PEND	SECCION	COTA FONDO		COTA TERRENO	
De	A	Ø (")	m	(%)					
P 1AE	P 2AE	8	57,60,	0,90%	CIRCULAR	279,560	280,08	281,301	281,486
P 2AE	0	8	0,00	0,00%	CIRCULAR	279,336		281,486	0,000

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

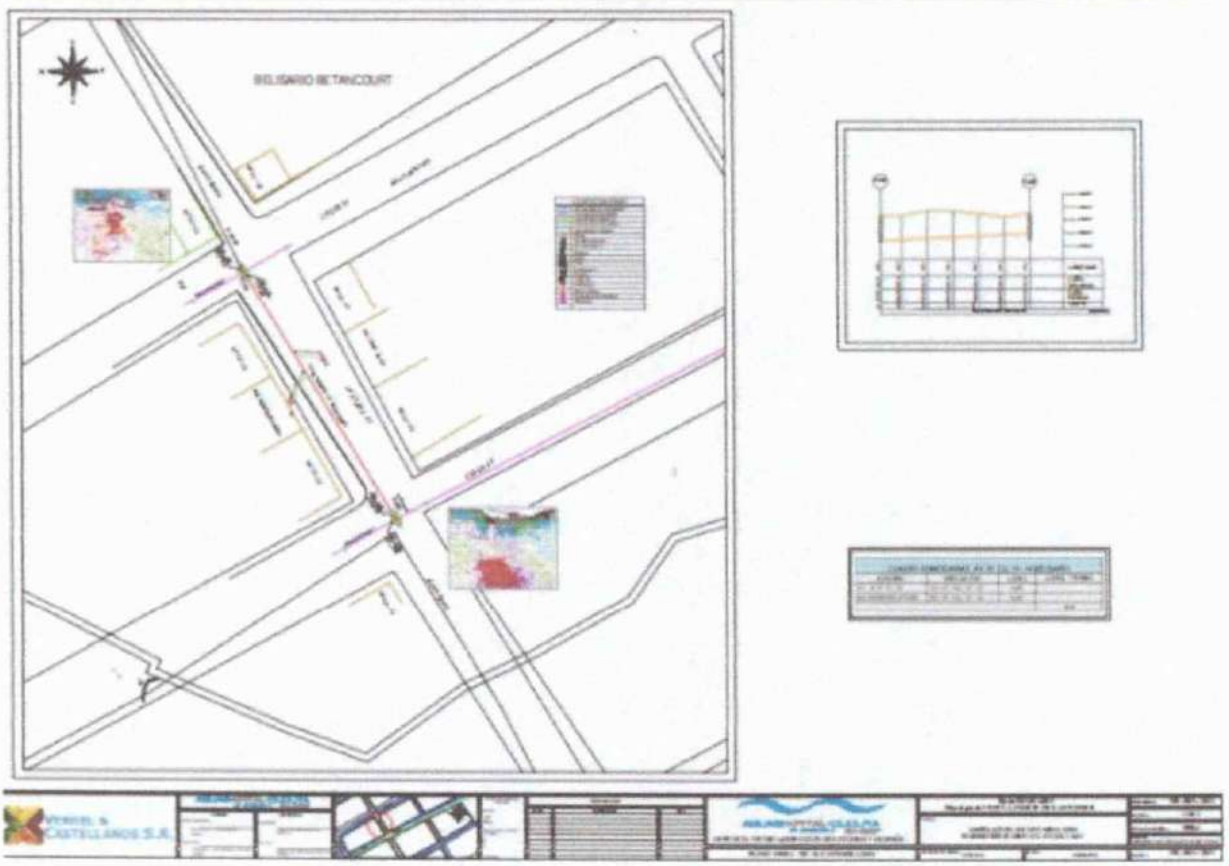
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera; Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

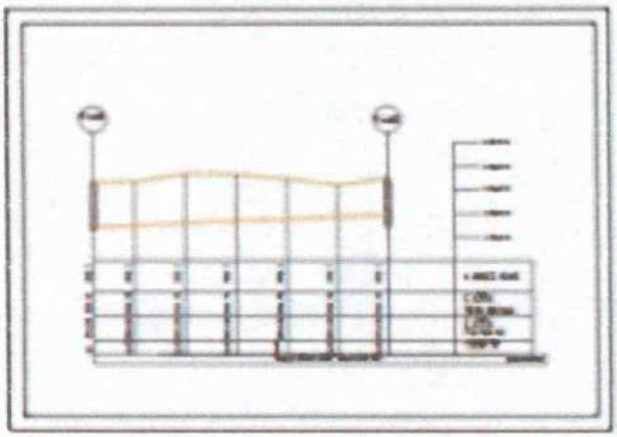
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

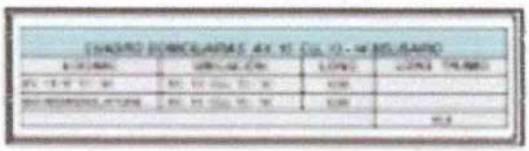
Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 17

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORIA		ALC			
17	5	116	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	V&C 38 - 10	Urbanización San Ferna	Nuevo Horizonte

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	116
3	fecha	14 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V & C 38-10
5	Dirección	NUEVO HORIZONTE- URB. SAN FERNANDO DEL RODEO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	860.7 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	11

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. V& C 38-10. ACTA 116 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN LA URBANIZACION SAN FERNANDO DEL RODEO. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomaran como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital CÚCUTA S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO **V& C** 38-10. ACTA DE RECIBO 116 DE FECHA 25-10-2011.

3. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 116 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V& C 38-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 57.1 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 63-11., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 57,1 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA

HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE

RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ EN EL DESARROLLO DE LA URBANIZACION SAN FERNANDO DEL RODEO, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 860,7 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE 853,6 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y

RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ EN EL DESARROLLO DE LA URBANIZACION SAN FERNANDO DEL RODEO, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 860,7 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE 853,6 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y

ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 116 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE

ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN.*** SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA Nº 116

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 25/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar Eduardo Zambrano Corzo

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0]	ACUEDUCTO (a)	[X]	ALCANTARILLADO (a)	
CLASE DE INVERSION:	[0]	REPOSICION DE REDES	[X]	AMPLIACION DE REDES	
TIPO DE INVERSION:	[0]	REDES MATRICES	[X]	REDES SECUNDARIAS	
MODO DE EJECUCION:	[X]	CTO. EXTERNO	[0]	POR EL OPERADOR	[0] OTROS

NUMERO DEL CONTRATO: V&C 38 - 10

DIRECCION DE LA OBRA: Urbanización San Fernando del Rodeo

BARRIO: Nuevo Horizonte

ESTRATO: 1 — COMUNA: 8 — ZONA: Occidental

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	860,7	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(A precios actualizados de May/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 258.207.124,19	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VERIFICACIÓN A LA ACTA DE RECIBO No 116- 25-10-2011

BARRIO NUEVO HORIZONTE (URBANIZACIÓN SAN FERNANDO-RODEO)

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Fecha: 17-04-09
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO/INTERVENTORIA		Código: PS-IN-R03
	FORMATO INFORME MENSUAL SOBRE EL CONTROL DE OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO		Versión: 01
PERIODO	05 de Junio 2010 a 04 de Junio 2011	TIPO DE SERVICIO	ALCANTARILLADO

CONTRATO NO. 01-038 DE 2007 EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA E.I.S., LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL OPERATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 030 DEL 2005 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA OPERACION, AMPLIACION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y GESTION COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CUCUTA

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)
19	UEC-18	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont.	8"	851,8		
			Urbanización San fernando del Rodeo	Ejec.	8"	860,7		
				%		101%		
				No. Acta y Fecha				
				Acta No. 116				
				Fecha: 25/10/2011				

Observaciones

La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.

Registro Fotografico





REGISTRO Y VERIFICACIÓN CARTOGRÁFICA AL ACTA No 116- 25-10-2011

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

BARRIO NUEVO HORIZONTE (URBANIZACION SAN FERNANDO RODEO)

CUADRO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO

TRAMO		DIAMETRO		PENDIENTE	LONGITUD	COTA TERRENO		COTA FONDO		H. POZOS		CONEXIONES DOMICILIARIAS IZQUIERDA		CONEXIONES DOMICILIARIAS DERECHA		MATERIAL	ESTADO DE TUBERIA	N. CRITIC	DESCRIPCION DE CRIT. PREDUCTO	N. DE LOTE	VIDA M	VIDA	FABRICANTE DE LA TUBERIA	N. CENTRO DE TUBERIA
DE	A	PULG	MM	%	MS	INICIAL	FINAL	SUPERIOR	INFERIOR	INICIAL	FINAL	N°	LONGITUD	N°	LONGITUD									
P1	P2	8"	200	2.51	12.57	245.28	244.97	243.71	243.40	1.57	1.57					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-1			TIGRE	900.200.204.3
P2	P3	8"	200	5.01	20.07	247.12	246.12	245.74	244.74	1.38	1.38					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-2			TIGRE	900.200.204.3
P3	P4	8"	200	3.51	17.09	246.19	245.59	244.05	243.45	1.14	1.14					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-3			TIGRE	900.200.204.3
P4	P5	8"	200	4.41	22.68	244.63	243.63	242.90	241.90	1.73	1.73					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-4			TIGRE	900.200.204.3
P5	P6	8"	200	5.01	19.97	243.42	242.42	241.71	240.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-5			TIGRE	900.200.204.3
P6	P7	8"	200	5.01	19.97	241.92	240.92	240.21	239.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-6			TIGRE	900.200.204.3
P7	P8	8"	200	5.01	19.97	240.42	239.42	238.71	237.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-7			TIGRE	900.200.204.3
P8	P9	8"	200	5.01	19.97	238.92	237.92	237.21	236.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-8			TIGRE	900.200.204.3
P9	P10	8"	200	5.01	19.97	237.42	236.42	235.71	234.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-9			TIGRE	900.200.204.3
P10	P11	8"	200	5.01	19.97	235.92	234.92	234.21	233.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-10			TIGRE	900.200.204.3
P11	P12	8"	200	5.01	19.97	234.42	233.42	232.71	231.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-11			TIGRE	900.200.204.3
P12	P13	8"	200	5.01	19.97	232.92	231.92	231.21	230.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-12			TIGRE	900.200.204.3
P13	P14	8"	200	5.01	19.97	231.42	230.42	229.71	228.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-13			TIGRE	900.200.204.3
P14	P15	8"	200	5.01	19.97	229.92	228.92	228.21	227.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-14			TIGRE	900.200.204.3
P15	P16	8"	200	5.01	19.97	228.42	227.42	226.71	225.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-15			TIGRE	900.200.204.3
P16	P17	8"	200	5.01	19.97	226.92	225.92	225.21	224.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-16			TIGRE	900.200.204.3
P17	P18	8"	200	5.01	19.97	225.42	224.42	223.71	222.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-17			TIGRE	900.200.204.3
P18	P19	8"	200	5.01	19.97	223.92	222.92	222.21	221.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-18			TIGRE	900.200.204.3
P19	P20	8"	200	5.01	19.97	222.42	221.42	220.71	219.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-19			TIGRE	900.200.204.3
P20	P21	8"	200	5.01	19.97	220.92	219.92	219.21	218.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-20			TIGRE	900.200.204.3
P21	P22	8"	200	5.01	19.97	219.42	218.42	217.71	216.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-21			TIGRE	900.200.204.3
P22	P23	8"	200	5.01	19.97	217.92	216.92	216.21	215.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-22			TIGRE	900.200.204.3
P23	P24	8"	200	5.01	19.97	216.42	215.42	214.71	213.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-23			TIGRE	900.200.204.3
P24	P25	8"	200	5.01	19.97	214.92	213.92	213.21	212.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-24			TIGRE	900.200.204.3
P25	P26	8"	200	5.01	19.97	213.42	212.42	211.71	210.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-25			TIGRE	900.200.204.3
P26	P27	8"	200	5.01	19.97	211.92	210.92	210.21	209.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-26			TIGRE	900.200.204.3
P27	P28	8"	200	5.01	19.97	210.42	209.42	208.71	207.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-27			TIGRE	900.200.204.3
P28	P29	8"	200	5.01	19.97	208.92	207.92	207.21	206.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-28			TIGRE	900.200.204.3
P29	P30	8"	200	5.01	19.97	207.42	206.42	205.71	204.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-29			TIGRE	900.200.204.3
P30	P31	8"	200	5.01	19.97	205.92	204.92	204.21	203.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-30			TIGRE	900.200.204.3
P31	P32	8"	200	5.01	19.97	204.42	203.42	202.71	201.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-31			TIGRE	900.200.204.3
P32	P33	8"	200	5.01	19.97	202.92	201.92	201.21	200.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-32			TIGRE	900.200.204.3
P33	P34	8"	200	5.01	19.97	201.42	200.42	199.71	198.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-33			TIGRE	900.200.204.3
P34	P35	8"	200	5.01	19.97	199.92	198.92	198.21	197.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-34			TIGRE	900.200.204.3
P35	P36	8"	200	5.01	19.97	198.42	197.42	196.71	195.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-35			TIGRE	900.200.204.3
P36	P37	8"	200	5.01	19.97	196.92	195.92	195.21	194.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-36			TIGRE	900.200.204.3
P37	P38	8"	200	5.01	19.97	195.42	194.42	193.71	192.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-37			TIGRE	900.200.204.3
P38	P39	8"	200	5.01	19.97	193.92	192.92	192.21	191.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-38			TIGRE	900.200.204.3
P39	P40	8"	200	5.01	19.97	192.42	191.42	190.71	189.71	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-39			TIGRE	900.200.204.3
P40	P41	8"	200	5.01	19.97	190.92	189.92	189.21	188.21	1.71	1.71					PVC	B	470.732	CONTROL	CF17-40			TIGRE	900.200.204.3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 18

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORIA		ALC			
18	5	117	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	V&C 10 - 10	Avenidas15 - 17 con Ca	Aguas Calientes

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. V& C 10-10. ACTA 117 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO AGUAS CALIENTES, AVENIDAS 15-17 CALLES 29-30. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital CÚCUTA S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO V& C 10-10. ACTA DE RECIBO 117 DE FECHA 25-10-2011.

4. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 117 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V& C 10-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 644 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN, ASI MISMO SE VERIFICÓ EN CAMPO CON LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, NO SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 10-10., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 644 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS

DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y

DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA ALTA DE AGUAS CALIENTES, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 644 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE 606.2 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P, Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

13. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 117 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO***

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	117
3	fecha	14 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	V & C 10-10
5	Dirección	AVENIDA 15-17 CALLES 29-30 BARRIO AGUAS CALIENTES
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	644 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	6

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 117

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 25/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar Eduardo Zambrano Cozo

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (B)		
CLASE DE INVERSION:	[0] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR		[0] OTROS	
NUMERO DEL CONTRATO	V&C 10 - 10				
DIRECCION DE LA OBRA:	Avenidas 15 - 17 con Calles 29 - 30				
BARRIO	Aguas Calientes				
ESTRATO: 2	COMUNA: 3		ZONA: Oriental		

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8 pulgadas
LONGITUD INSTALADA	644 metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66 (A precios actualizados de May/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 193.197.848,24

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Cozo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VERIFICACIÓN AL ACTA DE RECIBO No 117- 25-10-2011

BARRIO AGUAS CALIENTES

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato	Cant	ϕ	L (pl)	ϕ	L (m)	Registro Fotográfico
18	MBC-18	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont	8"	606,2			 
			calle 2A-30 a la 15 Aguas Calientes	Ejec.	8"	644			
				%		106%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No 117					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La tubería fue completamente instalada solamente falta en algunos secciones la debida compactación del material granular.									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023









CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 19

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN									
No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	Por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORÍA		ALC			
19	5	118	25/10/2011	F. Lizcano.	Zambran	X	AKCS 29 - 10	Calle 25 - 26 Avenida 28	Barrio Nuevo

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. AKC 29-10. ACTA 118 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO NUEVO, CALLE 25-26 AVENIDAS 28-28A. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P..

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO V& C 10-10. ACTA DE RECIBO 118 DE FECHA 25-10-2011.

5. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 118 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO V& C 10-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 186.8 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN, ASI MISMO SE VERIFICÓ EN CAMPO CON LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, NO SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 10-10., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 186.8 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA ALTA DE AGUAS CALIENTES, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 186,8 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE 197.6 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 118 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS

SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR***

CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA CUCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	118
3	fecha	15 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	AKC 29-10
5	Dirección	CALLE 25-26 AVENIDA 28-28A BARRIO NUEVO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	186.8 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 118

CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	25/10/2011
LUGAR DE REUNION	Oficinas de interventoria del contrato 030 de 2006		
PARTICIPANTES	Por la Interventoria	Hector Francisco Lizcano Bueno	
	Por el Operador AEC	Oscar Eduardo Zambrano Corzo	

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (B)		
CLASE DE INVERSION:	[0] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR	[0] OTROS		
NUMERO DEL CONTRATO	AXCS 29 - 10				
DIRECCION DE LA OBRA	Calle 25 - 26 Avenida 28 - 28A				
BARRIO	Barrio Nuevo				
ESTRATO: 1	COMUNA: 9	ZONA: Loma Bolivar			

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y UQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	6	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	186,8	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.996,66	(4 precios actualizados de May/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 56.039.375,66	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leida y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoria - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VERIFICACIÓN AL ACTA DE RECIBO No 118- 25-10-2011

BARRIO NUEVO

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)	Registro Fotografico
12	ARCS-29	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cant.	8"	197,5			 
			calle 25-26 Avenida 28-28A	Ejec.	8"	186,8			
			Barrio Nuevo 	%		95%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.118					
				Fecha: 25/10/2011					
Observaciones									
La obra esta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria.									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

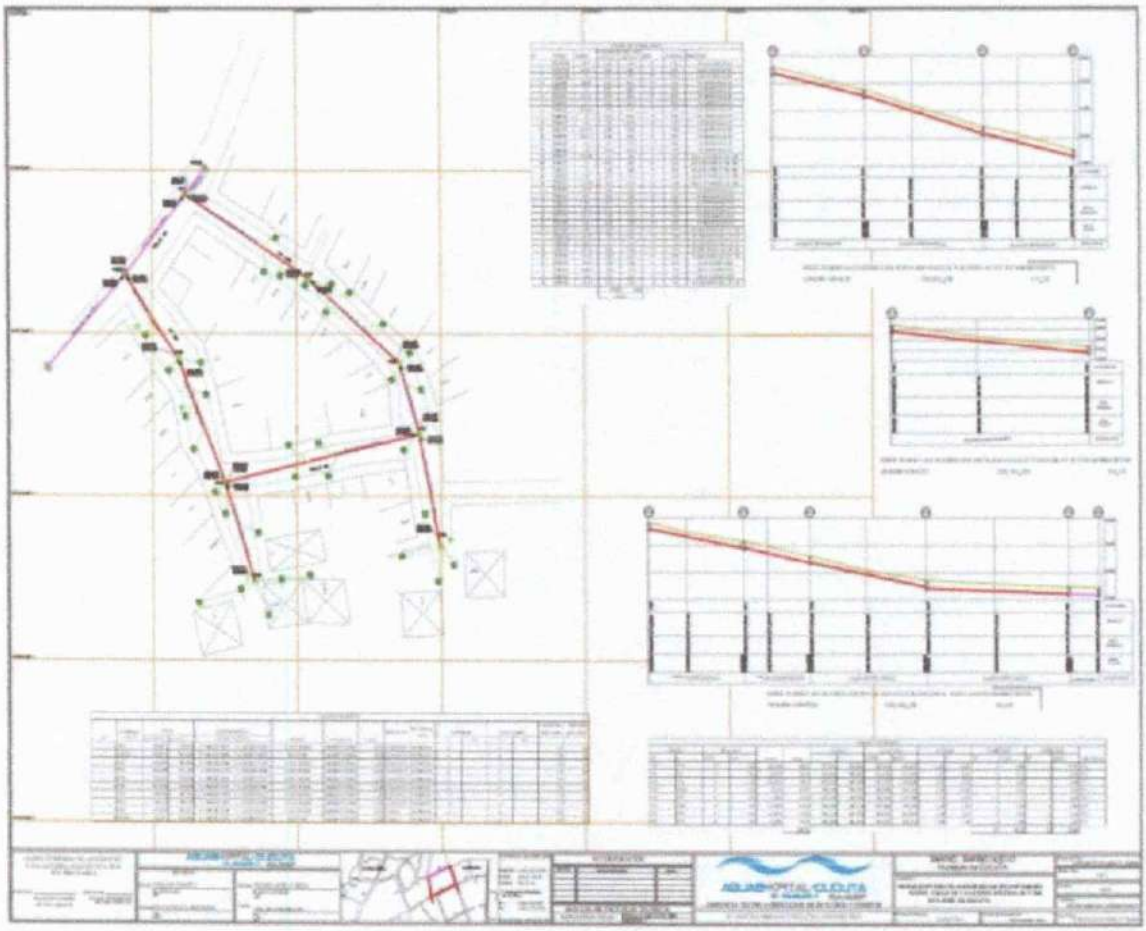
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO Y VERIFICACIÓN CARTOGRAFIA AL ACTA No 118- 25-10-2011

BARRIO NUEVO

CUADRO DE TRAMOS

TRAMO		diametro				cota terr		cota fondo		H.FONO		DOMIC DER		DOMIC IZQ		
DE	A	PULG	mm	pend	long	I	F	SUPER	INFER	I	F	N°	LONG	N°	LONG	MATERIAL
PZ5	PZ4	8"	182	21,79%	10,52	357,041	352,805	355,841	351,805	1,20	1,000	2	3,03	3	10,52	PVC
PZ4	PZ7	8"	182	10,07%	40,24	352,805	348,756	351,610	347,556	1,19	1,200	3	8,77	2	3,59	PVC
PZ4	PZ3	8"	182	28,38%	24,39	352,805	346,080	351,755	344,890	1,05	1,200	2	6,87	1	2,48	PVC
PZ3	PZ2E	8"	182	0,67%	10,45	346,080	341,976	344,640	344,726	1,25	-2,750	2	5,16	1	1,73	PVC
PZ6	PZ7	8"	182	17,46%	19,13	352,096	348,756	350,896	347,556	1,20	1,200	2	7,72	1	4,36	PVC
PZ7	PZ8	8"	182	19,18%	13,44	348,756	346,128	347,506	344,928	1,25	1,200	2	4,93	1	2,58	PVC
PZ8	PZ9	8"	182	10,68%	23,68	346,128	343,653	344,878	340,453	1,25	1,200	3	9,38	2	1,36	PVC
PZ9	PZ1	8"	182	1,53%	29,34	343,653	340,471	339,257	338,721	2,48	1,750	1	1,58	2	1,67	PVC
					186,30							17	48,26	13	30,04	

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 20

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN									
No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORÍA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
20	5	119	25/10/2011	F. Lizcano	Zambrano	X	AKCS 29 - 10	Calle 26 Canal Aguas Lluvias	Barrio Nuevo

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. AKC 29-10. ACTA 119 DE 25-10-2011 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO NUEVO, CALLE 26 CANAL AGUAS LLUVIAS. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Llera: Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A. E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA S.A. E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN CÚCUTA y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO AKC 29-10. ACTA DE RECIBO 119 DE FECHA 25-10-2011.

6. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 119 CON FECHA DE 25-10-2011. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO AKC 29-10 Y SE RECIBE EN OCTUBRE 2011.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 241,46 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ACTA DE RECIBO, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN, ASI MISMO SE VERIFICÓ EN CAMPO CON LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, NO SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISIÓN, NO SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO V&C 10-10., JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 186.8 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REÚNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS

DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN CÚCUTA EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REÚNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTIA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN CÚCUTA ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TECNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTIA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO TOPOGRÁFICO DE LA OBRA DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA EPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDÍA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y

DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA ALTA DE AGUAS CALIENTES, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 186,8 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE 241,46 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

14. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 118 CON FECHA DE 25-10-2011, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN CÚCUTA. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORIA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO***

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TECNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No. del Campo	Nombre en el Manual	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	119
3	fecha	15 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	AKC 29-10
5	Dirección	CALLE 26 CANAL AGUAS LLUVIASBARRIO NUEVO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	241,46 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	4

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 29-07-09
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 01

PERIODO : QUINTO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA Nº 119

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 25/10/2011

LUGAR DE REUNION: Oficinas de interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la interventoría: Hector Francisco Lizcano Bueno

Por el Operador AKC: Oscar Eduardo Zambrano Corzo

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP. dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor, en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (1)		[X] ALCANTARILLADO (2)		
CLASE DE INVERSION:	[0] REPOSICION DE REDES		[X] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR	[0] OTROS		

NUMERO DEL CONTRATO: AKCS 29 - 10

DIRECCIÓN DE LA OBRA: Calle 26 Canal Aguas Lluvias.

BARRIO: Barrio Nuevo

ESTRATO: 1 — COMUNA: 9 — ZONA: Loma Bolívar

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	247.46	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 299.906,66	(A precios actualizados de Mayo/10)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 72.437.193,22	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leída y aprobada.

Hector Francisco Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar Eduardo Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AKC

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VERIFICACIÓN AL ACTA DE RECIBO No 119- 25-10-2011

BARRIO NUEVO

No.	Ct No.	Año	Objeto del Contrato	Cant	Ø	L(m)	Ø	L(m)	Registro Fotográfico
11	AICS-29	2010	Ampliación Red de Alcantarillado D= 8"	Cont	8"	215,4			 
			calle 26 con canal de aguas lluvias	Ejec.	8"	251			
			Barrio Nuevo 	%		117%			
				No. Acta y Fecha					
				Acta No.119					
				Fecha: 25\10\2011					
Observaciones									
La obra es ta terminada y debidamente recibida por parte de la interventoria									

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

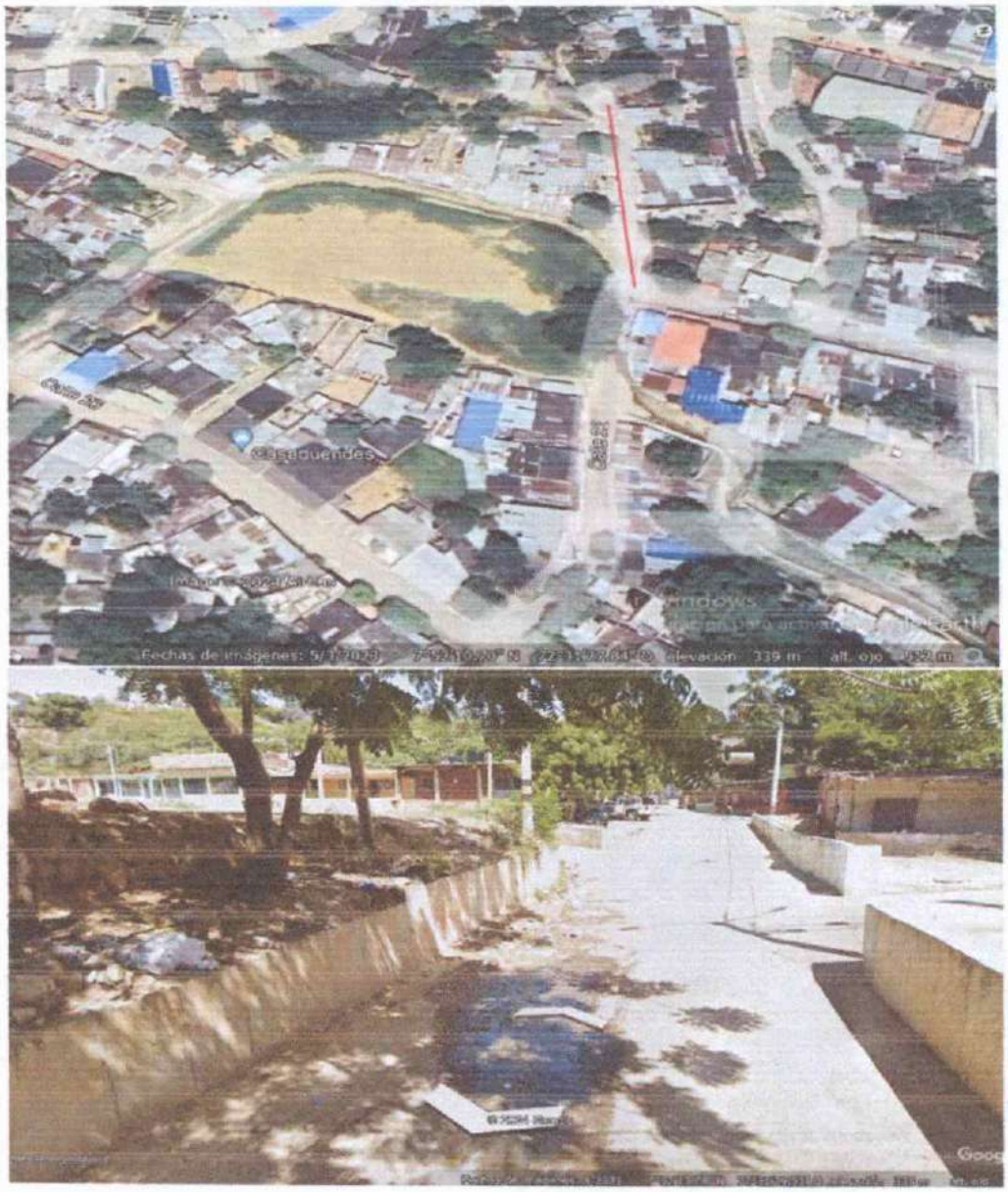
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CUCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 21

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA ESP AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN

No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES	Por el Operador AK	SERV	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
				INTERVENTORÍA		ALC			
21	10	12	8/09/2015	F. Lizcano	Zambrano	X	ODO-407-15	Ver cartera Topografica	Camilo Daza

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. ODO 407-15. ACTA 12 DE 08-09-2015 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO REPOSICIÓN DE REDES-RED SECUNDARIA). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO CAMILO DAZA. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA ESP con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA E.S. P. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A E.S.P., en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS. CÚCUTA E.S.P.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN, a las obras referidas y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., o eL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P., Interventoría HIDROGESTIÓN y EIS CÚCUTA ESP) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA ESP.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA ESP. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO ODO 407-15. ACTA DE RECIBO 12 DE FECHA 08-09-2015.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 12 CON FECHA DE 08-09-2015. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO ODO-407-15 Y SE RECIBE EN SEPTIEMBRE DE 2015.TUBERÍA EN PVC 8 PULGADAS EN 125,88 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO POR EL OPERADOR, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN, ASI MISMO SE VERIFICÓ EN CAMPO CON LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD Y SE VERIFICÓ LA DISTANCIA. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISION, SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO, JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 125.88ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REUNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REUNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTÍA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE CADA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTÍA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TÉCNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO DE LA OBRA. SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA ÉPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDIA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO REPOSICIÓN, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 125,88 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE REPOSICIÓN EN LOS BARRIOS LA ERMITA Y CAMILO DAZA DE 483.6 METROS LINEALES Y OCHO PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE PVC. CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS, SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

11. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 12 CON FECHA DE 08-09-2015, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS

SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORÍA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR***

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TÉCNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	12
3	fecha	16 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	ODO 407-15
5	Dirección	Calle 38-47b Av 8 Barrio Camilo Daza
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	8 pulgadas
8	Longitud	125,88 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	2

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA S.A·ESP
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO1134344
www.sgs.com/certificadocliente

ORDEN DE OBRA No. 407-2015

San José de Cúcuta, 22 de enero de 2015

LUZ MARINA BARBOSA SEPÚLVEDA, Directora de Proyectos de **AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P.** debidamente autorizada por el Gerente General mediante memorando Rad Nro.: 201000002140 del 28 de septiembre de 2010, para que en su nombre, firme la presente orden de obra, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL OPERADOR**; a través del presente documento, imparto la siguiente **ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRA** a la compañía **TRANSIVIC S.A.S.** con NIT. 900.367.716-5, quien a partir del 01 de octubre de 2014 se denominará **EL CONTRATISTA**, por virtud de la cesión del contrato de obra para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No.030 DE 2006, celebrado el día 17 de febrero de 2014 entre las sociedades **VERGEL Y CASTELLANOS S.A.** con NIT. 800.057.402-5 y **TRANSIVIC S.A.S** con Nit. 900.367.716-5.

OBJETO DE LA ORDEN DE OBRA: Ejecución del proyecto 23377, Camilo Daza, alcantarillado Av. 7 Clle. 32 La Ermita – Av. 8 Clle. 47A Camilo Daza, 14-01. Comprende la ampliación de tubería de alcantarillado en PVC Ø8", en una longitud de 154,70ml. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas mediante la comunicación entregada el día 18 de julio de 2011 con radicado N°201100052959 y con los estudios y diseños, ficha técnica, planos, especificaciones de construcción indicadas en plano y/o cantidades de obra estimadas por EL OPERADOR; las cuales hacen parte del presente documento como anexo y pueden ser modificadas, de acuerdo al ajuste técnico de obra que se requiera en terreno, en razón al trazado, tipos de suelo diferentes al estimado, hallazgos de estructuras enterradas, no detectadas en la elaboración de los estudios, mayor cantidad usuarios a conectar a los inicialmente contemplados; en tales casos EL CONTRATISTA se hará cargo a su costa de los detalles y revisiones que requieran los estudios con el seguimiento y aprobación de EL OPERADOR.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Las obras objeto de la presente orden, se ejecutarán en un plazo de cuatro (4) semanas, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, las previstas en el contrato de obra suscrito entre las partes el 30 de julio de 2010, el cual hace parte integral de la presente orden de obra.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO11/43444
www.sgs.com/certificadoclients

EL CONTRATISTA deberá diligenciar en el desarrollo del diseño la respectiva bitácora de la obra, la cual deberá ser entregada a la parte contratista una vez finalizada la obra. Adicionalmente se estima como fecha de entrega del acta de liquidación de la orden dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la obra.

SUPERVISIÓN: La suscrita interventora del contrato delegada por EL OPERADOR, designa como supervisor del proyecto a la ingeniera BLANCA YOLIMA OMAÑA VEGA, mediante comunicado N°201200154813 quien se apoyará en el diseñador del proyecto a efectos de realizar actividades concernientes a la interventoría del proyecto.

VALOR DE LA ORDEN: Para efectos legales y fiscales el valor de la obra prevista en el objeto de la orden, se estima en la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, MONEDA CORRIENTE ($52.170.263), incluido IVA. **PARÁGRAFO:** Este valor incluye todos los riesgos de aumento de precios de materiales, variación de la tasa de cambios, o el nacimiento de imprevistos irresistibles, por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno diferente del aquí indicado, sin perjuicio de la actualización de precios aplicando al variación del IPC.

FORMA DE PAGO: EL OPERADOR pagará a **EL CONTRATISTA** los costos de ejecución de la obras de la siguiente manera: Pagos parciales, previa presentación y aprobación de acta mensual de avance de obra. El valor de la misma, proviene de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el **OPERADOR**. Para el pago de tales actas se descontará adicionalmente el valor correspondiente a la amortización del anticipo. EL OPERADOR pagará a EL CONTRATISTA, los valores previstos en este ítem, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura junto con los documentos exigidos en el contrato de obra.

VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES. Para todos los efectos legales, es entendido que la presente orden de obra hace parte integral del contrato suscrito entre EL OPERADOR y EL CONTRATISTA el 30 de julio de 2010, para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No.030 DE 2006. En virtud de ello, todas y cada una de las cláusulas previstas y acordadas en él, especialmente la referida a la interventoría, tienen fuerza vinculante para las partes durante la ejecución de la obra que mediante este documento se ordena ejecutar.

SEDE ADMINISTRATIVA: Avenida 6 Calle 11 Esquina, Piso 2, Edificio San José PBX: 5829200 – Fax: 5829202
San José de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

PUNTOS DE ATENCIÓN
Calle 11 A 6-56
Avenida 7 calle 11 Segundo Piso
Atalaya: Avenida 7 Calle 0 Comuneros Esquina
Libertad: Calle 13 A # 16B – 59 Tasajerama I (Dentro del CAF)

LINEAS DE ATENCIÓN AL USUARIO
Línea Gratuita: 116 - 24 Horas
Teléfono: 582-4004
Página Web: WWW.AKC.COM.CO

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA S.A·E.S.P.
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO11/K344
www.sgs.com/certificadoclientes

DOCUMENTOS ANEXOS: 1. Contrato suscrito entre las partes el 30 de julio de 2010, para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No.030 DE 2006; 2. Anexo técnico del contrato de operación No.030 de 2006. 3. La cesión del contrato celebrado el día 17 de febrero de 2014 entre las sociedades **VERGEL Y CASTELLANOS S.A.** con NIT. 800.057.402-5 y **TRANSIVIC S.A.S** con Nit. 900.367.716-5, 4. Estudios y diseños, que incluyen ficha técnica, especificaciones de construcción indicadas en plano y/o cantidades de obra.

Por **EL OPERADOR,**

LUZ MARINA BARBOSA SEPÚLVEDA
Director de Proyectos
AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P.

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 05-06-15
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 02

PERIODO : DÉCIMO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 12

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 08/09/2015

LUGAR DE REUNION: Oficinas de Interventoría del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoría: Hector F. Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar E. Zambrano Corzo

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutada por el Operador y verificada por el Interventor en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (B)		
CLASE DE INVERSION:	[X] REPOSICION DE REDES		[0] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[0] REDES MATRICES		[X] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR		[0] OTROS	

NUMERO DEL CONTRATO: OBO-407-15

DIRECCION DE LA OBRA: Ver cartera Topografica

BARRIO: Camilo Daza

ESTRATO: 1 — COMUNA: 6 — ZONA: Norte

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	8	pulgadas
LONGITUD INSTALADA	125.88	metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	PVC	
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 569.400,65	(A precios actualizados de Abril '15)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 71.676.153,26	

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leida y aprobada.

Hector F. Lizcano Bueno
Director General Interventoría - CHC

Oscar E. Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

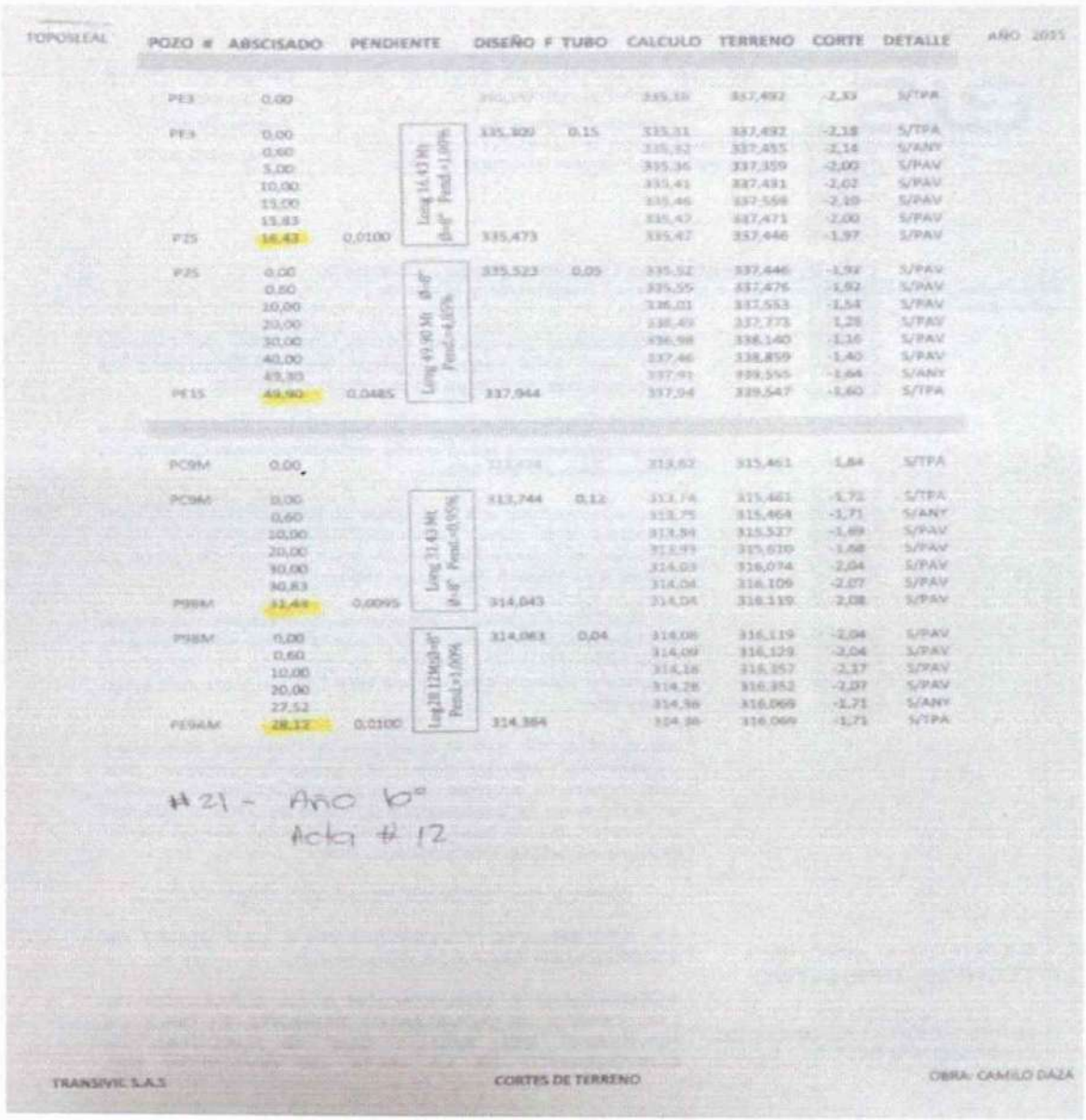
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



TOPOSUELAL — POZO # — ABSCISADO — PENDIENTE — DISEÑO F TUBO — CALCULO — TERRENO — CORTE — DETALLE — AÑO 2015

POZO #	ABSCISADO	PENDIENTE	DISEÑO F TUBO	CALCULO	TERRENO	CORTE	DETALLE
PE3	0,00			335,33	337,492	-2,33	S/TPA
PE3	0,00	Long 16,43 Mt	335,300 0,15	335,31	337,492	-2,18	S/TPA
	0,60			335,32	337,455	-2,14	S/ANY
	5,00			335,36	337,359	-2,00	S/PAV
	10,00			335,41	337,431	-2,02	S/PAV
	15,00			335,46	337,558	-2,10	S/PAV
	15,83			335,47	337,471	-2,00	S/PAV
PE5	16,43	0,0100	335,473	335,47	337,446	-1,97	S/PAV
PE5	0,00	Long 49,90 Mt Ø=8"	335,523 0,09	335,52	337,446	-1,92	S/PAV
	0,60			335,55	337,476	-1,92	S/PAV
	10,00			336,01	337,553	-1,54	S/PAV
	20,00			336,49	337,773	-1,28	S/PAV
	30,00			336,98	338,140	-1,16	S/PAV
	40,00			337,46	338,859	-1,40	S/PAV
	49,30			337,91	339,555	-1,64	S/ANY
PE15	49,90	0,0485	337,944	337,94	339,547	-1,60	S/TPA
PC9M	0,00			313,67	315,461	-1,84	S/TPA
PC9M	0,00	Long 31,43 Mt Ø=8" Pend.=0,95%	313,744 0,12	313,74	315,461	-1,72	S/TPA
	0,60			313,75	315,464	-1,71	S/ANY
	10,00			313,84	315,527	-1,69	S/PAV
	20,00			313,93	315,610	-1,68	S/PAV
	30,00			314,03	316,074	-2,04	S/PAV
	30,83			314,04	316,109	-2,07	S/PAV
P9BM	31,43	0,0095	314,043	314,04	316,119	-2,08	S/PAV
P9BM	0,00	Long 28,12 Mts Ø=8" Pend.=1,00%	314,063 0,04	314,06	316,119	-2,04	S/PAV
	0,60			314,09	316,129	-2,04	S/PAV
	10,00			314,16	316,357	-2,17	S/PAV
	20,00			314,28	316,352	-2,07	S/PAV
	27,52			314,36	316,069	-1,71	S/ANY
PE9AM	28,12	0,0100	314,384	314,36	316,069	-1,71	S/TPA

#21 - Año 6°
Acta # 12

TRANSIVIL S.A.S. — CORTES DE TERRENO — OBRA: CAMILO DAZA

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-maii: consorcioaudieis@gmaii.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

DIRECCION PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO				
1.1 NOMBRE DEL PROYECTO				VALOR
23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01				$ 52,170,262.24
1.2 SERVICIO				
ACUEDUCTO ☐ ALCANTARILLADO ☒				
ACUEDUCTO	EXISTE (S/N)	S	ESTADO (B,R,M)	R
ALCANTARILLADO	EXISTE (S/N)	N	ESTADO (B,R,M)	M
1.3 PROYECTO REQUERIDO POR				
	Medio de solicitud	Radicado No.	Fecha recibo solic.	
COMUNIDAD__ C.N.AKC_X_ ALCALDIA_X_ EISCUCUTAESP__ ACCION POPULAR__ TUTELA__ ORDEN JUDICIAL__ PMAA__ INICIATIVA AKC_X_ EMERGENCIA__				
1.4 DIRECCION - UBICACIÓN				
AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA				

1.5 CONDICIONES CONTRACTUALES	CONSOLIDADO ANTES JUNIO 4 / 2006	LEGALIZADO ANTE PLANEACION	CALIFICACION ZONA RIESGO POT	INTERIOR PERIMETRO URBANO
CONTRATO 030/2006 Y RAS 2000	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☑	ALTO RIESGO	SI ☑ NO ☐



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 154.70 m DE TUBERÍA TIPO PVC Ø8" PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. 16 ACOMETIDAS.

1.6 ESTADO PROYECTO				
CONDICION	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Termino	Observacion
Perfil ☑ Prefactibilidad ☐ Factibilidad ☐	Ing. Jayber Quiroz Grimon		19/12/2014	APROBACION
Proceso contractual ☐ Ejecución ☐				
ACTIVIDAD	NOMBRE	FECHA	FIRMA	
DISEÑO, ELABORO Y VALIDO	Ing. Jayber Quiroz Grimon	19/12/2014		
REVISO JEFE DE DISEÑOS	Ing. Eloy Alonso Romero S.	05/01/2015		
VERIFICO COORDINADOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	Ing. Oscar Eduardo Zambrano C.	14/01/2015		
APROBÓ DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Ing. Luz Marina Barbosa S.	22/01/2015		

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1.7 JUSTIFICACIÓN PROYECTO					
1.7.1 Descripción problema					
Actualmente por parte de la Gobernación se están llevando a cabo obras de pavimentación en diferentes sectores de la ciudad. Estas obras incluyen realizar una estructura de pavimento flexible (base, sub-base y carpeta asfáltica) y otras de pavimento rígido. Por ello se le informa a aguas kpital Cúcuta de dichos tramos a pavimentar, para verifica las redes tanto de acueducto como alcantarillado sanitario. se hace el estudio previo y se encuentra que no existe colector de alcantarillado sanitario en la Av. 7 entre calles 34-35 y 36. Se determina construir la ampliación ya que las viviendas del sitio descargan por servidumbre o con cajas sanitarias construida en la vía a profundidades menores a 1 metro y con tubería de 4" en PVC conectadas directamente a los pozos existente, dicho sistema no cumple con las medidas mínimas exigidas por el Reglamento de Agua Potable "RAS".					
1.7.2 Alcance					
El presente proyecto, 23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV. 7 CLL 32 LA ERMITA-AV. 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01, está conformado, a nivel de actividades de obra, por movimiento de tierras, Manejo de Aguas, instalaciones sanitarias, Suministro e instalación de 154.70 mts de tubería en 8" PVC, 1 pozos de inspección TIPO I 0 < H < 2.00 m, y 16 ACOMETIDAS.					
1.7.3 Objetivo del proyecto					
El presente proyecto, 23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01, con su respectivo diseño y construcción, tienen la finalidad de evitar intervenciones posteriores a la pavimentación de la vía Av 7 y Av 8 ruta al poradero de buses de Camilo Daza y ampliar la cobertura del servicio y optimizar el sistema de alcantarillado.					
1.8 CUMPLIMIENTO DE METAS					
OTRAS Radundancia, Rentabilidad, Responsabilidad Social	el proyecto impacta en otras metas: se aumentará el periodo de vida (25 años horizonte del proyecto) reduciendo los costos en obras de mantenimiento, pues se implementará PVC como material de construcción el cual es resistente a deflexiones y posee una baja permeabilidad. Muestra el gran avance en la responsabilidad social brindando sistemas óptimos de descargas.				
1.9 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO					
1.9.1 Población Objetivo (hab)	ACTUAL	221	PROYECTADA	221	
	Porcentaje de crecimiento	1.50%	Años proyectados	25	
1.9.2 Nivel de Complejidad del Proyecto	ALTO		Población Cucuta > 750.000 hab		
1.9.3 Cuantificación demanda (lps)	**Acueducto**		**Alcantarillado**		
Dotación Neta	**150**	lts/hab-dia			
Pérdidas técnicas sistema	**25%**	%			
Dotación Bruta	**200**	lts/hab-dia			
qmd		lts/seg			
QMD		lts/seg			
QMH		lts/seg			
Qm					lts/seg
Q mdAR					lts/seg
Q MHAR					lts/seg
Q DT AR					lts/seg
1.9.4 Evaluación y descripción sistema existente					
Actualmente no existe colector de alcantarillado por la avenida 7 entre las calles 34 y 36, pero por las calles si existe red de alcantarillado con sus respectivos pozos de inspección ubicados en las esquina es así que las viviendas tienen un sistema de caja pozos en la vía que conectan a los pozos con tubería de 4 pulg.					
1.9.5 Actividades complementarias					
1.9.5.1 Agua Potable	Actual		Futuro		
Rezago cobertura alcant / acdto (máxima 15%)					
Cobertura micro medición (meta 100%)					
Pérdidas Técnicas (máxima 25%)					
1.9.5.2 Aguas Residuales					
Rezago cobertura alcant / acdto (máxima 15%)					
Conexiones erradas (máxima 15%)					
Infiltración (máxima 15%)					
1.9.5.3 Catastro existentente					
Acueducto	EXISTE (S/N)	S	ESTADO (B,R,M)	B	
Alcantarillado	EXISTE (S/N)	N	ESTADO (B,R,M)	M	
1.9.6 ACCIONES LEGALES					
De acuerdo con la clasificación del pot la zona del proyecto se encuentra ubicada en una zona sin riesgo a fenómenos de remoción en masa. para la realización de este proyecto no es necesario realizar la compra de predios y tampoco se ve la necesidad de reubicar lotes.					
1.9.7 ACCIONES AMBIENTALES					
Según el Decreto 1220/2005 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, las obras de ampliación o reposición de redes matrices o secundarias de acueducto o alcantarillado no necesitan licencia ambiental para su ejecución. Durante la ejecución del proyecto se manejarán los aspectos ambientales para mitigar, minimizar y controlar cualquier posible efecto ambiental que se pueda generar durante la misma, mejorando la calidad de vida de la comunidad de manera sostenible.					

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

1.9.8 UBICACION POT Y PLAN DE DESARROLLO			
Artículo 132. Objetivos de Intervención en el Sistema Alcantarillado. Son objetivos de intervención del sistema de alcantarillado sanitario, los siguientes: * Superar el déficit actual de cobertura de alcantarillado sanitario que se concentra en los sectores de desarrollo incompleto (asentamientos subnormales). * Ante todo el municipio deberá velar por que la cobertura del servicio se eleve, disminuyendo los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I); así mismo, la calidad y frecuencia de este servicio debe ser óptima.			
1.10 DESCRIPCION LOCALIDAD Y ZONA DEL PROYECTO			
SECTOR:	09	**COMUNA:** 7	**ESTRATO :** 1
1.10.1 Climatología			
El municipio de Cúcuta tiene una precipitación media multianual de 695.6 mm, la temperatura promedio es de 27.63 °C, presentándose la mínima absoluta de 16.0ºC en Febrero y la máxima absoluta de 38.5ºC también en el mes de Febrero, esta temperatura corresponde a un piso térmico cálido.. Existe una humedad relativa alta por la alta presencia de arboles y redes fluvales compuesta por los rios Pamplonita y El Táchira. El regimen de lluvia se ajusta al nacional.			
1.10.2 Geología y suelos			
A nivel geológico, la zona de estudio se localiza sobre la FORMACIÓN LEON:			
FORMACIÓN LEON: La formación León esta compuesta casi en su totalidad de arcillas pizarrosas de color gris a gris verdoso que presentan horizontes limoliticos hacia la parte baja y alta de la misma.			
1.10.3 Topografía			
EL TERRENO DE LA ZONA DEL PROYECTO PRESENTA UNA PENDIENTE ALTA Y FACILITA EL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES			
1.10.4 Recursos hídricos			
SISTEMA FLUVIAL RIO ZULIA.			
1.10.5 Descripción de la infraestructura existente			
La infraestructura existente en el sector del proyecto se compone por calles en pavimento rigido y flexible en mal estado. respecto a las caracteristicas de las edificaciones predominan las viviendas de un piso construidas en mampostería de ladrillo con cimentación simple. la vía es ruta de buses, no existe alcantarillado sanitario por la AV. 7 y por las calles si y el acueducto esta en un estado regular pues la tubería es de Asbesto Cemento la cual a cumplido si vida útil.			
1.10.6 Caracteristicas socioeconómicas			
Los habitantes del sector se caracterizan por ser trabajadores en oficios varios, comerciantes, en el sector de la construccion, en diferentes empresa de la ciudad, ademas hay universitarios, amas de casa y personas que trabajam desde su hogar.			
1.10.7 Vías de acceso			
Por la Avenida 7 de la Ermita ruta de bus.			

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

11 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMAS						
2.4 Red Colectores alcantarillado						
2.4.1 Formula utilizada	Manning					
2.4.2 Distancia tuberias acueducto con otras redes						
Con red acueducto	horizontal	1.50	Vertical	0.50		
Con red alcantarillado pluvial	horizontal	1.00	vertical	0.30		
Con redes electricas, telefono	horizontal	1.20	Vertical	0.50		
Con redes de gas	horizontal	1.20	Vertical	0.50		
2.4.3 Máxima Distancia entre pozos	Limpieza manual	120 m	Limpieza mecanica	200	m	
2.4.4 Estimación de aportes o caudales						
2.4.4.1 Domésticos			Coeficiente de retorno - R	0.80-0,85		
2.4.4.2 Otros aportes	Industrial	Comercial	Institucionales			
N.C. Alto	1.0 - 1.5	0.4 - 0.5	0.4 - 0.5	lts/seg-ha sector		
N.C. Medio Alto	0.8	0.4 - 0.5	0.4 - 0.5	lts/seg-ha sector		
N.C. Medio	0.6	0.4 - 0.5	0.4 - 0.5	lts/seg-ha sector		
N.C. Bajo	0.4	0.4 - 0.5	0.4 - 0.5	lts/seg-ha sector		
2.4.4.3 Caudal medio diario AR						
2.4.4.4 Aportes por conexiones erradas	Con sistema pluvial	Sin Sist Pluvial				
N.C. Alto	0.1	2				
N.C. Medio Alto	0.1	2				
N.C. Medio	0.2	2				
N.C. Bajo	0.2	2				
2.4.4.5 Aportes por infiltración	**Infiltración alta** (L / s-ha)	**Infiltración media** (L / s-ha)	**Infiltración baja** (L / s-ha)			
N.C. Bajo y medio	0.15 - 0.4	0.1 - 0.3	0.05 - 0.2			
Medio alto y alto *	0.15 - 0.4	0.1 - 0.3	0.05 - 0.2			
2.4.4.6 Caudal Máximo Horario						
2.4.4.7 Factor mayoración	Fórmula	Tchobanoglous				
2.4.4.8 Caudal de diseño final			Odiseño mínimo	1.5	lt/seg	
2.4.4.9 Caudal de diseño tramos iniciales				lt/seg		
2.4.5 Otros parámetros de diseño						
Diám Interno real mínimo Alcant Convencional	200	mm	8	pulg		
Diám Interno real mínimo Alcant simplificado	150	mm	6	pulg		
Diám Interno real mín Alcant para 10 viv o mas	200	mm	8	pulg		
Velocidad mínima real aguas domesticas	0.45	m/seg				
Velocidad mínima real aguas industriales	**DBO efectiva (mg/l)**	**Velocidad mínima real**				
	Hasta 225	0.6	m/seg			
	De 226 a 350	0.65	m/seg			
	De 351 a 500	0.75	m/seg			
	De 501 a 690	0.9	m/seg			
	De 691 a 850	1	m/seg			
Velocidad máxima real	5.00	m/seg	Recomendación			
Fuerza Tractiva - τ		0.15	kg/m2			
		1.50	N/m2			
Fuerza Tractiva - τ *Pendientes bajas por ltantes en topografía	Si Vel mínima real < 0,45 m/seg	0.12	kg/m2			
		1.20	N/m2			
Fuerza Tractiva - τ *Alcantarillado	Si Vel mínima real < 0,40 m/seg	0.10	kg/m2			
		1.00	N/m2			
Fuerza Tractiva - τ *Sin arrastre de sólidos	Velocidad mínima	No aplica				
	Autolimpieza	No aplica				
Fuerza Tractiva - τ *Aguas industriales	Mínimo	0.15	kg/m2	1.5	N/m2	
	Máximo	0.20	kg/m2	2	N/m2	
Profundidad hidráulica máxima	(0.7-0.85) Diam real					
Profundidad mínima de colectores a clave	Vías peatonales o zonas verdes	0.75	m/seg			
	Vías vehiculares	1.2	m/seg			
Profundidad máxima de colectores a clave	Cualquier zona	5	m/seg	Recomendada		
Pendiente mínima domiciliarias	2	%				
característica de pozos o estructuras de conexión	Diametro tuberías	Diametro pozo	Prof Mina clave	Ø acce		
	0.6	1.2	1	0.6	m	
	< 1.1	1.5	1	0.6	m	
	>= 1.2	2	1	0.6	m	
Profundidad con solo cilindro, sin cono reducción	mínima	0.9	máxima	1.8	m	
Altura mínima cono de reducción	mínima	0.9	m			
Distancia entre pozos	Limpieza manual	120	m			
	Limpieza mecánica	200	m			
	Emisarios	300	m			
Diseño hidráulico empates entre pozos	Empate por gradiente de velocidad					
Cámara de caída obligatoria	diferencia entre batea de entrada y salida > 0,75 m		D mega	D tuberia	D tuo min	
			< 900 mm	Igual	200 mm	
			>= 900 mm	caida escalonada		

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

III INDICADORES					
Clasificacion del proyecto de inversion					
Plan de desarrollo	Programa		Sub programa		
Nacional					
Departamental					
Municipal					
FINANCIACION					
Fuentes de financiación	Fondo - Rubro		Valor		
INDICADORES					
	Und Medida	Acueducto	Alcantarillado		
USUARIOS					
Usuarios actuales	Und		44		
Usuarios potenciales corto plazo	Und		0		
Usuarios potenciales largo plazo	Und		44		
Totales	Und		88		
Cobertura Actual	%		100%		
Cobertura futura	%		100%		
POBLACION					
Poblacion actual	Hbts	0	221.025	5	hab/usu
Poblacion futura corto plazo	Hbts	0	0	5	hab/usu
Poblacion futura largo plazo	Hbts	0	221	0	hab/usu
CONTINUIDAD DEL SERVICIO					
Servicio actual diario	hr/dia		24		
Servicio actual semanal	hr/semana		168		
Servicio futuro diario	hr/dia		24		
Servicio futuro semanal	hr/semana		168		
RELACION DE COSTOS					
Costo Proyecto	$		$ 52,170,262		
Estrato socioeconomico			2		
Costo promedio por usuario	$/usuario		590094.5847		
Tarifa	$/m3		$ 671.40		
Cargo Fijo	$		$ 744.14		
Consumo promedio	m3		19.00		
eficiencia recaudo	%		100%		
Ingresos anuales promedio existentes	$/año		$ 0.00		
Ingresos anuales promedio corto plazo	$/año		$ 0.00		
Ingresos anuales promedio largo plazo	$/año		$ 0.00		
Años Vida proyecto	años		25		
Tasa de redescuento					

CALLE 2 No. 6-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AQUASHPITAL-CUCUTA S.A.E.S.P.	MANUAL DE PROCESOS TECNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CANTIDADES		
23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01		AMPLIACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MEDICIONES		
1.1	Nivelación y replanteo colectores	ML	158.30
1.2	Señalización seguridad doble línea	ML	158.30
1.3	Valla informativa temporal	UND	1.00
2	DEMOLICIONES Y LIMPIEZA		
2.1	Corte de pavimento rigido	ML	506.60
2.2	Demolición pavimento rigido e=0.15 m	M2	168.41
2.3	Corte y demolicion de anden en concreto	M2	27.04
2.4	Retiro de sobrantes	M3	147.92
3	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
3.1	Excavaciones a mano en material duro y/o conglomerado en zanjas h>2 m	M3	304.40
4	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.1	Suministro e instalación tuberías Alcantarillado tipo PVC Ø8"	ML	154.7
5	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION.		
5.10	CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION. Base e= 0.20 m., en concreto 3000 PSI, Cilindro en ladrillo doble e= 0.25m, pañete exterior 1:4 e=0.02 m, Diametro interno del cono 1.8 m., longitud variable. Longitud cilindro Cono de reduccion cilindro a boca o tapa en POZO TIPO I H < 2.00 m incluye aro tapa	UND	1.00
5.20	CONSTRUCCION CAJA DE EMPALME. Dimensiones internas libres 0.3x0.3x0.3 m. Piso en concreto 3000 PSI e=0.10 m., Tapa en concreto 3000 PSI e=0.10 m., con refuerzo de 1 parrilla de Ø3/8" c/0.07m armada en dos direcciones. Muro en ladrillo simple pañetado.	UND	6.00
5.30	Conexiones Pozos existentes a /nuevos	UND	2.00
6	ACOMETIDAS		
6.1	Suministro e instalación tuberías PVC ALCANTARILLADO para domiciliarias Ø6" (145 mm Ø/interno)	ML	96.00
6.2	Suministro e instalación Kit Silla yee 8x6"	UND	16.00
6.3	Construccion cajillas domiciliarias. Dimensiones internas libres 1x1x2 m. Piso en concreto 3000 PSI e=0.10 m., Tapa en concreto 3000 PSI e=0.10 m., con refuerzo de 1 parrilla de Ø3/8" c/0.15 armada en dos direcciones. Muro en ladrillo simple pañetada. Pañete impermeabilizado 1:4 e=1.50 cm.	UND	16.00
7	RELLENOS		
7.1	Relleno para piso o cama, lateral, hasta 30 cm sobre la clave del tubo CON MATERIAL GRANULAR 3/4" TRITURADO DE ROCA (ANGULAR). Debe cumplir especificación similar a suelo tipo granular ASTM Suelo Clase I - GW GP-SW-SP. Muy bien	M3	137.64
7.2	Relleno General CIMENTACIÓN TUBERIA CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN. cumple especificación similar a suelo tipo granular ASTM Suelo Clase II - GW-GP-SW.	M3	95.92
7.3	Base granular	M3	33.68

Ing. Jayber Quiroz Grimon

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP

DIECCION DE PORYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

ELABORO Y PROGRAMO: ING. OSCAR EDUARDO ZAMBRANO CORZO

PROYECTO: 23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO

Ing. Jayber Quiroz Grimon

ELABORO DISEÑO HIDRAULICO

Cuadro No 5.1

Cálculo de Áreas y Caudales - Alcantarillado Sanitario

TRAMO		LONG	AREAS				POBLACIÓN				CAUDALES											
			AREA RESIDENCIAL			AREA					QMD				QMH				Qd			
DE	A		PROPIA	SUPER	TOTAL	TOTAL	D/DAD	P	P	P	Qd	Qind	Qcom	Qinst	Qmd	Factor Flore	Factor Tchobano	QMHARD	Qerra	Q inf	QARD	Q de Fin
		m	Ha	Ha	Ha	Ha	Hab/Ha	Hab	Hab	Hab	lt/s	lt/s	lt/s	lt/s	lt/s			lt/s	lt/s	lt/s	lt/s	lt/s
1	2	3	4	6	7	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		26	27	28	29	30	31
	PE1																					
PE1	PE2	68.00	0.54	0.00	0.54	0.54	250.00	136	7	142	0.23	0.00	0.00	0.00	0.23	2.13	4.15	0.87	1.08	0.11	2.06	2.06
P1	PE3	54.30	0.30	0.00	0.30	0.30	250.00	75	4	79	0.12	0.00	0.00	0.00	0.12	2.26	4.33	0.50	0.60	0.06	1.16	1.50

AGUAS KPITAL CUCUTA SA ESP



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

DISEÑO RED ALCANTARILLADO SANITARIO

CUADRO Nº 7

PROYECTO:	23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01
UBICACIÓN	AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA
DISEÑO:	Ing. Jayber Quiroz Grimon
LEVANTO:	
FECHA:	19 de diciembre de 2014

TRAMO		AREA	DIAMETRO	LONG	PEND	SECCION	COTA FONDO		COTA TERRENO	
De	A	Ha	Ø (")	m	(%)					
PE1	PE2	0.54	8	68.00	2.00%	CIRCULAR	418.206	416.849	419.746	418.549
P1	PE3	0.30	8	54.30	4.18%	CIRCULAR	416.486	414.219	418.326	415.779

AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

DISEÑO RED ALCANTARILLADO SANITARIO

CUADRO Nº 8

PROYECTO:	23377 - CAMILO DAZA, ALCANTARILLADO AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA,14-01
UBICACIÓN	AV 7 CLL 32 LA ERMITA-AV 8 CLL 47A CAMILO DAZA
DISEÑO:	Ing. Jayber Quiroz Grimon
LEVANTO:	
FECHA:	19 de diciembre de 2014

Nº	POZO	ANCHO	Hpozo	COTA		Htotal	OBSERVACIONES	MATERIAL	TIPO TAPA
	P	m	m	TERRENO	FONDO	m			
1	PE1	1.2	1.70	419.746	418.046	1.74	POZO TIPO I	MAMPOSTERIA	AROTAPA
2	P1	1.2	1.84	418.326	416.486	2.04	POZO TIPO I	MAMPOSTERIA	AROTAPA
3	PE3	1.2	1.56	415.779	414.219	1.66	POZO TIPO I	MAMPOSTERIA	AROTAPA

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Fecha: 01-01-15
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO/INTERVENTORIA	Código: PS-IN-F03
	FORMATO INFORME MENSUAL SOBRE EL CONTROL DE OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO	Versión: 02

PERIODO	14 de Agosto al 13 de Septiembre/2015	TIPO DE SERVICIO	ALCANTARILLADO

CONTRATO NO. 01 -008 DE 2007 EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA E.I.S., LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL OPERATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 030 DEL 2006 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA OPERACION ,AMPLIACION , REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y GESTION COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CUCUTA

No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)
4	ODO-407	2015	Reposición Alcantarillado Ø=10"PVC	Cont.	10"	483.06		
			Calle 38 - 47b Avenida 8 Camilo Daza	Ejec.	10"	502.49		
				%		104%		
				No. Acta y Fecha				
				Acta No.11				
				Fecha:08/09/2015				

Observaciones

La obra esta totalmente terminada y recibida por parte de la interventoria.

Registro Fotografico





No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)
5	ODO-407	2015	Reposición Alcantarillado Ø=8"PVC	Cont.	8"	0		
			Calle 38-47b Av 8 Barrio Camilo Daza	Ejec.	8"	125.88		
				%				
				No. Acta y Fecha				
				Acta No.12				
				Fecha:08/09/2015				

Observaciones

La obra esta totalmente terminada y recibida por parte de la interventoria.

Registro Fotografico





No.	Ct. No.	Año	Objeto del Contrato	Cant.	ϕ	L (m)	ϕ	L (m)
6	ODO-429	2015	Reposición Alcantarillado Ø=8"PVC	Cont.	8"	174.51		
			Chapinero	Ejec.	8"	174.51		
				%		100%		
				No. Acta y Fecha				
				Acta No.13				
				Fecha:08/09/2015				

Observaciones

Esta obra se encuentra totalmente terminada y recibida por la interventoria.

Registro Fotografico





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha: 01-01-15
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO/INTERVENTORÍA	Código: PS-IN-F01
	FORMATO INFORME DE INVERSIÓN Y AVANCE MENSUAL EN LAS OBRAS POR EL OPERADOR	Versión: 02

PERIODO	14 de Agosto al 13 de Septiembre/ 2015	TIPO DE SERVICIO	ALCANTARILLADO

CONTRATO NO. OJ -008 DE 2007 EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA E.I.S. , LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL OPERATIVA , JURIDICA Y

FINANCIERA DEL CONTRATO No. 030 DEL 2006 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA OPERACIÓN ,AMPLIACIÓN , REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

Ctr. No.	Año	Objeto del Contrato	Ubicación por Zonas	Ubicación por Comunas	Estr por Barrio	D. Pulg.	Long mts.	Valor Unitario	Ampliación de Redes Maestras	Ampliación de Redes Secundarias	Reposición de Redes	% Tub Inst	% ejecutado	% Rec Actas en el periodo
ODO-350	2.014	Ampliación red de alcantaril 2015-Informe A 12 08-09-15 Capítulo Ø 8"												
		Calle 2-4 Avenida 2 Comuneros	Occidental	7	2	8"	72,87	569.400,65		41.492.225,05		95%	95%	0%
OD	2.0	Reposic ión Alc												

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

O-401	15	antarillado Ø=8"PVC												
		Calle 14 Av 8-10 Barrio Paraiso	Oc c idental	7	1	8"	267,53	569.400,65			152.331.754,73	90%	95%	0%
OD O-407	2.0 15	Reposic ión Alc antarillado Ø=10"PVC					483,06							
		Calle 38-47b Av 8 Barrio Camilo Daza	Norte	6	1	10"	502,49	638.958,55			321.070.280,56	100 %	100 %	100 %
OD O-407	2.0 15	Reposic ión Alc antarillado Ø=8"PVC					0,00							
		Calle 38-47b Av 8 Barrio Camilo Daza	Norte	6	1	8"	125,88	569.400,65			71.676.153,28	100 %	100 %	100 %
OD O-411	2.0 15	Ampliac ión red de alc antarillado Ø 8"												
		Calle 2AN Avs 21-22 (Mz 14) B. Palmeras	Oc c idental	8	2	8"	89,25	352.074,44		31.422.643,34		100 %	100 %	0%
OD O-422	2.0 15	Ampliac ión red de alc antarillado Ø 8"												
		Crispin Duran	Norte	6	1	8"	5.614,44	352.074,44		1.976.700.791,94		0%	0%	0%
OD O-422	2.0 15	Reposic ión Alc antarillado Ø=8"PVC												
		Crispin Duran	Norte	6	1	8"	1.177,21	569.400,65			670.304.134,08	0%	0%	0%
OD	2.0	Ampliac ión												

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

O-422	15	alc antarillado interc ep Ø=10"												
		Crispin Duran	Norte	6	1	10"	157,11	415.618,94		65.297.891,75		0%	0%	0%
OD O-427	2.015	Reposic ión Alc antarillado Ø=8"PVC												
		Cll 0 -1A y Av 9E-11E Quinta Oriental	Norte	2	4	8"	202,23	569.400,65			115.149.892,57	95%	95%	0%
OD O-429	2.015	Reposic ión Alc antarillado Ø=8"PVC												
		Chapinero	Occ idental	7	2	8"	174,51	569.400,65			99.366.106,67	100 %	100 %	100 %

PLANOS RECIBIDOS

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

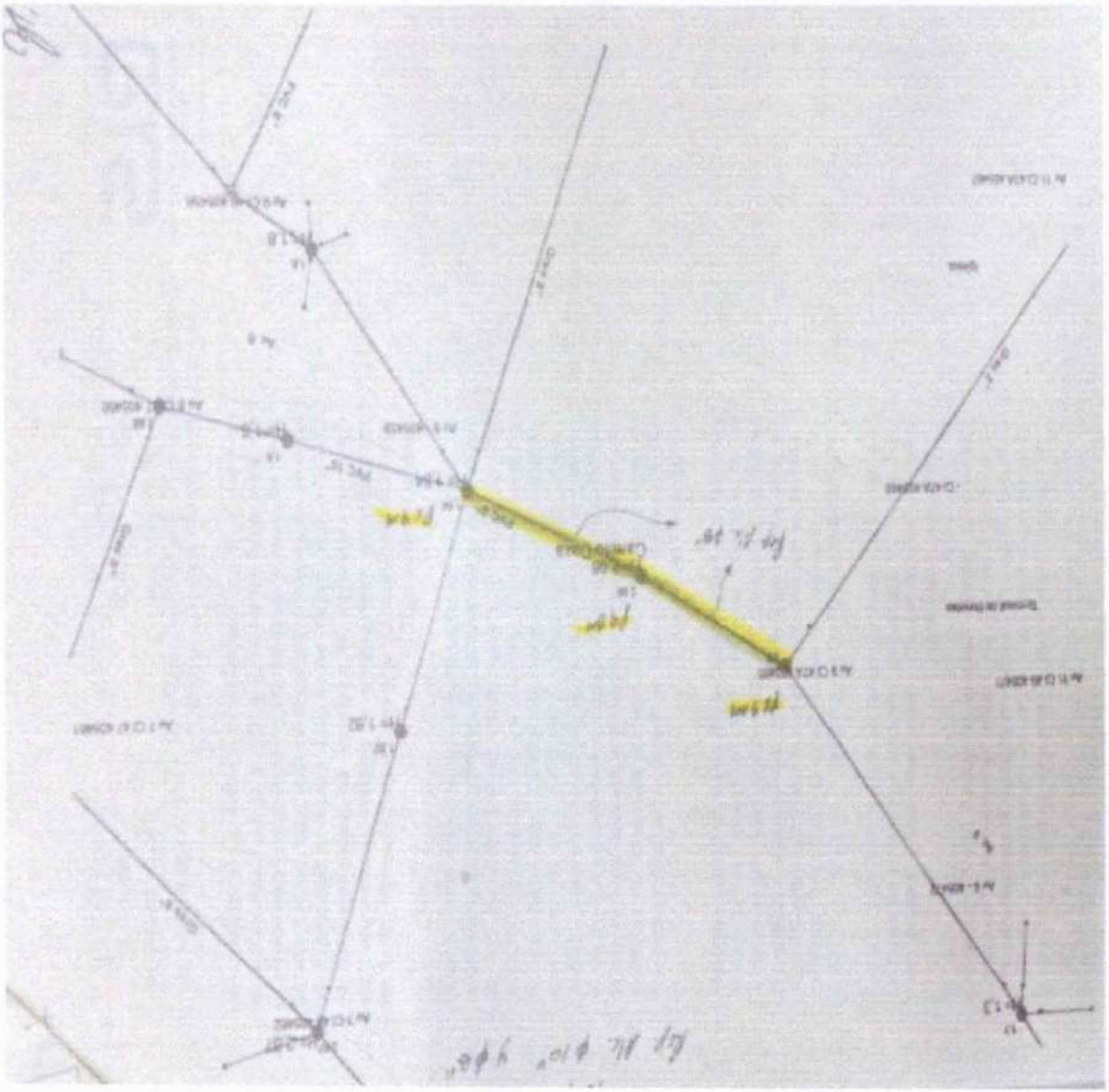
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

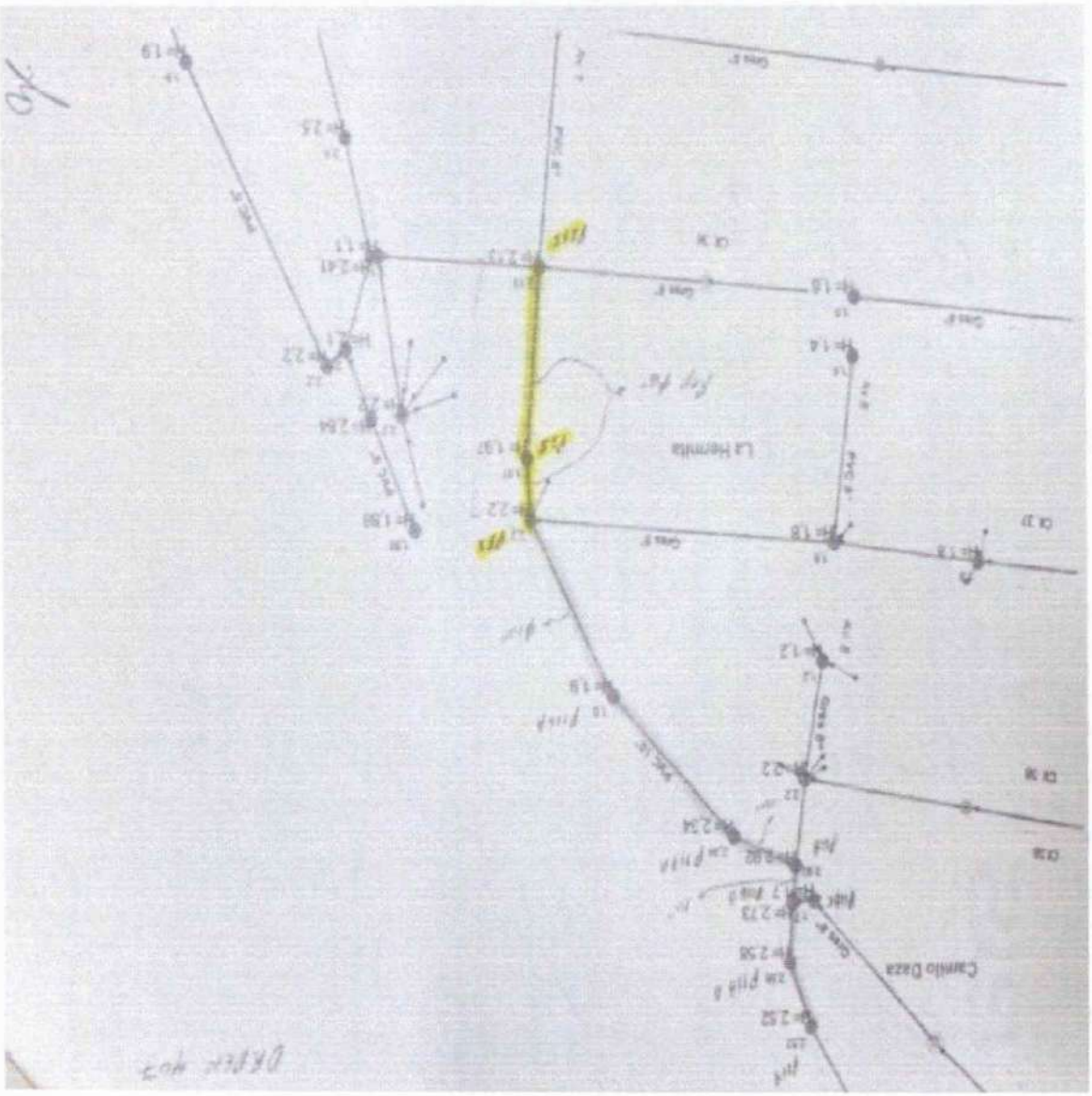
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023





CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

OBRA 22

OBRAS RECIBIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA EIS CÚCUTA ESP AL OPERADOR AK RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OPERACIÓN 030-06 SUJETAS A VERIFICACIÓN									
No.	AÑO	ACTA No.	FECHA	PARTICIPANTES INTERVENTORIA	por el Operador AK	SERV ALC	No. CONTRATO	DIRECCIÓN	BARRIO
22	11	20	1/09/2016	F. Lizcano.	Zambran	X	ODO-545-16	Ver Cartera Topografica	San Eduardo

OBRA SEGÚN ORDEN DE TRABAJO. AKC ODO 545-2016. ACTA 20 DE 01-09-2016 (TUBERÍA DE ALCANTARILLADO REPOSICIÓN DE REDES-REDES MATRICES). SE RELACIONA LA ORDEN DE TRABAJO EN EL BARRIO SAN EDUARDO. ACTA COBRADA POR AGUAS KPITAL CONTRATO DE CONCESIÓN 030-2006 COMO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

Se presenta una relación con una documentación y unos soportes con sus anexos, a la EIS CÚCUTA ESP con relación a las Obras Avaladas por la Interventoría HIDROGESTIÓN, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA ESP. y cobradas por el operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A E.S.P. según el contrato 030-2006.se tomarán como referencia (11) Once puntos para desarrollar el estudio y análisis respectivo:

1.-La correspondiente a las Acta referida en la Primera Columna de la solicitud.

2.-El correspondiente Contrato u Orden de trabajo.

3.-Cronograma de Ejecución de cada una de las Actas.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-Informes de cada uno de los Supervisor por parte del Operador Aguas Kpital Cúcuta.

5.-Valores Presupuéstales por el operador Aguas Kpital S.A E.S.P, en cada uno de los contratos referidos como ejecutados, Valor Avalado por la Interventoría HDROGESTIÓN y el valor reconocido por la EIS.CÚCUTA ESP.

6.-Actas de visita de obras practicada por la Interventoría HIDROGESTIÓN, a las obras referida y de conformidad al contrato ejecutado por el Operador AGUAS KPITAL CÚCUTA, O EL tercero interviniente o ejecutor de obra.

7.-Toma fotográficas de los actores involucrados (AGUAS KPITAL CÚCUTA, Interventoría HIDROGESTIÓN y EIS CÚCUTA ESP) de la ejecución de las obras referidas conforme a las actas emitidas por la Interventoría y conforme al contrato u orden de trabajo ejecutada y actuaciones avaladas por la EIS CÚCUTA ESP.

8.-Cartera topográfica de cada una de las Obras ya referidas. Avaladas por la Interventoría, Aceptadas y Pagadas por la EIS CÚCUTA ESP. y cobradas por operador AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A ESP.

9.-Visita al sitio de ejecución de la orden de trabajo en mención para verificar el sitio reportado.

10.-ANÁLISIS general del acta de recibo de la orden de trabajo contratada.

11.Conclusiones generales del acta de recibo.

CAUSA DEL CUMPLIMIENTO- INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 11; A LA ORDEN DE TRABAJO ODO 545-16. ACTA DE RECIBO 20 DE FECHA 01-09-2016.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

2. -SE RELACIONA UNA ACTA DE RECIBO No 12 CON FECHA DE 08-09-2015. SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO ODO-545-16 Y SE RECIBE EN SEPTIEMBRE DE 2016.TUBERÍA EN ADS 40 PULGADAS EN 328,74 ML.

2.-El NÚMERO DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA RELACIONADO EN LA DE ACTA DE RECIBO POR PARTE DEL INTERVENTOR. LA ORDEN DE TRABAJO O CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA DIRECCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO COINCIDE CON EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO POR EL OPERADOR, SE VERIFICÓ LA DIRECCIÓN Y LA EXISTENCIA DE LA OBRA, LA DIRECCIÓN SE ESTABLECIÓ CONFORME A LA LECTURA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO Y SU VERIFICACIÓN, ASI MISMO SE VERIFICÓ EN CAMPO CON LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD.

3.-NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, TAMPOCO INFORME DE SEGUIMIENTO, SE PRESENTÓ FICHA DEL PROYECTO, SE VERIFICÓ SU FUNCIONABILIDAD Y SE VERIFICÓ LA DISTANCIA. YA QUE EL CONTRATISTA ES UN TERCERO QUE REPORTA DIRECTAMENTE AL OPERADOR, EL CUAL EJERCE LA SUPERVISION, SE PRESENTA COPIA DEL CONTRATO, JUNTO A SU PRESUPUESTO Y LOS DISEÑOS DE LA OBRA, SE TERMINAN INSTALANDO 328.74 ML. AGUAS KPITAL CÚCUTA LE PRESENTA UN LISTADO QUE OBRAS QUE SE VAN EJECUTAR DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO EN MENCIÓN AL INTERVENTOR Y A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS SE REUNEN EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO. PARA EL QUINTO AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS ÓRDENES SE HACIAN CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPOSICIÓNES QUE SE IBAN PRESENTANDO POR ZONAS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SE IBA ADELANTANDO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE REQUERIMIENTOS QUE IBA PRESENTANDO EL SERVICIO,

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

4.-SOLO PRESENTA INFORME EL CONSORCIO INTERVENTOR HIDROGESTIÓN EL OPERADOR AGUAS KPITAL CÚCUTA LE HACE LLEGAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO. A MEDIDA QUE SE VAN TERMINANDO LAS OBRAS, SE REUNE EL OPERADOR CON EL INTERVENTOR PARA SU RECIBO Y SE DETERMINA SI ES UNA OBRA DE AMPLIACIÓN O REPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SU UBICACIÓN Y SU VALOR.

5.-EL VALOR DEL ACTA QUE SE RECIBE, SE LIQUIDÓ CON RESPECTO AL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA, A LA VERIFICACIÓN DEL DIÁMETRO Y LA DISTANCIA DE TUBERÍA INSTALADA Y SE RELACIONO AL CONTRATO 030-2006 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ESTIPULA QUE CUANTÍA EN OBRAS DEBE HACER EL OPERADOR EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CADA AÑO Y SI EL OPERADOR CUMPLE O NO CON LO ESTIPULADO, SIN EMBARGO LA INTERVENTORÍA HIDROGESTIÓN ASUME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y ESTABLECE EN EL ACTA LA VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, AVALANDO SU DEBIDA EJECUCIÓN Y EL RECIBO DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LA MISMA.

6.-NO PRESENTARON BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA. ESA INFORMACIÓN REPOSA SOLO EN EL OPERADOR, EL CUAL CUENTA CON GARANTÍA DE LAS MISMAS, ASI COMO LA INTERVENTORÍA Y EL ARCHIVO DE TODA LA DOCUMENTACION TÉCNICA DE CADA OBRA EJECUTADA. Es importante determinar que conforme al contrato de Interventoría OJ-008/07, se establece que dentro de las funciones operativas de la misma se advierte en el numeral ***6.4.7. el interventor no tiene funciones de interventoría de obra, en tanto, es responsabilidad del operador efectuar las obras y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de operación.***

7.-PRESENTA UNAS FOTOS DE SEGUIMIENTO DEL ACTA QUE HACEN REFERENCIA. CABE RECORDAR QUE EN EL CONTRATO 030 DE 2006-

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CLÁUSULA 13.-OBLIGACIONES DEL OPERADOR El Operador asumirá todas las "obligaciones contempladas en el Pliego –de Condiciones de la Convocatoria y en el presente Contrato y sus Anexos, así como las (Que surjan esencial y naturalmente para él de este Contrato al tenor de "los artículos 1501 y 1603 del Código Civil y 87.1del Código de Comercio, a su propio" riesgo y será responsable frente a la E.I.S. de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José de Cúcuta, todo de conformidad con los cronogramas definidos en el mismo Pliego y en este Contrato de Operación. – EN LA MISMA CLÁUSULA DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 Devolver y revertir, según sea el caso, toda la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Cúcuta al término del Contrato de Operación, tanto los que le fueron entregados por la E.I.S. al inicio del Contrato, como aquellos que haya adquirido o construido en desarrollo de sus obligaciones contractuales y que estén destinados a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en las condiciones previstas en este Contrato.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN

8.-SE PRESENTÓ COTA DE TRAMOS Y PLANO DE LA OBRA . SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA ÉPOCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EL SISTEMA APLICADO NO CORRESPONDIA A LAS NECESIDADES ACTUALES SE RECOMIENDA QUE LAS MISMAS DEBEN ESTAR ADSCRITAS Y ACTUALIZADAS EN SU TOTALIDAD AL CATASTRO DE REDES O CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMO UN SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO DE PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS QUE PERMITAN SU FACIL LOCALIZACIÓN, BAJO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

9. CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SI EXISTE, QUE SE ENCUENTRA CON FUNCIONABILIDAD, QUE SE REALIZÓ EN LA RED SECUNDARIA, QUE LA MISMA SE ESTABLECIÓ COMO AMPLIACIÓN YA QUE SE REALIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA ALTA DE AGUAS CALIENTES, SE INSTALO UN TRAMO TOTAL DE 328.74 ML DE UN TRAMO INICIAL CALCULADO DE REPOSICIÓN EN LAS REDES MATRICES DE CUARENTA PULGADAS DE DIÁMETRO EN MATERIAL ADS. SE INFORMA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y VERIFICADO SU ESTADO SE DETERMINA QUE ES BUENO.

10.-ANÁLISIS GENERAL DEL ACTA DE RECIBO DE LA ORDEN DE TRABAJO CONTRATADA. LAS ACTAS CONTRAÍDAS ENTRE EL OPERADOR AGUAS KAPITAL Y EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES III.4.1-III.4.2 III 1.1 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 030 DE 2006, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS CON LA INFORMACIÓN BASE Y FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL CONTENIDO DE LAS MISMAS ESTABLECE EL NÚMERO DE ACTA, EL OBJETO, EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN, EL SERVICIO AL QUE FUE APLICADA LA OBRA, LA CLASE DE INVERSIÓN, EL TIPO DE INVERSIÓN, EL MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO QUE CUBRE LA OBRA, LA DIRECCIÓN DE LA MISMA, EL SECTOR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y SU VALOR. ESTA ACTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

12. CONCLUSIONES GENERALES DEL ACTA DE RECIBO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA 20 CON FECHA DE 01-09-2016, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO SIN LOS

SOPORTES COMPLETOS ENTREGADOS POR EL OPERADOR,SI BIEN EN LA CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO SE ESTABLECE *13.25 DEVOLVER Y REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.* DENTRO DE ESTE PRECEPTO SE RECOMIENDA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL OPERADOR Y RECIBIDAS POR HIDROGESTIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS EN LA AUDITORÍA SE ENCONTRARON LAS OBRAS ESPECIFICADAS EN EL ACTA, SE ENCONTRARON PUNTOS QUE ESTABLECEN EL DIFÍCIL DILIGENCIAMIENTO DEL ANÁLISIS CORRECTO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, YA QUE DADO EL HECHO QUE ES EL OPERADOR EL DUEÑO DE LA INFORMACIÓN MISMA DE CADA OBRA Y QUE SU OBLIGACIÓN DE ENTREGA ES AL REVERTIR TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN, TANTO LOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA E.I.S. AL INICIO DEL CONTRATO, COMO AQUELLOS QUE HAYA ADQUIRIDO O CONSTRUIDO EN DESARROLLO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTÉN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y EL MISMO INTERVENTOR DEL CONTRATO 030-2006 EL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, NO CUENTA CON LAS FUNCIONES QUE CONFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OJ-008/07, SE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA MISMA SE ADVIERTE EN EL NUMERAL ***6.4.7. EL INTERVENTOR NO TIENE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DE OBRA, EN TANTO, ES RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR EFECTUAR LAS OBRAS Y CUMPLIR***

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN. SE RECOMIENDA SOLICITAR AL OPERADOR Y AL CONSORCIO HIDROGESTIÓN CÚCUTA, LEVANTAR LA INFORMACIÓN Y LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES QUE SOPORTEN TÉCNICA Y JURIDICAMENTE EL RESPALDO DE LA OBRA, TALES COMO QUE TIPO DE ACTAS SE SUSCRIBIERON DURANTE SU EJECUCIÓN, INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE CADA OBRA, SOPORTE DE LA ORDEN O CONTRATO QUE LA CUBRE, LISTAS DE CANTIDADES DE OBRAS PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACION, PLANOS, ACTUALIZACION DE LA OBRA EN EL CATASTRO DE REDES, REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SEGUIMIENTO, ETC.

No.	Nombre	Descripción
1	Inspeccionado por	Consorcio Audieis
2	No. De Acta	12
3	fecha	17 de Diciembre 2023
4	No. De Orden o Contrato	ODO 545-16
5	Dirección	CALLE 4AN AVENIDA 11E SAN EDUARDO
6	Tipo de TUBERÍA	PVC
7	DIÁMETRO	40 pulgadas
8	Longitud	328,74 metros lineales
9	Estado	bueno
10	No. De pozos	3

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA S.A·ESP
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO11/43414
www.sgs.com/certified clients

ORDEN DE OBRA N°. 545 - 2016

San José de Cúcuta, 1 de junio de 2016

LUZ MARINA BARBOSA SEPÚLVEDA, Directora de Proyectos de **AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.,** debidamente autorizada por el Gerente General mediante memorando Rad. No.: 201000002140 del 28 de septiembre de 2010, para que en su nombre, firme la presente orden de obra, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL OPERADOR;** a través del presente documento, imparto la siguiente **ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRA** a la compañía **TRANSIVIC S.A.S.** con NIT. 900.367.716-5, quien a partir del 01 de octubre de 2014 se denominará **EL CONTRATISTA,** por virtud de la cesión del contrato de obra para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No. 030 DE 2006, celebrado el día 17 de febrero de 2014 entre las sociedades **VERGEL Y CASTELLANOS S.A.** con NIT. 800.057.402-5 y **TRANSIVIC S.A.S.** con NIT. 900.367.716-5

OBJETO DE LA ORDEN DE OBRA: Ejecución del proyecto 31451, Quinta Oriental, Calle 4N Av. 11E – Libertadores – San Eduardo, comprende la reposición de alcantarillado en tubería PVC de Ø40" en una longitud de 554,52m. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas mediante la comunicación entregada el día 18 de julio de 2011 con radicado N° 201100062959 y con los estudios y diseños, ficha técnica, planos, especificaciones de construcción indicadas en plano y/o cantidades de obra estimadas por EL OPERADOR, las cuales hacen parte del presente documento como anexo y pueden ser modificadas, de acuerdo al ajuste técnico de obra que se requiera en terreno, en razón al trazado, tipos de suelo diferentes al estimado, hallazgos de estructuras enterradas, no detectadas en la elaboración de los estudios, mayor cantidad usuarios a conectar a los inicialmente contemplados; en tales casos EL CONTRATISTA se hará cargo a su costa de los detalles y revisiones que requieran los estudios con el seguimiento y aprobación de EL OPERADOR.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Las obras objeto de la presente orden, se ejecutarán en un plazo de (3) tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, las previstas en el contrato de obra suscrito entre las partes el 30 de julio de 2010, el cual hace parte integral de la presente orden de obra.

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA S.A.·E.S.P
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO11/0384
www.sgs.com.co/es-co/clients

EL CONTRATISTA deberá diligenciar en el desarrollo del diseño la respectiva bitácora de la obra, la cual deberá ser entregada a la parte contratista una vez finalizada la obra. Adicionalmente se estima como fecha de entrega del acta de liquidación de la orden dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la obra.

SUPERVISIÓN: La suscrita interventora del contrato delegada por EL OPERADOR, designa como supervisor del proyecto a la ingeniera BLANCA YOLIMA OMAÑA VEGA, mediante comunicado N°201200154813 quien se apoyará en el diseñador del proyecto a efectos de realizar actividades concernientes a la interventoría del proyecto.

VALOR DE LA ORDEN: Para efectos legales y fiscales el valor de la obra prevista en el objeto de la orden, se estima en la suma de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.134.462.984), incluido IVA. **PARÁGRAFO:** Este valor incluye todos los riesgos de aumento de precios de materiales, variación de la tasa de cambio, o el nacimiento de imprevistos irresistibles, por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno diferente del aquí indicado, sin perjuicio de la actualización de precios aplicando la variación del IPC.

FORMA DE PAGO: EL OPERADOR, pagará a **EL CONTRATISTA,** los costos de ejecución de las obras de la siguiente manera: Pagos parciales, previa presentación y aprobación de acta mensual de avance de obra. El valor de la misma, proviene de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el **OPERADOR.** Para el pago de tales actas se descontará adicionalmente el valor correspondiente a la amortización del anticipo. EL OPERADOR pagará a EL CONTRATISTA, los valores previstos en este ítem, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura junto con los documentos exigidos en el contrato de obra.

VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LAS PARTE. Para todos los efectos legales, es entendido que la presente orden de obra hace parte integral del contrato suscrito entre EL OPERADOR y EL CONTRATISTA el 30 de julio de 2010, para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No. 030 DE 2006. En virtud de elio, todas y cada una de las cláusulas previstas y acordadas en el, especialmente la referida a la interventoría, tienen fuerza vinculante para las partes durante la ejecución de la obra que mediante este documento se ordene ejecutar.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AGUAS·KPITAL·CÚCUTA S.A. E.S.P.
Orgullosamente Cucuteños

SGS
Sistema de Gestión de Calidad
Certificado CO11/4364
www.sgs.com/certificadoclients

DOCUMENTOS ANEXOS: 1. Contrato suscrito entre las partes el 30 de julio de 2010, para la ejecución de obras de infraestructura de la primera y segunda fase previstas en el plan de obras e inversión del CONTRATO DE OPERACIÓN No. 030 DE 2006; 2. Anexo técnico del contrato de operación No. 030 de 2006. 3. La cesión del contrato celebrado el día 17 de febrero de 2014 *entre las sociedades* **VERGEL Y CASTELLANOS S.A.**, *con* **NIT**. 800.057.402-5 y **TRANSIVIC S.A.S.** con **NIT**. 900.367.716-5, 4. Estudios y diseños, que incluyen ficha técnica, especificaciones de construcción indicadas en plano y/o cantidades de obra.

Por **EL OPERADOR,**

LUZ MARINA BARBOSA SEPÚLVEDA
Director de Proyectos
AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Fecha: 05-06-15
	PRESTACION DEL SERVICIO / INTERVENTORIA	Código: PS - IN - F14
	ACTA DE VERIFICACION DE OBRAS	Versión: 02

PERIODO: UNDÉCIMO AÑO DE OPERACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OBRA N° 20

CIUDAD: San José de Cúcuta — FECHA: 01/09/2016

LUGAR DE REUNION: Oficinas de Interventoria del contrato 030 de 2006

PARTICIPANTES: Por la Interventoria: Hector F. Lizcano Bueno

Por el Operador AEC: Oscar E. Zambrano Corzo

OBJETO: Establecer el cumplimiento de inversión en ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo lo establecido en los Numerales III.4.1 - III.4.2 y III.11 del Anexo Técnico del Contrato de Operación 030 de 2006.

DESARROLLO: El CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA y AGUAS EPSTAL CUCUTA SA ESP, dejan constancia que la siguiente obra fue debidamente ejecutado por el Operador y verificado por el Interventor; en virtud de la obligación establecida en el objeto de la presente acta.

INFORMACION GENERAL DE LA INVERSION

SERVICIO:	[0] ACUEDUCTO (A)		[X] ALCANTARILLADO (B)		
CLASE DE INVERSION:	[X] REPOSICION DE REDES		[0] AMPLIACION DE REDES		
TIPO DE INVERSION:	[X] REDES MATRICES		[0] REDES SECUNDARIAS		
MODO DE EJECUCION:	[X] CTO. EXTERNO	[0] POR EL OPERADOR	[0] OTROS		
NUMERO DEL CONTRATO	OBO-545-16				
DIRECCION DE LA OBRA	Ver Cartera Topografica				
BARRIO	San Eduardo				
ESTRATO: 3	COMUNA: 3	ZONA: Norte			

INFORMACION TECNICA DE LA OBRA Y LIQUIDACION

DIAMETRO DE LA RED	40 pulgadas
LONGITUD INSTALADA	328.74 metros lineales
MATERIAL DE LA RED INSTALADA	ADS
VALOR X ML RECONOCIDO POR EIS	$ 2.213.607,95 (A precios actualizados de Mayo'16)
VALOR TOTAL RECONOCIDO POR EIS	$ 727.701.476,92

Para constancia se firma por los que intervinieron, una vez leida y aprobada.

Hector F. Lizcano Bueno
Director General Interventoria - CHC

Oscar E. Zambrano Corzo
Director de Estudios y Proyectos - AEC

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

AS-KP TAL-CUCUTA S.A.-ESP	MANUAL DE PROCESOS TECNICOS		MPTAEYDAF-0543
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	FECHA 2021-12	VERSION 2
	DISEÑO REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		Página 1 de 1

FICHA GENERAL DEL PROYECTO - 1 IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE	VALOR
ACTIVIDAD No	31451	QUINTA ORIENTAL,ALCANTARILLADO CLL 4N AV11E-LIBERTADORES,15-01	$ 1.134.482.594,68

1.2 SERVICIO

ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	X	TIPO PROYECTO	
EXISTE (SI/N)		EXISTE (SI/N)	S	AMPLIACION	
ESTADO (B,R,M)		ESTADO (B,R,M)	R	REPOSICION	X

1.3 PROYECTO REQUERIDO POR

SOLICITANTE					Medio de solicitud	Radicado No	Fecha recibo solic.
COMUNIDAD		TUTELA		ORDEN JUDICIAL			
EA AAC	X	ORDEN JUDICIAL		ALCALDIA			
PMAA		ACCION POPULAR		EBI CUCUTA ESP			
PSMV		EMERGENCIA		DIR PROYECTOS	X		

1.4 DIRECCION - UBICACION

La Zona de Estudio se localiza en el barrio Quinta Oriental, calle 4N entre Av Guaimaral y Av Libertadores.

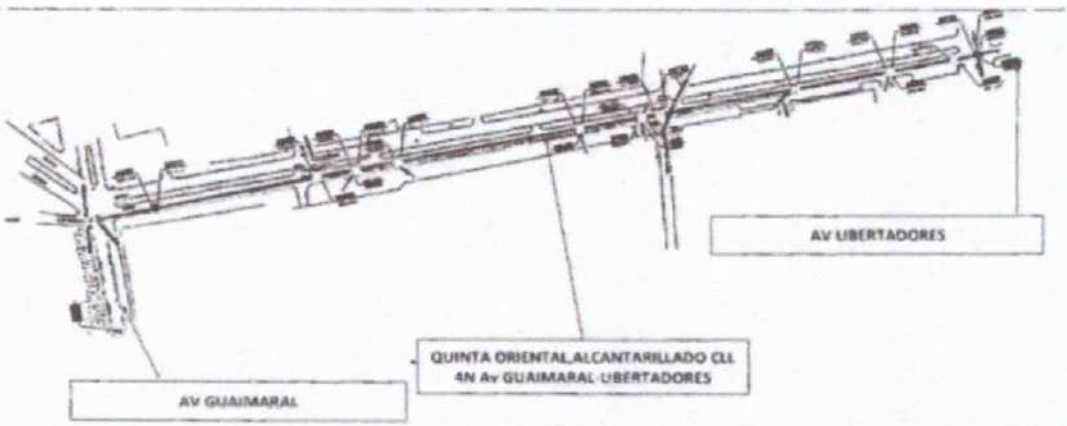
1.5 CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO 0-2/2006 Y Anti 2008	Si	CONSOLIDADO ANTES JUNIO 4 2008 (SI/NO)	Si	LEGALIZADO ANTE PLANEACION (SI/NO)	Si	MTRADOR PERIMETRO URBANO 2008 (SI/NO)	Si	CALIFICACION ZONA RIESGO POT	BAJO

ALCANTARILLADO	ESQUEMA PROYECTO DIRECCION									
	#	LONGITUD	#	LONGITUD	#	LONGITUD	#	LONGITUD	SIMILARES	CAJAS / POZOS
AMPLIACION										
REPOSICION	48	554,52								10

EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA:

MEDICIONES, DEMOLICIONES Y LIMPIEZA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, **SUMINISTRO E INSTALACIÓN 554,52 METROS TUBERÍA ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES TIPO PVC Ø40.** CONSTRUCCION DE 3 POZOS DE INSPECCION TIPO I, CONSTRUCCION DE 7 POZOS DE INSPECCION TIPO II, RECUPERACIONES y RELLENOS.



1.6 ESTADO PROYECTO

PLANTA Responsable	FACTIBILIDAD MAURICIO BOLIVAR CUELLAR	DISEÑO Fecha 30/05/	X	CONTRATACION 18 de Mayo de 2016	EJECUCION Fecha inicio	Fecha terminación
ACTIVIDAD		NOMBRE		FECHA		FIRMA
DISEÑO Y VALIDO FICHA		MAURICIO BOLIVAR CUELLAR		30 de Mayo de 2016		
REVISO JEFE ESTUDIOS Y DISEÑOS		ING. ELOY ALFONSO ROMERO SUAREZ		01/09/2016		
VERIFICO DIRECCION ESTUDIOS Y DISEÑOS		ING. OSCAR EDUARDO ZAMBRANO CORZO				
APROBO DIRECCION DE PROYECTOS		ING. LUZ MYRINA BARBOSA SEPULVEDA				

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

1.7 JUSTIFICACIÓN PROYECTO

1.7.1 Problemática Acueducto (Registrar SI o NO)				1.7.1 Problemática Alcantarillado Registrar (SI O NO)			
No existen redes locales de distribución		Tubería instalada en mal estado con varias reparaciones		No existe red de colectores		Existen descargas o Aguas residuales en la vía y/o en solares de varias viviendas	
Tubería instalada en antejardín o al interior de viviendas, con limitaciones para realizar actividades de operación y mantenimiento y poseen fraudes		Existen usuarios con acometidas largas y/o muy largas, con problemas de baja presión en el suministro al predio		Colector existente en mal estado, averiado, colmatado que no permite el paso del agua residual generando reboses o taponamientos y/o filtraciones y/o sin cumplir especificaciones técnicas de diseño y construcción	SI	Topografía irregular, afectada con alta pendiente en varia stenciones	
Tuberías instaladas cerca de rasante de vía, que se averían con el paso de vehículos		El servicio es frecuenciado o intermitente		Capacidad de transporte insuficiente del colector existente	SI	Existen descargas de Aguas Residuales en cauces naturales y/o baños y/o canales de aguas lluvias	
Zonas con baja presión con limitaciones o dificultades para garantizar el servicio, por tuberías con incapacidad para transportar el caudal requerido para abastecer la zona o sector		Existen tuberías con diámetros menores a 3", que no permite garantizar el servicio al sector en condiciones de continuidad y presión requerida por RAS		El sistema de recolección existente está construido en materiales no adecuados, con trazado antitécnico sin pozos, ni cajas de conexión, sin cumplir especificaciones técnicas, ni de diseño ni de construcción, con pendientes inadecuadas y/o en contrapendiente		Colector existente instalado en servidumbre con problemas técnicos de operación y mantenimiento	
				Vertimientos o descargas de Aguas Residuales en talud en zona de alto y/o Muy Alto Riesgo		Constantes olores y taponamientos del colector que causan afectación de infraestructuras públicas y privadas	SI
				Afectación ambiental general a la comunidad por olores emanados de las Aguas Residuales			

1.7.2 Alcance (Que comprende el proyecto, que obras o actividades se ejecutaran (principales))

El presente proyecto está compuesto a nivel de actividades de obra por mediciones, demoliciones y limpieza, movimiento de tierras, suministro e instalación de 554,52 ml de tubería Alcantarillado TIPO PVC Ø40", construcción de 3 pozos tipo I 0<H<2m, construcción de 7 pozos tipo II 2<H<4, recuperaciones y rellenos.

1.7.3 Objetivo (Que se busca, que propósito se quiere lograr con el proyecto)

El presente proyecto 31451 QUINTA ORIENTAL,ALCANTARILLADO CLL 4N AV11E-LIBERTADORES.16-01

busca la REPOSICIÓN del Sistema de Alcantarillado Sanitario Existente, mejorando el Servicio y Elevando los Estándares de CALIDAD, para mitigar así fenómenos de Sistema Existente en Mal Funcionamiento, Colmatación, Represamiento, Reboses del Sistema, Capacidad Hidráulica Insuficiente, Tuberías Deterioradas en Gres, Bajas Pendientes del Sistema, Ruptura y Colapso de Tuberías Existentes, Ruptura y Colapso de Pozos Existentes y Contrapendientes, en la zona de estudio que afectan directamente a la Población Afectante.

1.8 CUMPLIMIENTO DE METAS

% REMOCIÓN CARGA CONTAMINANTE	Dentro que el sitio del proyecto no posee un sistema eficiente para la evacuación de las aguas residuales, ocurren taponamientos en la tubería y rebosamientos en los pozos de inspección, con la reposición de estos colectores se eliminaran los efloramientos de aguas sanitarias.
VULNERABILIDAD	El presente proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones de Saneamiento básico en la Zona de Estudio, mediante la REPOSICIÓN del Sistema de Alcantarillado Sanitario Existente, mejorando el servicio y elevando los estándares de calidad, para mitigar así fenómenos de Contrapendientes, Colmatación, Represamiento, Reboses, Taponamientos, Fugas, Colapso del Sistema, y Baja Capacidad Hidráulica por edad y material de la tubería, en la zona de estudio que afectan directamente a la Población Afectante.

1.9 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

1.9.1 Población Objetivo (hab)	ACTUAL	31451	PROYECTADA	36215
	Tasa de Crecimiento	1,37%	Años Proyectados	25
1.9.2 Nivel de Complejidad del Proyecto	ALTO	Población Cúcuta >	700.000	Hab
1.9.3 Cuantificación Dotación (lpd)				
Dotación Neta	150	lts/hab-dia		
Pérdidas Técnicas Sistema	25%	%		
Dotación Bruta	200	lts/hab-dia		
Densidad de Saturación	399,99	Hab/Ha		
	Acueducto		Acueducto	
QMD		lts/seg		
QMD		lts/seg		
QMH		lts/seg		
Q evalR			124,28	lts/seg
QACAR			124,28	lts/seg
QMNAR			286,95	lts/seg
Q DT AR			871,52	lts/seg

1.9.4 Evaluación y Descripción Sistema Existente

Se ayudan Vías Pavimentadas, Viviendas en Material Durable y Transitorio, Mal funcionamiento del Sistema Existente de Alcantarillado Sanitario, Tuberías de Alc. San. Deterioradas en Gres, Colmatación, Represamiento y Capacidad Hidráulica Insuficiente del Sistema.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

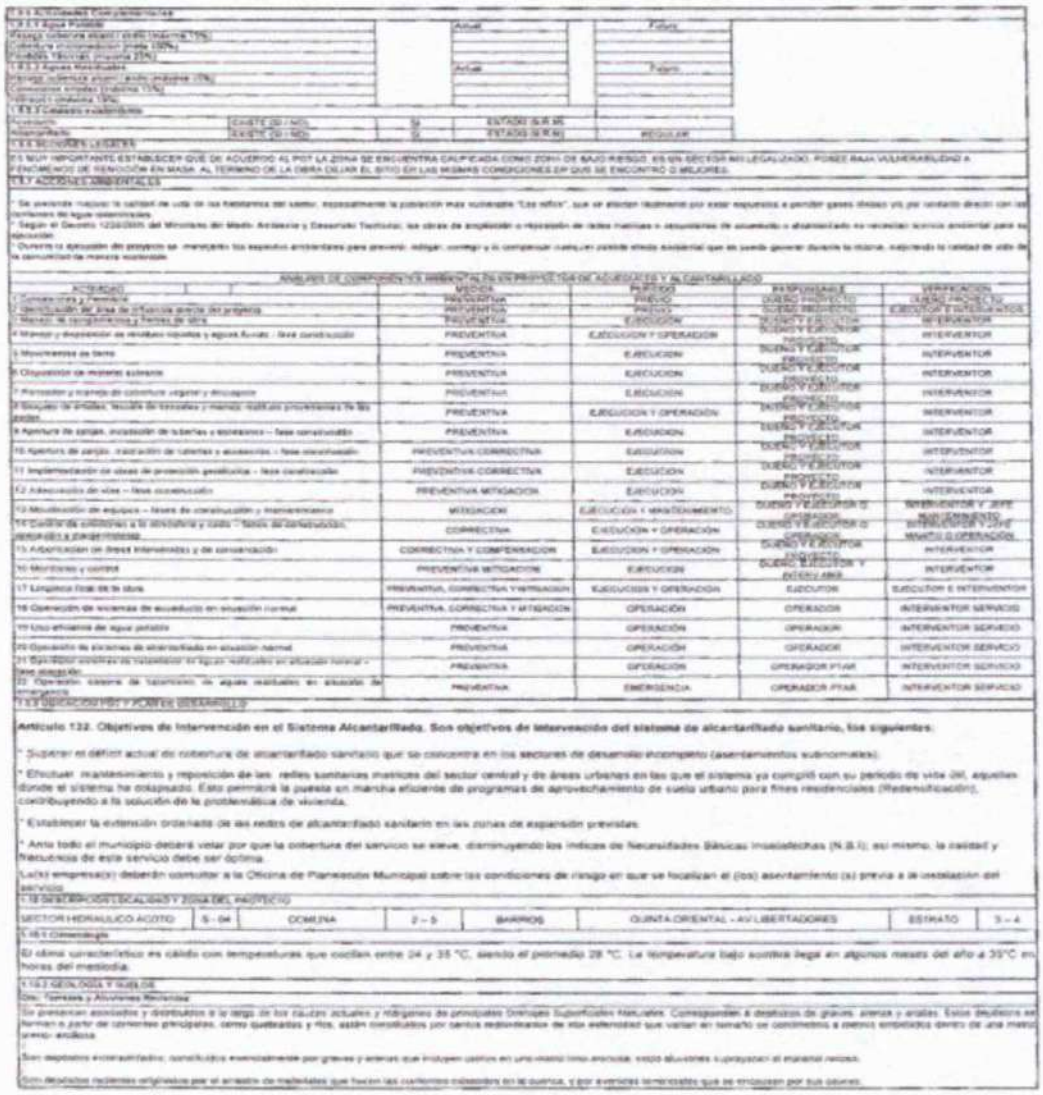
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



Artículo 122. Objetivos de intervención en el Sistema Alcantarillado. Son objetivos de intervención del sistema de alcantarillado sanitario, los siguientes:

* Superar el déficit actual de cobertura de alcantarillado sanitario que se concentra en los sectores de desarrollo incompleto (asentamientos subnormales).

* Efectuar mantenimiento y reposición de las redes sanitarias inestables del sector central y de áreas urbanas en las que el sistema ya cumplió con su período de vida útil, aquellas donde el sistema ha colapsado. Esto permitirá la puesta en marcha eficiente de programas de aprovechamiento de suelo urbano para fines residenciales (Redensificación), contribuyendo a la solución de la problemática de vivienda.

* Establecer la extensión ordenada de las redes de alcantarillado sanitario en las zonas de expansión previstas.

* Ante todo el municipio deberá velar por que la cobertura del servicio se eleve, disminuyendo los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I); así mismo, la calidad y frecuencia de este servicio debe ser óptima.

Las(s) empresa(s) deberán consultar a la Oficina de Planeación Municipal sobre las condiciones de riesgo en que se localizan el (los) asentamiento (s) previa a la instalación del servicio.

SECTOR HIDRAULICO ACOTO	5 - 04	COMUNA	2 – 5	BARRIOS	QUINTA ORIENTAL – AV LIBERTADORES	ESTRATO	3 – 4

El clima característico es cálido con temperaturas que oscilan entre 24 y 35 °C, siendo el promedio 28 °C. La temperatura bajo sombra llega en algunos meses del año a 35°C en horas del mediodía.

Son depósitos inconsolidados, constituidos esencialmente por gravas y arenas que incluyen gastos en una matriz limo arenosa, estos aluviones suprayacen el material neógeno.

Son depósitos recientes originados por el arrastre de materiales que hacen las corrientes colgadas en la cuenca, y por aventes torrenciales que se encuentran por sus valles.

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lieras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

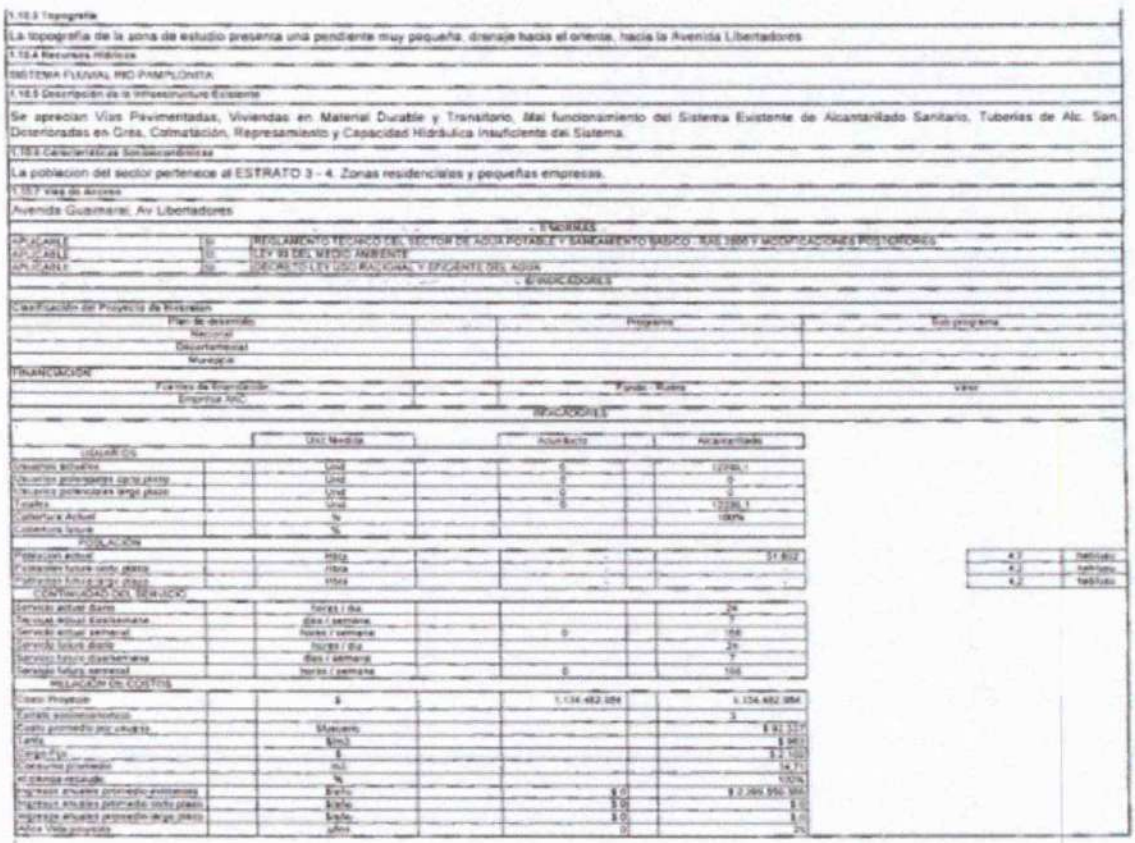
e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



1.10.3 Topografía

La topografía de la zona de estudio presenta una pendiente muy pequeña, drenaje hacia el oriente, hacia la Avenida Libertadores

1.10.4 Recursos Hídricos

SISTEMA FLUVIAL RIO PAMPLONITA

1.10.5 Descripción de la Infraestructura Existente

Se aprecian Vías Pavimentadas, Viviendas en Material Durable y Transitorio, Mal funcionamiento del Sistema Existente de Alcantarillado Sanitario, Tuberías de Alc. San. Deterioradas en Grea, Colmatación, Represamiento y Capacidad Hidráulica Insuficiente del Sistema.

1.10.6 Características Socioeconómicas

La poblacion del sector pertenece al ESTRATO 3 - 4. Zonas residenciales y pequeñas empresas.

1.10.7 Vias de Acceso

Avenida Guaimaral, Av Libertadores

- NORMAS

APLICABLE	(s)	REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RAS 2000 Y MODIFICACIONES POSTERIORES
APLICABLE	(s)	LEY 99 DEL MEDIO AMBIENTE
APLICABLE	(s)	DECRETO LEY USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA

- INDICADORES

Clasificación del Proyecto de Inversión

Plan de desarrollo	Programa	Subprograma
Nacional		
Departamental		
Municipio		

FINANCIACION

Fuentes de Financiación	Fondo Rubro	valor
Empresa Alc		

INDICADORES

	Unid Medida	Actual/Acto	Alcanzar/Gelib
USUARIOS			
Usuarios actuales	Und	0	12280,1
Usuarios potenciales corto plazo	Und	0	0
Usuarios potenciales largo plazo	Und	0	0
Usuarios	Und	0	12280,1
Cobertura Actual	%		100%
Cobertura futura	%		
POBLACION			
Poblacion actual	Hbte		37.802
Poblacion futura corto plazo	Hbte		
Poblacion futura largo plazo	Hbte		
CONTINUIDAD DEL SERVICIO			
Servicio actual diario	horas / dia		24
Frecuas actual Diario/semana	dias / semana		7
Servicio actual semanal	horas / semana	0	168
Servicio futuro diario	horas / dia		24
Servicio futuro diario/semana	dias / semana		7
Servicio futuro semanal	horas / semana	0	168
MEDICION DE COSTOS			
Costo Proyecto	$	1.134.482.084	1.134.482.084
Costos socioeconomicos			3
Costo promedio por usuario	$/usuario		$ 92.3331
Tarifa	$/m3		$ 9833
Urbanizo	$		$ 2.100
Consumo promedio	m3		34,71
Cobertura resultante	%		100%
Ingresos actuales promedio proyectados	$/año	$ 0	$ 2.285.950.980
Ingresos actuales promedio corto plazo	$/año	$ 0	$ 0
Ingresos actuales promedio largo plazo	$/año	$ 0	$ 0
Vida Util proyecto	años	0	25

4.1	-	habitats
4.2	-	habitats
4.3	-	habitats

CUADRO DE TRAMOS

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



POZO # ABSCISADO PENDIENTE DISEÑO F TUBO CÁLCULO TERRENO CORTE DETALLE

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

PE11	0,00			289,025		289,03	292,025	-3,00	S/TPA
PE11	0,00			289,155	0,13	289,16	292,025	-2,87	S/TPA
	0,60					289,16	292,029	-2,87	S/ANY
	5,00		Long 16.70			289,16	292,046	-2,89	S/PAV
	10,00		Mt Ø=40"			289,17	292,055	-2,89	S/PAV
	16,10		Pend.=0,10%			289,17	292,103	-2,93	S/PAV
PC10	16,70	0,0010		289,172		289,17	292,094	-2,92	S/TPA
PC10	0,00			289,172	0,00	289,17	292,094	-2,92	S/TPA
	0,60					289,17	292,100	-2,93	S/PAV
	10,00					289,22	292,066	-2,84	S/PAV
	20,00		Long 44.84			289,28	292,095	-2,82	S/PAV
	30,00		Mt Ø=40"			289,33	292,090	-2,76	S/PAV
	40,00		Pend.=0,52%			289,38	292,111	-2,73	S/PAV
	44,24					289,40	292,106	-2,70	S/PAV
PC9	44,84	0,0052		289,405		289,40	292,157	-2,75	S/TPA
PC9	0,00			289,435	0,03	289,43	292,157	-2,72	S/TPA
	0,60					289,44	292,099	-2,66	S/PAV
	10,00					289,48	292,202	-2,72	S/PAV
	20,00					289,53	292,255	-2,73	S/PAV
	30,00		Long 65.25			289,57	292,308	-2,74	S/PAV
	40,00		Mt Ø=40"			289,62	292,339	-2,72	S/PAV
	50,00		Pend.=0,46%			289,66	292,347	-2,68	S/PAV
	60,00					289,71	292,388	-2,68	S/PAV
	64,65					289,73	292,411	-2,68	S/PAV
PC8	65,25	0,0046		289,735		289,74	292,444	-2,71	S/TPA
PC8	0,00			289,765	0,03	289,77	292,444	-2,68	S/TPA

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023

	0,60				289,77	292,420	-2,65	S/PAV
	10,00				289,81	292,454	-2,64	S/PAV
	20,00				289,86	292,484	-2,63	S/PAV
	30,00				289,90	292,500	-2,60	S/PAV
	40,00				289,95	292,555	-2,61	S/PAV
	50,00	Long 92.71 Mt Ø=40" Pend.=0,46%			290,00	292,590	-2,59	S/PAV
	60,00				290,04	292,620	-2,58	S/PAV
	70,00				290,09	292,613	-2,53	S/PAV
	80,00				290,13	292,620	-2,49	S/PAV
	90,00				290,18	292,657	-2,48	S/PAV
	92,11				290,19	292,685	-2,50	S/PAV
PC7	92,71	0,0046		290,191	290,19	292,699	-2,51	S/TPA
PC2	0,00			291,474 0,03	291,47	293,204	-1,73	S/TPA
	0,60				291,48	293,216	-1,74	S/PAV
	10,00				291,53	293,299	-1,77	S/PAV
	20,00				291,59	293,314	-1,73	S/PAV
	30,00				291,64	293,371	-1,73	S/PAV
	40,00				291,70	293,404	-1,71	S/PAV
	50,00	Long 112.24 Mt Ø=40" Pend.=0,56%			291,75	293,439	-1,69	S/PAV
	60,00				291,81	293,506	-1,70	S/PAV
	70,00				291,87	293,723	-1,86	S/PAV
	80,00				291,92	293,852	-1,93	S/PAV
	90,00				291,98	293,977	-2,00	S/PAV
	100,00				292,03	294,150	-2,12	S/PAV
	111,64				292,10	294,306	-2,21	S/ANY
PCE1	112,24	0,0056		292,102	292,10	294,324	-2,22	S/TPA

CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293

CONSORCIO AUDIEIS

NIT: 901.774.335-1

CONTRATO 192-2023



CALLE 2 No. 0-27 piso 2 B. Lleras Restrepo

CÚCUTA – COLOMBIA

e-mail: consorcioaudieis@gmail.com

Tel: 3123088293